CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000157

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 04 FEB 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/187/2022; la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal; el Ordinario Nº500/128/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio Nº17 de SENDA RM; la Resolución Exenta Nº15 de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta N°15 de 2022, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito con este Municipio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÒN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**, de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Director Regional **Victor Matus Cisternas**, y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su turno, la Municipalidad de Cerrillos, es una corporación autónoma de derechopúblico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO. En el ámbito de su competencia, elServicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, busca impulsar y apoyar técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades destinados a la

alcohol y drogas. En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, está formulando nuevas estrategias de perspectiva territorial y comunitaria en base a los conocimientos de los distintos determinantes sociales que afectan el desarrollo de las personas y su calidad de vida.

Así, y reconociendo el trabajo realizado por la Municipalidad en el ámbito comunal respecto a la construcción de políticas, planes y programas de drogas y alcohol en el espacio local, SENDA aboga por un nuevo plan de prevención nacional del consumo de drogas y alcohol, denominado "**Elige Vivir sin Drogas**", basado en el conocido modelo de origen islandés denominado internacionalmente **Planet Youth**, que tiene por objeto, evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, sociocomunitario y familiar.

En este sentido, el plan nacional **Elige Vivir sin Drogas**, se enfoca en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada para cada una de esas comunidades escolares. Sobre la base de diagnósticos comunales, se busca fortalecer cuatro factores fundamentales: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

En relación con los objetivos antes planteados, SENDA dispone de los programas **Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas; SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad; PrePARA2; Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"; y Trabajar con Calidad de Vida**, los cuales son implementados y desarrollados en diversas comunas, a través de convenios de colaboración técnica y financiera entre las Direcciones Regionales de SENDA y las respectivas Municipalidades, bajo la supervisión de la Dirección Nacional del Servicio.

Con el objeto de optimizar los recursos técnicos y financieros, asegurar la debida coordinación entre los programas que se implementan en el ámbito comunal y adaptar sus políticas públicas y programas a la actualidad nacional, y de cada comuna, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha optado por implementar y desarrollar sus Programas, en coordinación, mediante un único instrumento, sin perjuicio de la independencia que la implementación de cada programa requiere.

Por lo anterior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Municipalidad de Cerrillos, han acordado implementar y ejecutar los programas que se indican en la cláusula siguiente, según las orientaciones técnicas que la Dirección Nacional y Dirección Regional **Metropolitana de SENDA**, entregarán para tal efecto.

Por este acto, la Municipalidad acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutar el convenio, desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en los términos, formas y condiciones que se estipulan en el presente Convenio y en los documentos técnicos denominados "Anexos de Orientación Técnica para la Implementación del Programa", los cuales establecen las acciones a desarrollar.

Las partes dejan constancia que la implementación de los respectivos programas que se realiza en el marco del presente convenio, es sin perjuicio de aquellas obligaciones que las mismas puedan haber contraído en virtud de otros convenios, de conformidad a las condiciones y plazos indicados en los mismos.

TERCERO: PROGRAMAS.

SENDA y la Municipalidad acuerdan desarrollar e implementar los siguientes programas, en

Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

El desarrollo de "Elige Vivir sin Drogas" atiende a la misión del Servicio, definida como "Contribuir a la disminución del consumo de alcohol y otras drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias en niños, niñas, adolescentes y adultos, a través del diseño, implementación, articulación y coordinación de acciones efectivas, pertinentes, integrales y de calidad, que respondan a las necesidades de las personas y comunidades, considerando las particularidades del territorio,para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población".

Elige Vivir sin Drogas constituye un *programa promocional y de prevención universal temprana* del consumo de alcohol y drogas, dirigido a población escolarizada, pues una proporción importante de las acciones del programa se desarrollan desde el entorno escolar.

La población objetivo de Elige Vivir Sin Drogas son los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años y 11 meses, matriculados en establecimientos educacionales, cualquiera sea su dependencia; pertenecientes a comunas que implementan el programa.

las intervenciones del Plan Nacional EVSD se desarrollan en un ciclo bianual y considera tres etapas fundamentales: (I) Fase de diagnóstico; (II) Fase de intervención, con foco en la articulación de actores clave e instalación de ofertaprogramática y; (III) Fase de Evaluación.

2. **Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad**:

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, reconociendo el trabajo realizado con las Municipalidades en el ámbito comunal en la construcción de políticas, planes y programas orientados a la reducción de la demanda de alcohol y otras drogas en el espacio local, ha estimado necesario reforzar la perspectiva territorial y comunitaria de dicho trabajo.

El mandato institucional que recae sobre la División Territorial de SENDA es la de construir y asegurar las condiciones de implementación de la política pública de Alcohol y Otras Drogas (AOD) en los territorios, atendiendo tanto a los desafíos como a las particularidades a nivel nacional, regional y comunal que supone el desarrollo de abordajes adecuados para incidir positivamente en la disminución de la demanda de AOD en la población.

A nivel comunal, este mandato de implementación de la política pública de reducción de demanda de AOD se enfrenta a una serie de complejidades territoriales y comunitarias, especialmente centradas en la multidimensionalidad y multicausalidad del problema de consumo de AOD.

Para la correcta implementación de la oferta programática de SENDA, es necesario poner atención particular al ámbito local, tanto en sus características demográficas, culturales, sociales y político-administrativas, además de los desafíos propios de la implementación de una política pública de estas características. Asimismo, es fundamental un actuar coordinado entre diferentes organismos del Estado presentes en la comuna, por tanto la identificación de éstos y articulación del trabajo se hace fundamental para el desarrollo de las actividades del equipo SENDA Previene -EVSD en el territorio.

El programa SENDA Previene-EVSD tiene como objetivo general "Fortalecer laprevención del consumo de alcohol y otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión de calidad y

de alcohol y otras drogas en la comuna.
- Colaborar con actores relevantes en instancias vinculadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.

La población objetivo corresponde a la parte de la población que se vea afectadapor el problema que busca solucionar el programa, es decir la prevención del consumo a nivel comunal. Por ende, ésta respondería a la comunidad en su conjunto, en aquellas comunas donde esté inserto el SENDA Previene-EVSD.

3. **Programa PrePARA2**: El programa PrePARA2 es una intervención multimodal(grupal, individual, familiar) y multinivel (prevención ambiental, universal, selectiva e indicada), orientada al trabajo en establecimientos educacionales, sus estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Su propósito consiste en aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

Considera 4 componentes que están interrelacionados entre sí en una forma piramidal, desde la mayor cobertura y baja intensidad a una menor cobertura y alta intensidad de intervención. En la base se encuentran el nivel de prevenciónuniversal que considera la mayor cobertura a partir de acciones tendientes al fortalecimiento de competencias sociales en estudiantes. El segundo nivel se orienta bajo la prevención ambiental y busca el fortalecimiento de competenciasinstitucionales en el establecimiento educacional que orienten al conjunto de la escuela o liceo hacia el desarrollo de culturas preventivas que dan sustento a laplanificación, implementación y monitoreo de acciones para la prevención del consumo de sustancias.

Los otros componentes del programa consideran la intervención en prevención selectiva e indicada, dada la existencia de factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas, a nivel grupal en el caso de prevención selectiva e individual en el caso de prevención indicada. Los niveles de prevención selectiva e indicada también consideran la convocatoria de adultos responsables de la familia que puedan colaborar en el manejo efectivo de condiciones de riesgo o de vulnerabilidad que inciden sobre la probabilidad de desarrollo de problemas asociados al consumo de sustancias en el futuro.

El programa PrePARA2 implica un trabajo integrativo y sistémico, en el cual existe una articulación de funciones entre los distintos profesionales del SENDA Previene-EVSD, coordinador, profesionales de apoyo y duplas de profesionales para componentes 3 y 4 de PrePARA2, distinguiendo distintas responsabilidades dependiendo del nivel de prevención y su consecuente componente de intervención en los establecimientos educacionales.

La población objetivo del programa PrePARA2 son niños, niñas y adolescentes,entre 4 años y 17 años 11 meses, que implementan componente 1 (entrega de material continuo preventivo). Para el componente 2, la población objetivo considera todos los establecimientos que implementan el componente 2 en base a la carta de compromiso.

Para los componentes 3 y 4, la población objetivo considera a estudiantes entre
10 y 13 años y 14 y 17 años en base a los cupos establecidos por establecimiento educacional. Es importante considerar que, para estos componentes, se cuenta con 18-20 cupos simultáneos distribuidos de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento Educacional.

4. **Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"**:
viene a complementar la oferta programática de SENDA Previene-EVSD, la que

Previene-EVSD, trabajará en tres componentes:

(1) Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factoresde riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNA,
(2) Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia preventiva y
(3) Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades en padres,madres y otros adultos cuidadores (PMAC) para aumentar su involucramiento parental.

El Programa Parentalidad tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA); a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos o niños/as a cargo. Para ello, se enfocará en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la parentalidad.

- Parentalidad
- Condiciones para la Parentalidad
- Padres Involucrados
- Parentalidad Positiva

La población objetivo del programa **Parentalidad** son padres, madres o adultoscuidadores, de al menos un NNA de 9 a 14 años, con bajo involucramiento parental e interés en aumentarlo; pertenecientes a hogares de las 110 comunasque cuentan con SENDA Previene-EVSD y programas preventivos en sus niveles universal, selectivo e indicado.

5. **Programa Trabajar con Calidad de Vida**: Las intervenciones preventivas en el ambiente laboral están sustentadas en distintos elementos y recomendaciones tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) para la elaboración de políticas organizacionales para la prevención del consumo de drogas y alcohol (OPS, 2000; OIT, 1996). Un elemento importante a considerar para las intervenciones y estrategias preventivas, consiste en el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (OMS, 2003). Esto pone énfasis en cómo las condiciones sociales pueden traducirse en consecuencias para la salud de las personas. Desde esta perspectiva, el trabajo y sus características influyen en la salud de las personas y su relación con otros y, por tanto, en los niveles de consumo de sustancias. Considerando lo anterior, el consumo de drogas y alcohol se puede entender también como un problema de salud laboral, que tiene múltiples causas y consecuencias tanto en la productividad de la organización, como también en lacalidad de vida de los trabajadores y su vida familiar y comunitaria.

La población objetivo del programa son los órganos y organismos de la administración del Estado y empresas privadas, las cuales pueden ser microempresas, pequeñas empresas, medianas o grandes. Adicionalmente, algunos componentes también se pueden dirigir a asociaciones o agrupacionesde micro emprendimientos, sindicatos o rubros específicos.

La implementación de los Programas antes descritos, será realizada por SENDA y la Municipalidad en virtud de los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa, que son parte del presente convenio, y en el cual se describe la metodología,

perjuicio de aquellos que ésta deberá aportar. Los recursos que se entregarán a la Municipalidad deberán ser destinados a la contratación de los recursos humanos necesarios para la implementación de los Programas, la realización de las actividades planificadas, la contratación de seguros de accidentes para el equipo de profesionales contratados con recursos aportadospor SENDA y, en general, solo en gastos que guarden directa relación con la ejecución de cada Programa.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad, serán independientes para cada Programa, y no podrán realizarse modificaciones o reasignaciones presupuestarias respecto de recursos asignados a un Programa hacia uno distinto, aun cuando el mismo sea parte del convenio.

1. **Recursos aportados por SENDA.**

Para la implementación de los Programas durante el año 2022, SENDA entregará a la Municipalidad los siguientes montos.

a) Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad: la suma única y total de **$ 27.200.000**

b) Programa PrePARA2: la suma única y total de **$46.205.056**

c) Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad": la suma única y total de **$13.520.000**

De conformidad a lo antes señalado, el monto total que será transferido por SENDA a la Municipalidad, durante el año 2022 para la implementación de los Programas, corresponde a la suma de **$ 86.925.056**.

El monto total asignado para cada Programa, será transferido de manera independiente, en una única cuota, correspondiente al monto total del respectivoPrograma.

La transferencia será realizada dentro de los veinte días posteriores a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total transferir en razón a la disponibilidad presupuestaria.

Las partes acuerdan que los programas Elige vivir sin Drogas, y Trabajar con Calidad de Vida no tendrán asociada una transferencia de recursos por parte de SENDA. Lo anterior es sin perjuicio de las actividades que puedan desarrollarseen conjunto con los restantes Programas, o la colaboración que puedan brindarlos profesionales y equipo de trabajo de estos, en tareas específicas y que guarden relación con el Convenio.

2. **Distribución de recursos según ítem presupuestario**

a) SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en $)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios Coordinador (a) Comunal	14.760.000
	Honorarios Profesionales Equipode Gestión	11.280.000
	Seguro de Accidentes	100.000

GASTOS OPERACIONALES	360.000
GASTO ACTIVIDADES	700.000
EQUIPAMIENTO	0
MONTO TOTAL	27.200.000

b) PrePARA2.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en $)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios	44.785.056
	Seguro de Accidentes	60.000
GASTOS OPERACIONALES	Gastos Operacionales	510.000
	Movilización	100.000
GASTO ACTIVIDADES		600.000
EQUIPAMIENTO		50.000

c) Parentalidad.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en $)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios	12.180.000
	Seguro de Accidentes	40.000
GASTOS OPERACIONALES	Gastos Operacionales	500.000
	Movilización	100.000
GASTO ACTIVIDADES		600.000
EQUIPAMIENTO		100.000
MONTO TOTAL		13.520.000

La Municipalidad, entidad que actuará como unidad ejecutora de los Programas, deberá manejar los recursos que SENDA entregará en virtud del presente convenio, en una Cuenta Complementaria de Administración de Fondos.

Tanto el Convenio, como toda modificación de éste, deben ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo. Toda entrega de recursos no podrá ser anterior a la total tramitación de dichos actos administrativos.

3. Orientaciones Administrativas y Financieras.

La descripción de los gastos asociados a este Convenio se presenta a continuación y están enmarcados en el Manual de Rendición de Cuentas del SENDA:

- **Gastos de Operación**: Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como arriendos, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión y pasajes.

- **Gastos en Personal**: El gasto en personal es el pago que se realiza a unapersona por concepto de prestación de sus servicios, en el cual está especificado el monto a pagar, naturaleza de la prestación, lazo de ejecución, etc., pudiendo ser bajo contrato a honorarios o financiando personal remunerado perteneciente a la entidad ejecutora.

- **Gastos de Inversión/Equipamiento**: Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, vehículo, máquinas, equipos, hardware, software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado, y todos aquellos desembolsos que se realicen por la compra o adquisiciónde activos fijos (bienes muebles) necesarios para la realización de las actividades tales como: Cámaras fotográficas, radios, impresoras,

programa. Para este convenio, se considerará el gasto en transporte y alojamiento generado a partir de la participación del profesional en jornadas de capacitación del programa, como así, aquellos gastos que guarden relación con impresión, fotocopiado, alimentación en actividades y talleres específicos, compra deinsumos para actividades y talleres, materiales de trabajo, y en general, todos aquellos gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades, capacitaciones y talleres establecidos en el Programa. Estos gastos deberán ser rendidos conforme a lo establecido en el manual de rendición de cuentas de SENDA, para este tipo de gastos.

4. **Modificaciones y reasignaciones presupuestarias.**

La distribución de los gastos indicados en la presente cláusula, podrá ser modificada durante la ejecución de los Programas, según lo definido en él, estoya que en algunas ocasiones el comportamiento real de los gastos pueda tenerdiferencias justificadas respecto a lo estimado. La Municipalidad podrá solicitar modificaciones presupuestarias durante la implementación de los respectivos Programas. Éstas en ningún caso se podrán solicitar en forma posterior al término de vigencia del convenio. Dicha modificación se podrá realizar para todos los tipos de gastos o ítems contemplados en el respectivo Programa. Sin perjuicio de lo anterior, el gasto presupuestario total correspondiente al ítem "Gastos en Inversión/Equipamiento", en ningún caso podrá superar el 5% del aporte total de SENDA para el respectivo Programa.

Las modificaciones en que se puede incurrir con cargo a los recursos que entrega SENDA deberán ser solicitadas por escrito por los Municipios a la Dirección Regional de SENDA correspondiente, la que será encargada de revisar, aprobar o rechazar técnica y administrativamente las solicitudes realizadas, y dar respuesta al municipio e informar a la Dirección Nacional SENDA. Dichas modificaciones podrán ser solicitadas únicamente, hasta el 14 de octubre de 2022. Sin perjuicio de esto, en casos excepcionalísimos, la respectiva Dirección Regional, y previa autorización de la División de Administración y Finanzas de SENDA, podrá autorizar modificaciones presupuestarias posteriores a la fecha indicada, durante el periodo de vigencia del convenio.

Las modificaciones o reasignaciones presupuestarias que sean requeridas, deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nº 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace; y conforme al Manual de Rendición de Cuentas de SENDA que se encuentre vigente.

5. **Recursos aportados por la Municipalidad.** Sin perjuicio de los recursos aportados por SENDA a la Municipalidad, ésta se obliga a aportar recursos propios para el correcto desarrollo de los Programas, los que podrán estar destinados a recursos humanos, equipamiento, infraestructura diversa, material de oficina, recursos para movilización, transporte, actividades y, en general, todos los elementos que permitan el desarrollo de los Programas.

No se considerará dentro de la suma de recursos que, para el año 2022 debe aportar la Municipalidad, aquellos aportes ya realizados por dicha entidad para la implementación de los Programas durante los años anteriores, tales como, infraestructura y mobiliario.

Dentro de los recursos a aportar por la Municipalidad, podrá contemplar un aumento en los honorarios de los profesionales que se desempeñen en los Programas, debiendo dejar constancia de dicha situación. Con todo, en las rendiciones que corresponda realizar por los

deberá ser informado mediante Oficio dirigido a la Dirección Regional respectiva.

QUINTO: **RENDICIÓN DE CUENTAS Y SISTEMA DE RENDICIÓNELECTRÓNICA DE CUENTAS.**

1. **Rendición de cuentas.** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución Nº 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace; y conforme al Manual de Rendición de Cuentas de SENDA que se encuentre vigente y las orientaciones técnicas que este imparta.

La rendición de cuentas debe realizarse incluso en aquellos meses en que no exista ejecución de los recursos recibidos. La rendición deberá señalar a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión, el saldo por rendir del periodo anterior, y el saldo disponible para el mes siguiente.

La rendición de los recursos recibidos, deberá realizarse por cada Programa quesea objeto de este convenio, de manera separada, debiendo indicarexpresamente el Programa que se está rindiendo.

Se deja expresa constancia que no se podrán destinar recursos a gastos e inversiones que no tengan coherencia o relación con la finalidad para la que fueron transferidos, de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.

En similar sentido, se deja constancia que no se aceptarán gastos que no se encuentren asociados a los objetivos del respectivo Programa, gastos efectuados fuera del periodo de ejecución establecido en el convenio, préstamos de cualquier tipo y aquellos gastos que no cuenten con la respectiva documentación de respaldo.

Una vez terminada la ejecución de los Programas, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, dentro del plazo contemplado en el Manual de Rendición deCuentas de SENDA que se encuentre vigente.

2. **Sistema de rendición electrónica de cuentas.** La rendición de cuentas a quedé lugar el presente convenio, se realizará a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, de la Contraloría General de la República, en adelanteSISREC.

Se permitirá realizar la rendición, con documentos auténticos digitalizados en el sistema y documentos electrónicos, previa validación del ministro de fe, que justifiquen cada uno de los gastos realizados en el mes correspondiente, los quedeberán ser autorizados por el ministro de fe del municipio.

La Municipalidad, quedará obligada en su calidad de ejecutor, a lo siguiente:

a) Utilizar el SISREC para la rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, ocupando las funcionalidades que otorga el perfil ejecutor, dando cumplimiento al marco normativo aplicable, incluyendo la preceptiva de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

b) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones

incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, contar con casilla de correo electrónico e internet.

d) Custodiar adecuadamente los documentos originales de la rendición garantizando su autenticidad, integridad y disponibilidad para las revisiones de la Contraloría General de la República, en el marco de la normativa legalpertinente.

SENDA, quedará obligado en su calidad de otorgante, a lo siguiente:

a) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y las atribuciones necesarias para perfilarse en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado y analista del SISREC.

b) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas del proyecto con documentación electrónica y digital a través del SISREC durante el período de rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto.

c) Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado otorgante, scanner para digitalización de documentos en papel, contar con casilla de correo electrónico e internet.

Con todo, si SENDA, lo estimare pertinente, podrá requerir a la Municipalidad que las rendiciones no sean realizadas a través del sistema SISREC.

SEXTO: CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN EQUIPOS DE TRABAJO.

1. Contratación.

Sin perjuicio de los perfiles, requisitos, funciones y procesos de postulación y demás requerimientos técnicos de cada cargo, que se señalan en el convenio y sus anexos, la contratación de los profesionales que se desempeñarán en los Programas deberá observar las siguientes reglas:

La Municipalidad se obliga a realizar las contrataciones desde el inicio de la implementación del convenio acordada por las partes y hasta el 31 de diciembre de2022, con los profesionales que se desempeñarán en su implementación.
Si la contratación se realizase mediante convenio a honorarios, en el instrumento respectivo se deberán incorporar una cláusula que estipule que los contratados gozarán de los beneficios consistentes en seguro de accidentes, feriados, derechoa ausentarse de sus labores por el uso de licencia médica, y permisos por descansode maternidad, postnatal y otros beneficios que la ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a estas personas los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios de esa condición, de conformidad a lo indicado por la Contraloría General de la República. Asimismo, se deberá incluir una cláusula que estipule que se encuentran obligados a realizar por su cuenta las cotizaciones previsionales y de salud, de conformidad con la legislación vigente y las instrucciones impartidas por Contraloría General de la República.

La Municipalidad, asimismo, se obliga a otorgarles las facilidades necesarias para asistir a los programas de capacitación y reuniones de seguimiento y evaluación de los Programas, que realice SENDA, con derecho a percibir sus honorarios.

Además, en el respectivo contrato, se deberá estipular que la Municipalidad y SENDA podrán

ejecución de los Programas con las diversas unidades municipales y las Corporaciones Municipales, en caso de corresponder. Asimismo, la Municipalidad se obliga a facilitar los mecanismos administrativos para que los profesionales y técnicos que se desempeñan en los Programas desarrollen las actividades de terreno que son propias de sus funciones, y a asistir a las actividades que SENDA determine.

En la primera rendición de cuenta anual, correspondiente al año 2022, la Municipalidad deberá acreditar el efectivo cumplimiento de la obligación de contratación señalada en esta cláusula, conforme a lo dispuesto en el Manual de Rendición de Cuentas, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación delConsumo de Drogas y Alcohol.

En el evento de verificarse cambios durante la ejecución de los Programas en el equipo de profesionales y técnicos, la Municipalidad deberá acreditar el cumplimiento de la obligación referida en el párrafo anterior, en la rendición de cuentas inmediatamente posterior a la del mes en que se realice la nueva contratación.
La Municipalidad se obliga a destinar una oficina que cuente con los estándares deseguridad, el equipamiento, la infraestructura y, en general, las condiciones adecuadas que garanticen el desarrollo de las actividades del equipo de profesionales y técnicos y, esencialmente, la correcta implementación del Programa.

Para dichos fines, la Municipalidad se compromete específicamente a:

- Proveer dependencias adecuadas para el óptimo funcionamiento de los respectivos equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.
- Disponer de equipamiento y mobiliario necesario para el debido funcionamiento de los equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.
- Proporcionar disponibilidad de línea telefónica y equipamiento computacionalcon acceso a internet. Deberá disponer además de los software y programas que sean necesarios para el desarrollo de las tareas habituales de los profesionales que se desempeñen en los Programas.
- Realizar las mantenciones que sean necesarias en el equipamiento computacional, redes y mobiliario y dependencias en general.

Para estos efectos de determinar que se cumple con los estándares de seguridad, el equipamiento y la infraestructura, la Municipalidad se obliga a autorizar el ingreso de funcionarios de SENDA, a la dependencia respectiva en la que se desempeñen los profesionales, con el objeto de verificar el cumplimiento de estas condiciones, previa comunicación escrita del Director Regional, en la que se señale la fecha y funcionario que asistirá. El funcionario que asista deberá levantar un acta dejando constancia del estado de cumplimiento de estas obligaciones.

2. Selección de profesionales.

El procedimiento de postulación a utilizar para contratar a los profesionales de cadaPrograma, se realizará según lo indicado en los respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas. Con todo, serán reglas comunes las siguientes:

En el evento que un profesional se desempeñare con anterioridad y de forma continua en un determinado programa, la Municipalidad podrá requerir por escrito ala Dirección Regional de SENDA respectiva que se omita el procedimiento de postulación y se proceda por parte del Director Regional a ratificar dicho profesionalpara una nueva contratación, solicitud que no será vinculante para SENDA. El Director Regional podrá rechazar dicha solicitud, argumentando una mala evaluación del profesional o técnico o un funcionamiento deficiente

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000157

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Para realizar un proceso de selección, la Municipalidad y SENDA deberán procedera elaborar de común acuerdo bases de postulación por cargo y programa, siendo obligación respetar los perfiles de cargo y requisitos técnicos expresados en los Anexos de Orientación Técnica. En las bases, podrá determinarse que los cargos se provean mediante alguna de las siguientes formas:

- ✓ Interno: Profesionales de los programas que SENDA implemente en conjunto con el municipio, que se encuentren en funciones y que cumplan con los requisitos, siempre que no afecte el normal desarrollode los otros programas.
- ✓ Mixto: seleccionando Curriculum Vitae que se encuentren en la Municipalidad y/o Dirección Regional de SENDA.
- ✓ Externo: llamado externo de profesionales para el cargo mediante algún sistema coordinado entre la municipalidad y la Dirección Regional de SENDA, como páginas web institucionales u otros. En estos casos los avisos deben contener información general del cargo, periodo durante el cual se recibirán antecedentes y se podrá postular (plazo indicado enel respectivo anexo y a falta de este, un mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida.

- La Municipalidad en conjunto con la Dirección Regional de SENDA, deberán seleccionar los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo, indicado en los Anexos de Orientaciones Técnicas de cada Programa.

- Se conformará una comisión seleccionadora que deberá estar compuestapor el Director Regional de SENDA respectivo o quien este designe, el Encargado de la Unidad de Gestión Territorial de la Dirección Regional deSENDA, o quien lo subrogue o reemplace, un representante del Municipio y el Coordinador(a) Comunal; los que planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección. En el evento que no existiese Coordinador comunal, este miembro de la comisión no será reemplazado.

- Se aplicará una pauta de evaluación que contemple los requisitos y competencias requeridas para el respectivo cargo, en el Anexo de Orientaciones Técnicas que corresponda.

- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección.

- Para la aplicación de la pauta, deben considerarse los antecedentes presentados y el resultado de la entrevista, en caso de haber diferencias entre ambos aspectos, es importante registrarlo en el cuadro de "Observaciones de la Pauta".

- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección, de todos los participantes, y consignando las tres personas que obtuvieron los másaltos puntajes, quienes conformarán una terna.
- La comisión seleccionadora, de común acuerdo, deberá seleccionar una de las personas que compongan la terna. En el caso de no haber acuerdoentre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del procesode selección, será atribución del Director Regional de SENDA respectivo o quien este designe, dirimir los empates o declarar desierto el concurso,según lo estime pertinente, debiendo dejarse constancia de ello.

del proceso de selección. En este sentido, al momento de realizar la ratificación, el Director Regional deberá dejar constancia del cumplimiento del proceso en todas sus etapas, debiendo declarar desiertos aquellos procesos que no observen el procedimiento descrito.

- Se deberá informar a la División Territorial de SENDA la selección final del profesional correspondiente, a fin de actualizar los registros respectivos.

2.3 Contratación.

Una vez ratificada la persona seleccionada, por parte de la Dirección Regional del SENDA, la contratación se realizará por la Municipalidad.

El contrato a suscribir con la persona seleccionada, por parte de la municipalidad, podrá ser mediante las modalidades honorarios a Suma Alzada, Contrata, Código del Trabajo u otra modalidad que determine el Municipio. A cada expediente de contratación, la Municipalidad deberá mantener la siguiente documentación, la cual podrá ser requerida por SENDA:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas y otras queseñalen los Anexos de Orientaciones Técnicas.

3. Término anticipado de contratación de profesional.

Las partes acuerdan que SENDA podrá solicitar fundadamente a la Municipalidad que ponga término anticipado al contrato suscrito con la persona que se desempeña en el Programa, cuando el desempeño de este no guarde relación con la política deprevención del consumo de drogas y alcohol de SENDA, los requisitos técnicos señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de cada Programa y la evaluación del profesional si correspondiere. Adicionalmente, dicha solicitud de término podrá fundarse en hechos puntuales que afecten el correcto funcionamiento del respectivo Programa, entendiéndose por estos, entre otros, incumplimientos la planificación, ejecución de actividades sin cumplir con los requisitos técnicos de los Programas y realizar actos que contravengan el principio de probidad. Esta solicitud será vinculante para la Municipalidad.

Si la Municipalidad decidiera poner término anticipado al contrato suscrito con alguno de los profesionales o técnicos contratados para la ejecución de alguno de los Programas, con recursos aportados por SENDA, deberá contar con el acuerdo previo y por escrito del Director Regional de SENDA respectivo, haciendo presente los aspectos técnicos que motivan la decisión.

SÉPTIMO: CAPACITACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN. SENDA desarrollará funciones de capacitación, coordinación y supervisión para asesorar la implementación de las diversas etapas de los Programas en la Municipalidad, evaluar su

éstos. Lo anterior, generará informes de recomendaciones y observaciones a la Municipalidad. El cumplimiento de estas recomendaciones y observaciones será considerado en la evaluación y continuidadde los Programas.
La Municipalidad reconoce que los Programas han sido elaborados por SENDA en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 20.502, como un referente técnico en materia de prevención del consumo de alcohol y otras drogas. En este sentido, la Dirección Regional respectiva de SENDA podrá entregar directrices técnicas a los profesionales que se desempeñen en el Programa, las cuales serán vinculantespara estos y para la Municipalidad.

OCTAVO: INFORMES.

La Municipalidad deberá entregar a SENDA los informes que cada Programa requiera en sus respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas, de conformidad al contenido y procedimiento de aprobación que en dichos documentos se indica.
Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo señalado en la cláusula precedente, SENDA podrá solicitar otros informes a la Municipalidad, aun cuando estos no se encuentren expresamente contemplados en el convenio, y que sean necesarios para la correcta implementación de los programas o para dar respuesta a requerimientos de organismos fiscalizadores.

Para estos efectos, SENDA realizará los requerimientos de informes, por escrito, ya sea por medios electrónicos o físicos, en los cuales se indicará el formato que la Municipalidad deberá utilizar, y su contenido, indicando un plazo para dicho efecto. Dicho plazo será vinculante para la Municipalidad.

NOVENO: DERECHOS DE PROPIEDAD Y TRABAJO RESULTANTE. El material impreso que se elabore y distribuya por parte de la Municipalidad para la ejecuciónde los Programas deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

En dicho material siempre deberá constar el logo institucional de SENDA, el que nopodrá ser de tamaño inferior al logo de la Municipalidad.

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa, pertenecerá a SENDA y a la Municipalidad, organismos que arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose desde ya el derecho para su reproducción y difusión.

Lo anterior, es sin perjuicio de la propiedad intelectual, industrial y otros derechos de propiedad, que pueda tener el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, respecto a los Programas y sus contenidos.

Las partes dejan expresa constancia que SENDA podrá utilizar sin restricción, salvo aquellas que expresamente señale la legislación vigente, el trabajo resultante de laimplementación de los Programas objeto del presente convenio, incluyendo los informes técnicos y el trabajo realizado por los coordinadores y los equipos que componen los Programas.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades de los Programas, la Municipalidad deberá expresar y dar a conocer públicamente, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, añadiendo la imagen corporativa de SENDA en todo el material gráfico que se elabore y distribuya para la implementación de los Programas.

Programas, y el debido cumplimiento de sus objetivos, la Municipalidad se obliga a implementarlo a contar del día 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de aquellas obligaciones que por su naturaleza subsistan. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, a contar del 01 de enero de 2022.

Con todo, SENDA solamente podrá proceder a la transferencia de los recursos una vez que el acto administrativo, dictado por este Servicio, se encuentre totalmente tramitado.

DECIMO PRIMERO: TÉRMINO DEL CONVENIO. SENDA pondrá término anticipado en forma unilateral al presente convenio o a alguno de sus Programas, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:
1.- Si la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución uno o más Programas por un período superior a 30 días corridos.
2.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.3.- Por fuerza mayor o caso fortuito.
4.- Por el rechazo definitivo, por parte de SENDA, de cualquiera de los Informes a que se refiere el presente Convenio, incluidos aquellos indicados en la cláusula octava.
5.- Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad. Al respecto, las partes consideran como incumplimiento grave, especialmente, y entre otras situaciones de igual magnitud, el incumplimiento, por parte de la Municipalidad, de las obligaciones que se señalan en la cláusula quinta y sexta de este instrumento y a las acciones, planificación, actividades y requerimientos técnicos expresados en los Anexos de Orientaciones Técnicas. En igual sentido, se entenderá que existe incumplimiento grave si la Municipalidad, durante dos meses seguidos, no envía el comprobante de ingreso de los recursos percibidos y el informe mensual de su inversión.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA deberá notificar a la Municipalidad el acto administrativo fundado que pone término anticipado al presente convenio, indicando la fecha efectiva de término.
Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que SENDA podrá terminar cualquiera de los Programas objeto del presente convenio, sin necesidad de dar término a la totalidad del mismo. Los Programas restantes y que no hayan sido objeto de término, deberán continuar ejecutándose. Para efectos de lo señalado en este párrafo, serán aplicables las causales de término y mecanismo descrito en la presente cláusula. Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores, SENDA podrá dar término al Convenio o alguno de sus Programas de forma anticipada, unilateral, administrativamente, sin forma de juicio y sin necesidad de expresar causa, dando aviso por escrito a la Municipalidad, con a lo menos treinta (30) días corridos anteriores a la fecha fijada para el término. El término del convenio de conformidad a lo prescrito en el presente párrafo, deberá ser sancionado mediante la dictación del respectivo acto administrativo, debiendo notificar dicho acto a la Municipalidad, en conjunto con la decisión de terminar el convenio.

Si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, esta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos, aprobados por SENDA, en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio y que digan relación con la debida ejecución del Programa. La devolución deberá realizarse en el plazo que señale el acto administrativo que pone término anticipado al presente convenio o Programa, según corresponda. El mismo procedimiento aplicará en el caso que se dé término a uno o más Programas, y subsistan los restantes.

DECIMO SEGUNDO: MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000157

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Municipalidad respecto de las modificaciones que estime necesarias y solicitará proceder a la firma de la respectiva modificación de Convenio. La negativa injustificada en firmar la respectiva modificación, será considerada un incumplimiento grave de las obligaciones asumidas.
A mayor abundamiento, la Municipalidad reconoce que SENDA, en su calidad de referente técnico, puede determinar la necesidad de realizar modificaciones y adaptaciones de uno o más Programas, según la realidad comunal, caso en el quese procederá según lo indicado en el párrafo anterior.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar los objetivos estratégicos y específicos de los Programas, lo que será resuelto por SENDA.

Lo anterior es sin perjuicio de las demás modificaciones que las partes, de común acuerdo, estimen necesarias.

DECIMO TERCERO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente instrumento, las que, por lo tanto, no tienen la calidad de funcionarios ni de prestadores de servicio de SENDA.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Las partes acuerdan que, para todos los efectos derivados del presente convenio, se encuentran domiciliadas en la ciudad de **Santiago** y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: PLAZOS. Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: CONTRAPARTES TÉCNICAS. A fin de supervisar y llevar a cabo las obligaciones contenidas en este convenio, las partes podrán acordar designar asus respectivas contrapartes técnicas, sin perjuicio de los coordinadores, profesionales y equipos de trabajo señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de Programas.

2. El Convenio y Resolución que por este acto se aprueba, se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

3. Designase a la Directora de Desarrollo Comunitario, como responsable de la supervigilancia del cumplimiento de este convenio.

4. Los ingresos y gastos generados por la ejecución del presente convenio se imputarán a las cuentas 214.05.11 y 114.05.11 "SENDA".

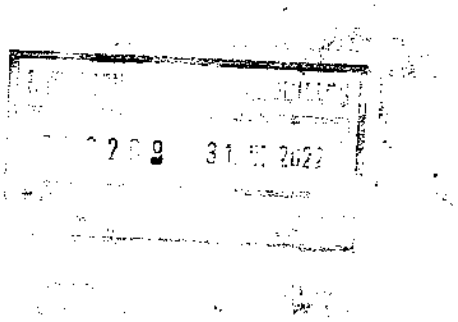
ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano



I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 103/187/2022

Cerrillos, 27 enero 2022

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Dirección de Gestión Ambiental
[ ]	Secplan	[ ]	Dirección de Obras Municipales
[ ]	Dirección de Adam. Y Finanzas	[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Juzgado de Policía Local

Decrétese convenio SENDA, conforme lo indica el Ord N°500/128/2022 de Dideco.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		
[ ]	Confeccionar Decreto		
[ ]	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE"

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CRH/vga

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORD.: Nº 500 / 128 /2022
MAT.:

Cerrillos, 25 Enero de 2022.

A : SR CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR
I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)
I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Por medio del presente y junto con saludar, me dirijo a usted a fin de entregar a Ud:

- Convenio original de SENDA firmado por alcaldesa y director de SENDA RM
- Resolución exenta N° 15 que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y la Municipalidad de Cerrillos 2022, para su respectiva tramitación de decreto.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

AHM/MPL

Oficio Ordinario N° 17

MAT. Remite Convenio de Colaboración en original de Programas: Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas; SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad, PrePARA2, Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"; y Trabajar con Calidad de Vida, año 2022. Comuna de Cerrillos

Santiago, 25 de Enero del 2022

A : SRA. LORENA LEONOR FACUSE ROJAS

Alcaldesa

Ilustre Municipalidad de Cerrillos

DE : DIRECTORA REGIONAL (S)

SENDA – Región Metropolitana

Junto con saludar, y en el marco de la Continuidad de la Ejecución de los Programas **Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas; SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad, PrePARA2, Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"; y Trabajar con Calidad de Vida,** adjunto remito a usted, original del "Convenio de Colaboración Técnica y Financiera año 2022" – "Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa Elige Vivir Sin Drogas" – "Orientaciones Generales para la Selección y Evaluación de Profesionales y Técnicos del Programa SENDA PREVIENE-EVSD" - "Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa PrePARA2 y Componentes 1, 2 , 3 y 4 (ex Programa Actuar a Tiempo y Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales-PPEE)" - "Orientaciones Generales para la Selección de Profesionales y Financieras, para la Implementación del Programa "Parentalidad" - "Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa Trabajar con Calidad de Vida", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, con las firmas respectivas.

Además se adjunta Resolución Exenta N°

Agradeciendo la atención que usted brinde a lo presente, saluda atentamente,

MARIA JOSE SOTOMAYOR BUENO

Directora Regional (S)

SENDA-Región Metropolitana

Visaciones:

DC

Distribución:

1.- MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ FUENTEALBA
2.- DIRECTOR REGIONAL
3.- U. GESTION DOCUMENTAL
4.- UNIDAD REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS
5.- UNIDAD REGIONAL DE PREVENCION
6.- UNIDAD REGIONAL TERRITORIAL
7.- I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

S13-227/22

ANEXOS

Documento firmado digitalmente por MARIA JOSE SOTOMAYOR BUENO
Fecha 25-01-2022 12:36:28
Santiago, Chile

Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.
Para verificar su validez, escanear el código QR o acceder a https://sidoc.senda.gob.cl/consulta e ingresar el siguiente código:
81484cf0199a3685273ceb68d7cb1e29b5389359

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En la ciudad de Santiago, a 15 de diciembre de 2021, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Regional **Victor Matus Cisternas**, domiciliados en en Calle Ahumada N° 370, Piso 8, Santiago, por una parte por una parte, y la **Municipalidad de Cerrillos**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **Lorena Leonor Facuse Rojas**, ambos con domicilio en Calle Piloto Lazo #120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su turno, la Municipalidad de Cerrillos, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO. En el ámbito de su competencia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, busca impulsar y apoyar técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Los lineamientos del Servicio en materia de drogas y alcohol tienen su fundamento en principios como la salud pública integral, la seguridad pública, la territorialidad, la corresponsabilidad, la intersectorialidad y la complementariedad, buscando

materializar cuatro ejes principales, estos son, la protección, promoción, prevención y recuperación del consumo de alcohol y drogas. En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, está formulando nuevas estrategias de perspectiva territorial y comunitaria en base a los conocimientos de los distintos determinantes sociales que afectan el desarrollo de las personas y su calidad de vida.

Así, y reconociendo el trabajo realizado por la Municipalidad en el ámbito comunal respecto a la construcción de políticas, planes y programas de drogas y alcohol en el espacio local, SENDA aboga por un nuevo plan de prevención nacional del consumo de drogas y alcohol, denominado **"Elige Vivir sin Drogas"**, basado en el conocido modelo de origen islandés denominado internacionalmente **Planet Youth,** que tiene por objeto, evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, sociocomunitario y familiar.

En este sentido, el plan nacional **Elige Vivir sin Drogas**, se enfoca en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada para cada una de esas comunidades escolares. Sobre la base de diagnósticos comunales, se busca fortalecer cuatro factores fundamentales: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

En relación con los objetivos antes planteados, SENDA dispone de los programas **Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas; SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad**; **PrePARA2; Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"; y Trabajar con Calidad de Vida**, los cuales son implementados y desarrollados en diversas comunas, a través de convenios de colaboración técnica y financiera entre las Direcciones Regionales de SENDA y las respectivas Municipalidades, bajo la supervisión de la Dirección Nacional del Servicio.

Con el objeto de optimizar los recursos técnicos y financieros, asegurar la debida coordinación entre los programas que se implementan en el ámbito comunal y adaptar sus políticas públicas y programas a la actualidad nacional, y de cada comuna, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha optado por implementar y desarrollar sus Programas, en coordinación, mediante un único instrumento, sin perjuicio de la independencia que la implementación de cada programa requiere.

Por lo anterior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Municipalidad de Cerrillos, han acordado implementar y ejecutar los programas que se indican en la cláusula siguiente, según las orientaciones técnicas que la Dirección Nacional y Dirección Regional **Metropolitana de SENDA**, entregarán para tal efecto.

Por este acto, la Municipalidad acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutar el convenio, desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en los términos, formas y condiciones que se estipulan en el presente Convenio y en los documentos técnicos denominados "Anexos de Orientación Técnica para la Implementación del Programa", los cuales establecen las acciones a desarrollar.

Las partes dejan constancia que la implementación de los respectivos programas que se realiza en el marco del presente convenio, es sin perjuicio de aquellas obligaciones que las mismas puedan haber contraído en virtud de otros convenios, de conformidad a las condiciones y plazos indicados en los mismos.

TERCERO: PROGRAMAS.

SENDA y la Municipalidad acuerdan desarrollar e implementar los siguientes programas, en adelante, los "Programas":

1. **Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas**: este programa se encuentra inserto en las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, y forma parte de la Política Nacional de Prevención de Alcohol y Drogas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

   El desarrollo de "Elige Vivir sin Drogas" atiende a la misión del Servicio, definida como "Contribuir a la disminución del consumo de alcohol y otras drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias en niños, niñas, adolescentes y adultos, a través del diseño, implementación, articulación y coordinación de acciones efectivas, pertinentes, integrales y de calidad, que respondan a las necesidades de las personas y comunidades, considerando las particularidades del territorio, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población".

   Elige Vivir sin Drogas constituye un *programa promocional y de prevención universal temprana* del consumo de alcohol y drogas, dirigido a población escolarizada, pues una proporción importante de las acciones del programa se desarrollan desde el entorno escolar.

   La población objetivo de Elige Vivir Sin Drogas son los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años y 11 meses, matriculados en establecimientos educacionales, cualquiera sea su dependencia; pertenecientes a comunas que implementan el programa.

   las intervenciones del Plan Nacional EVSD se desarrollan en un ciclo bianual y considera tres etapas fundamentales: (I) Fase de diagnóstico; (II) Fase de intervención, con foco en la articulación de actores clave e instalación de oferta programática y; (III) Fase de Evaluación.

2. **Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad**:

   El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, reconociendo el trabajo realizado con las Municipalidades en el ámbito comunal en la construcción de políticas, planes y programas orientados a la reducción de la demanda de alcohol y otras drogas en el espacio local, ha estimado necesario reforzar la perspectiva territorial y comunitaria de dicho trabajo.

   El mandato institucional que recae sobre la División Territorial de SENDA es la de construir y asegurar las condiciones de implementación de la política pública de Alcohol y Otras Drogas (AOD) en los territorios, atendiendo tanto a los desafíos como a las particularidades a nivel nacional, regional y comunal que supone el desarrollo de abordajes adecuados para incidir positivamente en la disminución de la demanda de AOD en la población.

   A nivel comunal, este mandato de implementación de la política pública de reducción de demanda de AOD se enfrenta a una serie de complejidades

territoriales y comunitarias, especialmente centradas en la multidimensionalidad y multicausalidad del problema de consumo de AOD.

Para la correcta implementación de la oferta programática de SENDA, es necesario poner atención particular al ámbito local, tanto en sus características demográficas, culturales, sociales y político-administrativas, además de los desafíos propios de la implementación de una política pública de estas características. Asimismo, es fundamental un actuar coordinado entre diferentes organismos del Estado presentes en la comuna, por tanto la identificación de éstos y articulación del trabajo se hace fundamental para el desarrollo de las actividades del equipo SENDA Previene -EVSD en el territorio.

El programa SENDA Previene-EVSD tiene como objetivo general "Fortalecer la prevención del consumo de alcohol y otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión de calidad y orientada a las personas". En el mismo sentido, responde a 4 objetivos específicos:

- Generar e implementar a nivel local la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna.
- Generar estrategias preventivas con actores relevantes en la comuna.
- Informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.
- Colaborar con actores relevantes en instancias vinculadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.

La población objetivo corresponde a la parte de la población que se vea afectada por el problema que busca solucionar el programa, es decir la prevención del consumo a nivel comunal. Por ende, ésta respondería a la comunidad en su conjunto, en aquellas comunas donde esté inserto el SENDA Previene-EVSD.

3. **Programa PrePARA2**: El programa PrePARA2 es una intervención multimodal (grupal, individual, familiar) y multinivel (prevención ambiental, universal, selectiva e indicada), orientada al trabajo en establecimientos educacionales, sus estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Su propósito consiste en aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

   Considera 4 componentes que están interrelacionados entre sí en una forma piramidal, desde la mayor cobertura y baja intensidad a una menor cobertura y alta intensidad de intervención. En la base se encuentran el nivel de prevención universal que considera la mayor cobertura a partir de acciones tendientes al fortalecimiento de competencias sociales en estudiantes. El segundo nivel se orienta bajo la prevención ambiental y busca el fortalecimiento de competencias institucionales en el establecimiento educacional que orienten al conjunto de la escuela o liceo hacia el desarrollo de culturas preventivas que dan sustento a la planificación, implementación y monitoreo de acciones para la prevención del consumo de sustancias.

   Los otros componentes del programa consideran la intervención en prevención selectiva e indicada, dada la existencia de factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas, a nivel grupal en el caso de prevención selectiva e individual en el caso de prevención indicada. Los niveles de prevención selectiva e indicada también consideran la convocatoria de adultos

DIRECCIÓN JURÍDICA

responsables de la familia que puedan colaborar en el manejo efectivo de condiciones de riesgo o de vulnerabilidad que inciden sobre la probabilidad de desarrollo de problemas asociados al consumo de sustancias en el futuro.

El programa PrePARA2 implica un trabajo integrativo y sistémico, en el cual existe una articulación de funciones entre los distintos profesionales del SENDA Previene-EVSD, coordinador, profesionales de apoyo y duplas de profesionales para componentes 3 y 4 de PrePARA2, distinguiendo distintas responsabilidades dependiendo del nivel de prevención y su consecuente componente de intervención en los establecimientos educacionales.

La población objetivo del programa PrePARA2 son niños, niñas y adolescentes, entre 4 años y 17 años 11 meses, que implementan componente 1 (entrega de material continuo preventivo).

Para el componente 2, la población objetivo considera todos los establecimientos que implementan el componente 2 en base a la carta de compromiso.

Para los componentes 3 y 4, la población objetivo considera a estudiantes entre 10 y 13 años y 14 y 17 años en base a los cupos establecidos por establecimiento educacional. Es importante considerar que, para estos componentes, se cuenta con 18-20 cupos simultáneos distribuidos de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento Educacional.

4. **Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"**: viene a complementar la oferta programática de SENDA Previene-EVSD, la que considera la articulación de distintos niveles preventivos en los contextos Escolar, Laboral y Comunitario.

   Su implementación está a cargo del Profesional Senda Previene – EVSD – Encargado de Parentalidad, quien, con el apoyo y supervisión directa del coordinador del equipo SENDA Previene-EVSD, trabajará en tres componentes:

   (1) Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNA,
   (2) Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia preventiva y
   (3) Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades en padres, madres y otros adultos cuidadores (PMAC) para aumentar su involucramiento parental.

   El Programa Parentalidad tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA); a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos o niños/as a cargo. Para ello, se enfocará en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la parentalidad.

   - Parentalidad
   - Condiciones para la Parentalidad
   - Padres Involucrados
   - Parentalidad Positiva

   La población objetivo del programa **Parentalidad** son padres, madres o adultos cuidadores, de al menos un NNA de 9 a 14 años, con bajo involucramiento

parental e interés en aumentarlo; pertenecientes a hogares de las 110 comunas que cuentan con SENDA Previene-EVSD y programas preventivos en sus niveles universal, selectivo e indicado.

5. **Programa Trabajar con Calidad de Vida**: Las intervenciones preventivas en el ambiente laboral están sustentadas en distintos elementos y recomendaciones tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) para la elaboración de políticas organizacionales para la prevención del consumo de drogas y alcohol (OPS, 2000; OIT, 1996). Un elemento importante a considerar para las intervenciones y estrategias preventivas, consiste en el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (OMS, 2003). Esto pone énfasis en cómo las condiciones sociales pueden traducirse en consecuencias para la salud de las personas. Desde esta perspectiva, el trabajo y sus características influyen en la salud de las personas y su relación con otros y, por tanto, en los niveles de consumo de sustancias. Considerando lo anterior, el consumo de drogas y alcohol se puede entender también como un problema de salud laboral, que tiene múltiples causas y consecuencias tanto en la productividad de la organización, como también en la calidad de vida de los trabajadores y su vida familiar y comunitaria.

   La población objetivo del programa son los órganos y organismos de la administración del Estado y empresas privadas, las cuales pueden ser microempresas, pequeñas empresas, medianas o grandes. Adicionalmente, algunos componentes también se pueden dirigir a asociaciones o agrupaciones de micro emprendimientos, sindicatos o rubros específicos.

La implementación de los Programas antes descritos, será realizada por SENDA y la Municipalidad en virtud de los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa, que son parte del presente convenio, y en el cual se describe la metodología, actividades a desarrollar, perfiles de cargo de los profesionales y demás requerimientos técnicos que son necesarios para el correcto funcionamiento de cada Programa.

CUARTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. Para la ejecución de los Programas, SENDA transferirá recursos a la Municipalidad, sin perjuicio de aquellos que ésta deberá aportar. Los recursos que se entregarán a la Municipalidad deberán ser destinados a la contratación de los recursos humanos necesarios para la implementación de los Programas, la realización de las actividades planificadas, la contratación de seguros de accidentes para el equipo de profesionales contratados con recursos aportados por SENDA y, en general, solo en gastos que guarden directa relación con la ejecución de cada Programa.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad, serán independientes para cada Programa, y no podrán realizarse modificaciones o reasignaciones presupuestarias respecto de recursos asignados a un Programa hacia uno distinto, aun cuando el mismo sea parte del convenio.

1. **Recursos aportados por SENDA.**

   Para la implementación de los Programas durante el año 2022, SENDA entregará a la Municipalidad los siguientes montos.

a) Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad: la suma única y total de **$ 27.200.000**

b) Programa PrePARA2: la suma única y total de **$46.205.056**

c) Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad": la suma única y total de **$13.520.000**

De conformidad a lo antes señalado, el monto total que será transferido por SENDA a la Municipalidad, durante el año 2022 para la implementación de los Programas, corresponde a la suma de **$ 86.925.056.**

El monto total asignado para cada Programa, será transferido de manera independiente, en una única cuota, correspondiente al monto total del respectivo Programa.

La transferencia será realizada dentro de los veinte días posteriores a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total transferir en razón a la disponibilidad presupuestaria.

Las partes acuerdan que los programas Elige vivir sin Drogas, y Trabajar con Calidad de Vida no tendrán asociada una transferencia de recursos por parte de SENDA. Lo anterior es sin perjuicio de las actividades que puedan desarrollarse en conjunto con los restantes Programas, o la colaboración que puedan brindar los profesionales y equipo de trabajo de estos, en tareas específicas y que guarden relación con el Convenio.

2. Distribución de recursos según ítem presupuestario.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad por cada Programa, se desglosarán de la siguiente manera:

a) SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en $)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios Coordinador (a) Comunal	14.760.000
	Honorarios Profesionales Equipo de Gestión	11.280.000
	Seguro de Accidentes	100.000

GASTOS OPERACIONALES	360.000
GASTO ACTIVIDADES	700.000
EQUIPAMIENTO	0
MONTO TOTAL	**27.200.000**

b) PrePARA2.

ITEM PRESUPUESTARIO		**APORTE SENDA (en $)**
GASTOS EN PERSONAL	**Honorarios**	44.785.056
	Seguro de Accidentes	160.000
GASTOS OPERACIONALES	**Gastos Operacionales**	510.000
	Movilización	100.000
GASTO ACTIVIDADES		600.000
EQUIPAMIENTO		50.000
MONTO TOTAL		46.205.056

c) Parentalidad.

ITEM PRESUPUESTARIO		**APORTE SENDA (en $)**
GASTOS EN PERSONAL	**Honorarios**	12.180.000
	Seguro de Accidentes	40.000
GASTOS OPERACIONALES	**Gastos Operacionales**	500.000
	Movilización	100.000
GASTO ACTIVIDADES		600.000
EQUIPAMIENTO		100.000
MONTO TOTAL		13.520.000

DIRECCIÓN JURÍDICA

La Municipalidad, entidad que actuará como unidad ejecutora de los Programas, deberá manejar los recursos que SENDA entregará en virtud del presente convenio, en una Cuenta Complementaria de Administración de Fondos.

Tanto el Convenio, como toda modificación de éste, deben ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo. Toda entrega de recursos no podrá ser anterior a la total tramitación de dichos actos administrativos.

3. Orientaciones Administrativas y Financieras.

La descripción de los gastos asociados a este Convenio se presenta a continuación y están enmarcados en el Manual de Rendición de Cuentas del SENDA:

- **Gastos de Operación**: Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como arriendos, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión y pasajes.

- **Gastos en Personal**: El gasto en personal es el pago que se realiza a una persona por concepto de prestación de sus servicios, en el cual está especificado el monto a pagar, naturaleza de la prestación, lazo de ejecución, etc., pudiendo ser bajo contrato a honorarios o financiando personal remunerado perteneciente a la entidad ejecutora.

- **Gastos de Inversión/Equipamiento**: Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, vehículo, máquinas, equipos, hardware, software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado, y todos aquellos desembolsos que se realicen por la compra o adquisición de activos fijos (bienes muebles) necesarios para la realización de las actividades tales como: Cámaras fotográficas, radios, impresoras, entre otros.

- **Gastos Actividades:** Corresponden a gastos que apoyan el desarrollo de actividades específicas previamente definidas en el programa, tales como capacitaciones u otras actividades esporádicas, seminarios y/o eventos que se relacionan con los objetivos del programa. Para este convenio, se considerará el gasto en transporte y alojamiento generado a partir de la participación del profesional en jornadas de capacitación del programa, como así, aquellos gastos que guarden relación con impresión, fotocopiado, alimentación en actividades y talleres específicos, compra de insumos para actividades y talleres, materiales de trabajo, y en general, todos aquellos gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades, capacitaciones y talleres establecidos en el Programa. Estos gastos deberán ser rendidos conforme a lo establecido en el manual de rendición de cuentas de SENDA, para este tipo de gastos.

4. Modificaciones y reasignaciones presupuestarias.

La distribución de los gastos indicados en la presente cláusula, podrá ser modificada durante la ejecución de los Programas, según lo definido en él, esto ya que en algunas ocasiones el comportamiento real de los gastos pueda tener diferencias justificadas respecto a lo estimado. La Municipalidad podrá solicitar modificaciones presupuestarias durante la implementación de los respectivos

DIRECCIÓN JURÍDICA

Programas. Éstas en ningún caso se podrán solicitar en forma posterior al término de vigencia del convenio. Dicha modificación se podrá realizar para todos los tipos de gastos o ítems contemplados en el respectivo Programa. Sin perjuicio de lo anterior, el gasto presupuestario total correspondiente al ítem "Gastos en Inversión/Equipamiento", en ningún caso podrá superar el 5% del aporte total de SENDA para el respectivo Programa.

Las modificaciones en que se puede incurrir con cargo a los recursos que entrega SENDA deberán ser solicitadas por escrito por los Municipios a la Dirección Regional de SENDA correspondiente, la que será encargada de revisar, aprobar o rechazar técnica y administrativamente las solicitudes realizadas, y dar respuesta al municipio e informar a la Dirección Nacional SENDA. Dichas modificaciones podrán ser solicitadas únicamente, hasta el 14 de octubre de 2022. Sin perjuicio de esto, en casos excepcionalísimos, la respectiva Dirección Regional, y previa autorización de la División de Administración y Finanzas de SENDA, podrá autorizar modificaciones presupuestarias posteriores a la fecha indicada, durante el periodo de vigencia del convenio.

Las modificaciones o reasignaciones presupuestarias que sean requeridas, deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nº 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace; y conforme al Manual de Rendición de Cuentas de SENDA que se encuentre vigente.

5. **Recursos aportados por la Municipalidad.** Sin perjuicio de los recursos aportados por SENDA a la Municipalidad, ésta se obliga a aportar recursos propios para el correcto desarrollo de los Programas, los que podrán estar destinados a recursos humanos, equipamiento, infraestructura diversa, material de oficina, recursos para movilización, transporte, actividades y, en general, todos los elementos que permitan el desarrollo de los Programas.

   No se considerará dentro de la suma de recursos que, para el año 2022 debe aportar la Municipalidad, aquellos aportes ya realizados por dicha entidad para la implementación de los Programas durante los años anteriores, tales como, infraestructura y mobiliario.

   Dentro de los recursos a aportar por la Municipalidad, podrá contemplar un aumento en los honorarios de los profesionales que se desempeñen en los Programas, debiendo dejar constancia de dicha situación. Con todo, en las rendiciones que corresponda realizar por los recursos transferidos por SENDA, la Municipalidad deberá adoptar las medidas de orden administrativo tendientes a rendir y justificar únicamente aquellos gastos que efectivamente se financien con cargo a los recursos transferidos por SENDA.

   La Municipalidad, deberá informar dentro de los primeros 30 días corridos de vigencia de este convenio, los montos que aportará para la implementación de los Programas. Lo anterior deberá ser informado mediante Oficio dirigido a la Dirección Regional respectiva.

<u>QUINTO:</u> RENDICIÓN DE CUENTAS Y SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS.

1. **Rendición de cuentas.** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la

Resolución Nº 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace; y conforme al Manual de Rendición de Cuentas de SENDA que se encuentre vigente y las orientaciones técnicas que este imparta.

La rendición de cuentas debe realizarse incluso en aquellos meses en que no exista ejecución de los recursos recibidos. La rendición deberá señalar a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión, el saldo por rendir del periodo anterior, y el saldo disponible para el mes siguiente.

La rendición de los recursos recibidos, deberá realizarse por cada Programa que sea objeto de este convenio, de manera separada, debiendo indicar expresamente el Programa que se está rindiendo.

Se deja expresa constancia que no se podrán destinar recursos a gastos e inversiones que no tengan coherencia o relación con la finalidad para la que fueron transferidos, de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.

En similar sentido, se deja constancia que no se aceptarán gastos que no se encuentren asociados a los objetivos del respectivo Programa, gastos efectuados fuera del periodo de ejecución establecido en el convenio, préstamos de cualquier tipo y aquellos gastos que no cuenten con la respectiva documentación de respaldo.

Una vez terminada la ejecución de los Programas, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, dentro del plazo contemplado en el Manual de Rendición de Cuentas de SENDA que se encuentre vigente.

2. **Sistema de rendición electrónica de cuentas.** La rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, se realizará a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, de la Contraloría General de la República, en adelante SISREC.

   Se permitirá realizar la rendición, con documentos auténticos digitalizados en el sistema y documentos electrónicos, previa validación del ministro de fe, que justifiquen cada uno de los gastos realizados en el mes correspondiente, los que deberán ser autorizados por el ministro de fe del municipio.

   La Municipalidad, quedará obligada en su calidad de ejecutor, a lo siguiente:

   a) Utilizar el SISREC para la rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, ocupando las funcionalidades que otorga el perfil ejecutor, dando cumplimiento al marco normativo aplicable, incluyendo la preceptiva de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

   b) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado, analista y ministro de fe en el SISREC.

   c) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del

DIRECCIÓN JURÍDICA

SISREC. Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, contar con casilla de correo electrónico e internet.

d) Custodiar adecuadamente los documentos originales de la rendición garantizando su autenticidad, integridad y disponibilidad para las revisiones de la Contraloría General de la República, en el marco de la normativa legal pertinente.

SENDA, quedará obligado en su calidad de otorgante, a lo siguiente:

a) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y las atribuciones necesarias para perfilarse en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado y analista del SISREC.

b) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas del proyecto con documentación electrónica y digital a través del SISREC durante el período de rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto.

c) Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado otorgante, scanner para digitalización de documentos en papel, contar con casilla de correo electrónico e internet.

Con todo, si SENDA, lo estimare pertinente, podrá requerir a la Municipalidad que las rendiciones no sean realizadas a través del sistema SISREC.

SEXTO: CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN EQUIPOS DE TRABAJO.

1. Contratación.

Sin perjuicio de los perfiles, requisitos, funciones y procesos de postulación y demás requerimientos técnicos de cada cargo, que se señalan en el convenio y sus anexos, la contratación de los profesionales que se desempeñarán en los Programas deberá observar las siguientes reglas:

La Municipalidad se obliga a realizar las contrataciones desde el inicio de la implementación del convenio acordada por las partes y hasta el 31 de diciembre de 2022, con los profesionales que se desempeñarán en su implementación.
Si la contratación se realizase mediante convenio a honorarios, en el instrumento respectivo se deberán incorporar una cláusula que estipule que los contratados gozarán de los beneficios consistentes en seguro de accidentes, feriados, derecho a ausentarse de sus labores por el uso de licencia médica, y permisos por descanso de maternidad, postnatal y otros beneficios que la ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a estas personas los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios de esa condición, de conformidad a lo indicado por la Contraloría General de la República. Asimismo, se deberá incluir una cláusula que estipule que se encuentran obligados a realizar por su cuenta las cotizaciones previsionales y de salud, de conformidad con la legislación vigente y las instrucciones impartidas por Contraloría General de la República.

La Municipalidad, asimismo, se obliga a otorgarles las facilidades necesarias para asistir a los programas de capacitación y reuniones de seguimiento y evaluación de los Programas, que realice SENDA, con derecho a percibir sus honorarios.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Además, en el respectivo contrato, se deberá estipular que la Municipalidad y SENDA podrán requerir informar acerca de las gestiones realizadas y estados de avance de las actividades programadas, de acuerdo a los criterios contenidos en el documento, anexo a este convenio, denominado Orientaciones Técnicas.

La Municipalidad también se obliga a fortalecer y facilitar la coordinación necesaria para la ejecución de los Programas con las diversas unidades municipales y las Corporaciones Municipales, en caso de corresponder. Asimismo, la Municipalidad se obliga a facilitar los mecanismos administrativos para que los profesionales y técnicos que se desempeñan en los Programas desarrollen las actividades de terreno que son propias de sus funciones, y a asistir a las actividades que SENDA determine.

En la primera rendición de cuenta anual, correspondiente al año 2022, la Municipalidad deberá acreditar el efectivo cumplimiento de la obligación de contratación señalada en esta cláusula, conforme a lo dispuesto en el Manual de Rendición de Cuentas, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En el evento de verificarse cambios durante la ejecución de los Programas en el equipo de profesionales y técnicos, la Municipalidad deberá acreditar el cumplimiento de la obligación referida en el párrafo anterior, en la rendición de cuentas inmediatamente posterior a la del mes en que se realice la nueva contratación.
La Municipalidad se obliga a destinar una oficina que cuente con los estándares de seguridad, el equipamiento, la infraestructura y, en general, las condiciones adecuadas que garanticen el desarrollo de las actividades del equipo de profesionales y técnicos y, esencialmente, la correcta implementación del Programa.

Para dichos fines, la Municipalidad se compromete específicamente a:
- Proveer dependencias adecuadas para el óptimo funcionamiento de los respectivos equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.
- Disponer de equipamiento y mobiliario necesario para el debido funcionamiento de los equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.
- Proporcionar disponibilidad de línea telefónica y equipamiento computacional con acceso a internet. Deberá disponer además de los software y programas que sean necesarios para el desarrollo de las tareas habituales de los profesionales que se desempeñen en los Programas.
- Realizar las mantenciones que sean necesarias en el equipamiento computacional, redes y mobiliario y dependencias en general.

Para estos efectos de determinar que se cumple con los estándares de seguridad, el equipamiento y la infraestructura, la Municipalidad se obliga a autorizar el ingreso de funcionarios de SENDA, a la dependencia respectiva en la que se desempeñen los profesionales, con el objeto de verificar el cumplimiento de estas condiciones, previa comunicación escrita del Director Regional, en la que se señale la fecha y funcionario que asistirá. El funcionario que asista deberá levantar un acta dejando constancia del estado de cumplimiento de estas obligaciones.

2. Selección de profesionales.

DIRECCIÓN JURÍDICA

El procedimiento de postulación a utilizar para contratar a los profesionales de cada Programa, se realizará según lo indicado en los respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas. Con todo, serán reglas comunes las siguientes:

En el evento que un profesional se desempeñare con anterioridad y de forma continua en un determinado programa, la Municipalidad podrá requerir por escrito a la Dirección Regional de SENDA respectiva que se omita el procedimiento de postulación y se proceda por parte del Director Regional a ratificar dicho profesional para una nueva contratación, solicitud que no será vinculante para SENDA. El Director Regional podrá rechazar dicha solicitud, argumentando una mala evaluación del profesional o técnico o un funcionamiento deficiente del programa respectivo, en el periodo inmediatamente anterior, o bien indicando que el profesional no reúne los requisitos técnicos mínimos y aquellos establecidos como deseables en los anexos de Orientación Técnica, casos en que se procederá a realizar el procedimiento de selección. El Director Regional no podrá ratificar a un profesional que no cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en los respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas.

Para realizar un proceso de selección, la Municipalidad y SENDA deberán proceder a elaborar de común acuerdo bases de postulación por cargo y programa, siendo obligación respetar los perfiles de cargo y requisitos técnicos expresados en los Anexos de Orientación Técnica. En las bases, podrá determinarse que los cargos se provean mediante alguna de las siguientes formas:

- ✓ Interno: Profesionales de los programas que SENDA implemente en conjunto con el municipio, que se encuentren en funciones y que cumplan con los requisitos, siempre que no afecte el normal desarrollo de los otros programas.
- ✓ Mixto: seleccionando Curriculum Vitae que se encuentren en la Municipalidad y/o Dirección Regional de SENDA.
- ✓ Externo: llamado externo de profesionales para el cargo mediante algún sistema coordinado entre la municipalidad y la Dirección Regional de SENDA, como páginas web institucionales u otros. En estos casos los avisos deben contener información general del cargo, periodo durante el cual se recibirán antecedentes y se podrá postular (plazo indicado en el respectivo anexo y a falta de este, un mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida.

- La Municipalidad en conjunto con la Dirección Regional de SENDA, deberán seleccionar los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo, indicado en los Anexos de Orientaciones Técnicas de cada Programa.

- Se conformará una comisión seleccionadora que deberá estar compuesta por el Director Regional de SENDA respectivo o quien este designe, el Encargado de la Unidad de Gestión Territorial de la Dirección Regional de SENDA, o quien lo subrogue o reemplace, un representante del Municipio y el Coordinador(a) Comunal; los que planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección. En el evento que no existiese Coordinador comunal, este miembro de la comisión no será reemplazado.

- Se aplicará una pauta de evaluación que contemple los requisitos y competencias requeridas para el respectivo cargo, en el Anexo de Orientaciones Técnicas que corresponda.

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección.

- Para la aplicación de la pauta, deben considerarse los antecedentes presentados y el resultado de la entrevista, en caso de haber diferencias entre ambos aspectos, es importante registrarlo en el cuadro de "Observaciones de la Pauta".

- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección, de todos los participantes, y consignando las tres personas que obtuvieron los más altos puntajes, quienes conformarán una terna.
- La comisión seleccionadora, de común acuerdo, deberá seleccionar una de las personas que compongan la terna. En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, será atribución del Director Regional de SENDA respectivo o quien este designe, dirimir los empates o declarar desierto el concurso, según lo estime pertinente, debiendo dejarse constancia de ello.

2.2 Ratificación.

- La ratificación de la persona seleccionada será responsabilidad de la Dirección Regional del SENDA, quien es el responsable de garantizar el estricto cumplimiento del proceso de selección. En este sentido, al momento de realizar la ratificación, el Director Regional deberá dejar constancia del cumplimiento del proceso en todas sus etapas, debiendo declarar desiertos aquellos procesos que no observen el procedimiento descrito.

- Se deberá informar a la División Territorial de SENDA la selección final del profesional correspondiente, a fin de actualizar los registros respectivos.

2.3 Contratación.

Una vez ratificada la persona seleccionada, por parte de la Dirección Regional del SENDA, la contratación se realizará por la Municipalidad.

El contrato a suscribir con la persona seleccionada, por parte de la municipalidad, podrá ser mediante las modalidades honorarios a Suma Alzada, Contrata, Código del Trabajo u otra modalidad que determine el Municipio. A cada expediente de contratación, la Municipalidad deberá mantener la siguiente documentación, la cual podrá ser requerida por SENDA:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.



- Declaración jurada simple de no consumo de drogas y otras que señalen los Anexos de Orientaciones Técnicas.
-

3. Término anticipado de contratación de profesional.

Las partes acuerdan que SENDA podrá solicitar fundadamente a la Municipalidad que ponga término anticipado al contrato suscrito con la persona que se desempeña en el Programa, cuando el desempeño de este no guarde relación con la política de prevención del consumo de drogas y alcohol de SENDA, los requisitos técnicos señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de cada Programa y la evaluación del profesional si correspondiere. Adicionalmente, dicha solicitud de término podrá fundarse en hechos puntuales que afecten el correcto funcionamiento del respectivo Programa, entendiéndose por estos, entre otros, incumplimientos la planificación, ejecución de actividades sin cumplir con los requisitos técnicos de los Programas y realizar actos que contravengan el principio de probidad. Esta solicitud será vinculante para la Municipalidad.

Si la Municipalidad decidiera poner término anticipado al contrato suscrito con alguno de los profesionales o técnicos contratados para la ejecución de alguno de los Programas, con recursos aportados por SENDA, deberá contar con el acuerdo previo y por escrito del Director Regional de SENDA respectivo, haciendo presente los aspectos técnicos que motivan la decisión.

SÉPTIMO: CAPACITACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN. SENDA desarrollará funciones de capacitación, coordinación y supervisión para asesorar la implementación de las diversas etapas de los Programas en la Municipalidad, evaluar su aplicación y controlar sus resultados, a fin de proponer a la Municipalidad las modificaciones y reorientaciones que se estimen pertinentes para la acertada ejecución de éste y el debido cumplimiento de sus objetivos.
En dicho contexto, SENDA evaluará especialmente el desarrollo institucional de los Programas, la gestión programática, el desarrollo territorial, los aportes que realice la Municipalidad, los equipos de profesionales y técnicos y los espacios físicos entregados para el desarrollo de éstos. Lo anterior, generará informes de recomendaciones y observaciones a la Municipalidad. El cumplimiento de estas recomendaciones y observaciones será considerado en la evaluación y continuidad de los Programas.
La Municipalidad reconoce que los Programas han sido elaborados por SENDA en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 20.502, como un referente técnico en materia de prevención del consumo de alcohol y otras drogas. En este sentido, la Dirección Regional respectiva de SENDA podrá entregar directrices técnicas a los profesionales que se desempeñen en el Programa, las cuales serán vinculantes para estos y para la Municipalidad.

OCTAVO: INFORMES.

La Municipalidad deberá entregar a SENDA los informes que cada Programa requiera en sus respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas, de conformidad al contenido y procedimiento de aprobación que en dichos documentos se indica.
Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo señalado en la cláusula precedente, SENDA podrá solicitar otros informes a la Municipalidad, aun cuando estos no se encuentren expresamente contemplados en el convenio, y que sean necesarios para la correcta implementación de los programas o para dar respuesta a requerimientos de organismos fiscalizadores.
Para estos efectos, SENDA realizará los requerimientos de informes, por escrito, ya sea por medios electrónicos o físicos, en los cuales se indicará el formato que la

DIRECCIÓN JURÍDICA

Municipalidad deberá utilizar, y su contenido, indicando un plazo para dicho efecto. Dicho plazo será vinculante para la Municipalidad.

NOVENO: DERECHOS DE PROPIEDAD Y TRABAJO RESULTANTE. El material impreso que se elabore y distribuya por parte de la Municipalidad para la ejecución de los Programas deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

En dicho material siempre deberá constar el logo institucional de SENDA, el que no podrá ser de tamaño inferior al logo de la Municipalidad.

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa, pertenecerá a SENDA y a la Municipalidad, organismos que arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose desde ya el derecho para su reproducción y difusión.

Lo anterior, es sin perjuicio de la propiedad intelectual, industrial y otros derechos de propiedad, que pueda tener el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, respecto a los Programas y sus contenidos.

Las partes dejan expresa constancia que SENDA podrá utilizar sin restricción, salvo aquellas que expresamente señale la legislación vigente, el trabajo resultante de la implementación de los Programas objeto del presente convenio, incluyendo los informes técnicos y el trabajo realizado por los coordinadores y los equipos que componen los Programas.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades de los Programas, la Municipalidad deberá expresar y dar a conocer públicamente, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, añadiendo la imagen corporativa de SENDA en todo el material gráfico que se elabore y distribuya para la implementación de los Programas.

DÉCIMO: VIGENCIA. El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y sus anexos.

Por razones impostergables de buen servicio, relacionadas con la continuidad de los Programas, y el debido cumplimiento de sus objetivos, la Municipalidad se obliga a implementarlo a contar del día 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de aquellas obligaciones que por su naturaleza subsistan. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, a contar del 01 de enero de 2022.

Con todo, SENDA solamente podrá proceder a la transferencia de los recursos una vez que el acto administrativo, dictado por este Servicio, se encuentre totalmente tramitado.

DECIMO PRIMERO: *TÉRMINO DEL CONVENIO.* SENDA pondrá término anticipado en forma unilateral al presente convenio o a alguno de sus Programas, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

DIRECCIÓN JURÍDICA

1.- Si la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución uno o más Programas por un período superior a 30 días corridos.
2.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
3.- Por fuerza mayor o caso fortuito.
4.- Por el rechazo definitivo, por parte de SENDA, de cualquiera de los Informes a que se refiere el presente Convenio, incluidos aquellos indicados en la cláusula octava.
5.- Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad. Al respecto, las partes consideran como incumplimiento grave, especialmente, y entre otras situaciones de igual magnitud, el incumplimiento, por parte de la Municipalidad, de las obligaciones que se señalan en la cláusula quinta y sexta de este instrumento y a las acciones, planificación, actividades y requerimientos técnicos expresados en los Anexos de Orientaciones Técnicas. En igual sentido, se entenderá que existe incumplimiento grave si la Municipalidad, durante dos meses seguidos, no envía el comprobante de ingreso de los recursos percibidos y el informe mensual de su inversión.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA deberá notificar a la Municipalidad el acto administrativo fundado que pone término anticipado al presente convenio, indicando la fecha efectiva de término.
Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que SENDA podrá terminar cualquiera de los Programas objeto del presente convenio, sin necesidad de dar término a la totalidad del mismo. Los Programas restantes y que no hayan sido objeto de término, deberán continuar ejecutándose. Para efectos de lo señalado en este párrafo, serán aplicables las causales de término y mecanismo descrito en la presente cláusula.
Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores, SENDA podrá dar término al Convenio o alguno de sus Programas, de forma anticipada, unilateral, administrativamente, sin forma de juicio y sin necesidad de expresar causa, dando aviso por escrito a la Municipalidad, con a lo menos treinta (30) días corridos anteriores a la fecha fijada para el término. El término del convenio de conformidad a lo prescrito en el presente párrafo, deberá ser sancionado mediante la dictación del respectivo acto administrativo, debiendo notificar dicho acto a la Municipalidad, en conjunto con la decisión de terminar el convenio.

Si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, esta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos, aprobados por SENDA, en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio y que digan relación con la debida ejecución del Programa. La devolución deberá realizarse en el plazo que señale el acto administrativo que pone término anticipado al presente convenio o Programa, según corresponda. El mismo procedimiento aplicará en el caso que se dé término a uno o más Programas, y subsistan los restantes.

<u>DECIMO SEGUNDO</u>: MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS.
Las partes reconocen que este Convenio se firma en medio de la pandemia global ocasionada por el COVID-19, que puede afectar la ejecución de los Programas, en atención a su naturaleza. Si SENDA considera que la ejecución de uno o más de los programas puede retrasarse o verse afectada de alguna forma como consecuencia de la emergencia sanitaria, y de manera posterior a la suscripción del convenio, SENDA informará por escrito a la Municipalidad respecto de las modificaciones que estime necesarias y solicitará proceder a la firma de la respectiva modificación de Convenio. La negativa injustificada en firmar la

respectiva modificación, será considerada un incumplimiento grave de las obligaciones asumidas.

A mayor abundamiento, la Municipalidad reconoce que SENDA, en su calidad de referente técnico, puede determinar la necesidad de realizar modificaciones y adaptaciones de uno o más Programas, según la realidad comunal, caso en el que se procederá según lo indicado en el párrafo anterior.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar los objetivos estratégicos y específicos de los Programas, lo que será resuelto por SENDA.

Lo anterior es sin perjuicio de las demás modificaciones que las partes, de común acuerdo, estimen necesarias.

DECIMO TERCERO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente instrumento, las que, por lo tanto, no tienen la calidad de funcionarios ni de prestadores de servicio de SENDA.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Las partes acuerdan que, para todos los efectos derivados del presente convenio, se encuentran domiciliadas en la ciudad de **Santiago** y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: PLAZOS. Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: CONTRAPARTES TÉCNICAS. A fin de supervisar y llevar a cabo las obligaciones contenidas en este convenio, las partes podrán acordar designar a sus respectivas contrapartes técnicas, sin perjuicio de los coordinadores, profesionales y equipos de trabajo señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de Programas.

DÉCIMO SÉPTIMO: La representación con la que comparece don **Victor Matus Cisternas,** en su calidad de Director Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de la Región Metropolitana, consta en de la Resolución Exenta Nº 942 de 29 de noviembre de 2021, de SENDA.

La representación con la que comparece la Alcaldesa doña **Lorena Facuse Rojas,** consta de **Acta De Proclamación de Alcalde y Concejales de la comuna de Cerrillos, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana** de fecha **22 de junio de 2021.**

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMO OCTAVO: EJEMPLARES. El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes compareciente.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

VICTOR MATUS CISTERNAS
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa Elige Vivir Sin Drogas

1. Antecedentes Generales

2. Aspectos Técnicos

REGIÓN	**Metropolitana**
COMUNA	**Cerrillos**
AÑO	2022

ÍNDICE ANEXO CONVENIO

PROGRAMA ELIGE VIVIR SIN DROGAS

1. ANTECEDENTES GENERALES 22
2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA 23
   2.1. Población objetivo 26
   2.2. Metodología de la Implementación 26
   2.3. Instalación del Programa 27
      2.3.1. Actividades críticas para el trabajo: Fase de Intervención y Articulación Programática 27
      2.3.2. Actividades críticas para el trabajo: Fase de Monitoreo y Evaluación 30
3. ACTIVIDADES CRÍTICAS Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO 32

1. ANTECEDENTES GENERALES

De acuerdo con la Organización de Estados Americanos, Chile se ubica entre los cinco países que tienen prevalencias más altas de consumo de alcohol durante el último mes entre los estudiantes de enseñanza secundaria de las Américas. En prevalencia de consumo de tabaco en el último mes, los estudiantes secundarios chilenos muestran la cifra más alta del continente, con 23,7%. Ya en octavo año de educación básica, es decir, con edad promedio de 13 años, el 12% de los estudiantes reporta consumo de tabaco en el último mes. En consumo de marihuana, los estudiantes secundarios chilenos también alcanzan la prevalencia del último año más alta, con 33%. Respecto a la cocaína, la prevalencia de 4,2% en el último año de los estudiantes secundarios chilenos también es la más alta del continente (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y Organización de los Estados Americanos, 2019). La prevalencia de consumo de tabaco durante el último año en población escolar es de 33%, con edad de inicio a los 13 años; la edad de inicio es la misma para consumo de alcohol, pero la prevalencia del último año llega a 57% y asciende a 77,7% en prevalencia de vida. El consumo de marihuana, con edades de inicio promedio de 14 años, tiene prevalencias de 30,9% para el último año y 41% prevalencia de vida. En cuanto a la cocaína, su edad promedio de inicio de consumo es de 15 años y su prevalencia de vida llega a 5,3%. Respecto a la pasta base de cocaína, la edad de inicio de consumo es de 14 años y la prevalencia de vida asciende al 3,1%. En el caso de las sustancias inhalables, la edad de inicio es de 13 años (12,9 para las mujeres) y la prevalencia de vida llega al 8,3%. Por último, el consumo de tranquilizantes sin receta médica inicia en promedio a los 14 años, y tiene una prevalencia de vida del 15,5% (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, 2017).

Estos altos niveles de consumo se relacionan con otros fenómenos específicos sumamente preocupantes como es que el 61,7% de los escolares que bebieron alcohol el último mes lo hizo hasta emborracharse[1], o que el 20% de los escolares que beben alcohol lo compran directamente. Este último punto es clave, en tanto el control social informal se relaciona con aquellas acciones que las propias comunidades pueden desarrollar para regular la legitimidad de las prácticas en el barrio, como es el buen trato entre vecinos, el cuidado de los niños, el cuidado del espacio público o la baja exposición de los jóvenes a oferta de alcohol u otras drogas. En esta misma línea, el hecho de que sólo 1 de cada 5 escolares (21,9%) crea que consumir marihuana frecuentemente es riesgoso (frente a un 51,3% el año 2001), o que al 39% de los escolares le han ofrecido marihuana el último mes, constituyen síntomas de una vulnerabilidad en los marcos de protección familiar y comunitaria hacia los niños, niñas y adolescentes, que demanda acciones coordinadas entre los servicios, los municipios, y las comunidades.

Finalmente, estos datos muestran que las altas prevalencias de consumo en Chile se relacionan fuertemente con factores ambientales y comunitarios asociados a la exposición de los niños, niñas y jóvenes a ofertas de drogas y alcohol en sus ambientes cotidianos. Frente a esta grave situación, el Presidente de la República anunció durante el año 2019 el inicio del Plan Nacional de prevención Elige Vivir Sin Drogas, inspirado en el exitoso modelo "Planet Youth" implementado en Islandia y adaptado a Chile con el valioso aporte de las sociedades científicas y médicas, las municipalidades y el propio gobierno.

[1] Proporción que declaró haber bebido al menos en una sola ocasión cinco o más tragos durante los últimos 30 días.

En este sentido, este programa se encuentra inserto en las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, y forma parte de la Política Nacional de Prevención de Alcohol y Drogas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

El desarrollo de "Elige Vivir sin Drogas" atiende a la misión del Servicio, definida como "Contribuir a la disminución del consumo de alcohol y otras drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias en niños, niñas, adolescentes y adultos, a través del diseño, implementación, articulación y coordinación de acciones efectivas, pertinentes, integrales y de calidad, que respondan a las necesidades de las personas y comunidades, considerando las particularidades del territorio, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población" (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2019, p. 1).

Elige Vivir sin Drogas constituye un *programa promocional y de prevención universal temprana* del consumo de alcohol y drogas, dirigido a población escolarizada, pues una proporción importante de las acciones del programa se desarrollan desde el entorno escolar.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El consumo de alcohol y drogas, como problema social y de salud, ha sido uno de los focos de atención de la investigación científica, con un especial énfasis desde el enfoque de la ciencia de la prevención, la cual se define como "un campo multidisciplinario dedicado al estudio científico de teoría, investigación y prácticas relacionadas con la prevención de problemas sociales, físicos, y de salud mental, incluyendo su etiología, epidemiología e intervención" (O'Connell et al., 2009, xxvii).

Más específicamente, "la ciencia de la prevención se basa en la premisa de que precursores empíricamente verificables (factores protectores y de riesgo) predicen la probabilidad de resultados en salud no deseables, incluyendo el consumo y la dependencia de sustancias. La ciencia de la prevención postula que los resultados negativos en salud como el abuso y la dependencia del alcohol pueden prevenirse al reducir o eliminar factores de riesgo y al mejorar factores protectores en los individuos y sus entornos durante el curso de su desarrollo" (Hawkins et al., 2002, p. 951).

En el mismo ámbito, el modelo de salud pública para la prevención de enfermedades y trastornos involucra la evaluación de la epidemiología del problema focalizado, identificar los factores de riesgo asociados con el problema, aplicar intervenciones conocidas para la reducción de los factores de riesgo, y monitorear el impacto de esas intervenciones sobre la incidencia y la prevalencia de la enfermedad o trastorno focalizado. Este modelo de prevención se ha usado para prevenir enfermedades como la malaria y el cólera, y para la prevención de trastornos conductuales como la violencia, el abuso de alcohol, y el suicidio (Hawkins et al., 2002, p. 952).

El primer y más importante principio de la prevención del abuso de sustancias señala que "la intervención temprana en la infancia puede alterar el curso de la trayectoria de vida en una dirección positiva" (National Institute on Drug Abuse et al., 2016, p. 11). Esto se refiere a que el abuso de sustancias, al igual que otros problemas conductuales que se manifiestan durante la adolescencia, tienen sus raíces en el proceso de desarrollo previo. Mientras la prevención puede ser efectiva a cualquier edad, puede tener efectos especialmente fuertes cuando se aplica en las primeras etapas de la vida, cuando el proceso de desarrollo vital es más fácil de "moldear", lo cual facilita poner la trayectoria de vida en un curso positivo y saludable.

Algunas recomendaciones que surgen de experiencias efectivas de prevención son (Robertson et al., 2015, pp. 16–17):

a) La intervención temprana aumenta la probabilidad de éxito en el desarrollo a través del curso vital;

b) Las transiciones vitales, como por ejemplo las escolares o propias de la pubertad y adolescencia, son puntos de vulnerabilidad que al mismo tiempo ofrecen oportunidades de intervención;

c) Las intervenciones que abordan problemas en múltiples contextos como la familia, los pares y la escuela, generalmente son más exitosas que las intervenciones que se limitan a un solo contexto.

Desde el enfoque de prevención basada en evidencia, se prioriza la intervención sobre los factores o situaciones (por ejemplo, la falta de comunicación entre los niños y sus padres) que tienen mayor efecto sobre la probabilidad de consumir tabaco, alcohol u otras drogas. Además, de las distintas intervenciones posibles de aplicar para un mismo factor o situación, se priorizan las que tienen mayor tamaño de efecto; es decir, las que han generado mayores aportes a la prevención del consumo.

Los principios que se asocian con intervenciones eficaces en materia de prevención del consumo de sustancias son (Cuijpers, 2003, p. 16):

1. Los efectos de los programas deben haber sido probados.
2. Los métodos interactivos de entrega de programas son mejores.
3. El modelo de influencia social es el mejor disponible.
4. El foco debe estar puesto en normas, compromisos de no consumir e intenciones de no consumir.
5. Agregar intervenciones comunitarias a otros tipos de intervenciones (escolares o familiares) incrementa los efectos.
6. El uso de pares líderes mejora el resultado.
7. Agregar programas de habilidades para la vida puede fortalecer los efectos preventivos.

El diseño del programa Elige Vivir Sin Drogas incorpora como enfoque conceptual al modelo ecológico, también conocido como ecología del desarrollo humano, desarrollada por Uri Bronfenbrenner. De acuerdo con el autor, la ecología del desarrollo humano "es el estudio científico de la acomodación mutua y progresiva, a través del ciclo vital, entre organismos humanos en crecimiento y los entornos inmediatos cambiantes en los que viven, en la medida que este proceso es afectado por las relaciones que se producen dentro y entre entornos inmediatos, así como por los contextos sociales más amplios, formales e informales, en que se inscriben dichos entornos" (Bronfenbrenner, 1977, p. 514). El ambiente ecológico se concibe topológicamente como un arreglo anidado de estructuras, cada una contenida dentro de la siguiente. Los niveles incluyen:

1. Un microsistema, definido como el complejo de relaciones entre la persona en desarrollo y el ambiente en el entorno inmediato que contiene a la persona, sea su hogar, escuela o lugar de trabajo, entre otros. Un entorno se define como un lugar con características físicas particulares en los que personas participantes interactúan en actividades

particulares en roles particulares (por ejemplo, hija, padre, maestro, empleado, etc.). Los factores lugar, tiempo, características físicas, actividad, participante y rol constituyen elementos del entorno (Bronfenbrenner, 1977, p. 514).

2. Un mesosistema, que comprende las interrelaciones entre los entornos mayores que contienen a la persona en desarrollo en un punto particular de su vida. Por ejemplo, para un niño de 12 años, el mesosistema típicamente contempla interacciones entre la familia, la escuela y el grupo de pares. Para algunos niños puede incluir a la iglesia, espacios recreativos y lugares de trabajo. Sucintamente, el mesosistema es un sistema de microsistemas (Bronfenbrenner, 1977, p. 515).
3. Un exosistema, definido como extensión del mesosistema para incluir otras estructuras sociales específicas, sean formales e informales, que por sí mismas no contienen a la persona en desarrollo, pero que abarcan o inciden sobre los entornos inmediatos en los que se encuentra la persona, y por ello influencian, delimitan o incluso determinan lo que ocurre en ellos. Estas estructuras incluyen las mayores instituciones de la sociedad, sean deliberadamente estructuradas como de evolución espontánea, en la medida que operen a un nivel local concreto. Incluyen al mundo del trabajo, el barrio, los medios de comunicación masiva, las agencias del gobierno, la distribución de bienes y servicios, los sistemas de comunicación y transportes, y las redes sociales informales (Bronfenbrenner, 1977, p. 515).
4. Un macrosistema, que se refiere a los patrones generales institucionales de la cultura o subcultura, como los sistemas económicos, sociales, educacionales, legales y políticos, de los cuales micro, meso y exosistemas son manifestaciones concretas. Los macrosistemas se conciben y examinan no solo en términos estructurales, sino también como canales de información e ideología que, tanto explícita como implícitamente, dotan de significado y motivación a distintas agencias, redes sociales, roles, actividades y sus interrelaciones. El lugar o prioridad que tienen los niños y aquellos que son responsables de su cuidado tienen en dichos macrosistemas resulta de especial importancia para determinar cómo un niño y sus cuidadores son tratados e interactúan entre sí en distintos entornos (Bronfenbrenner, 1977, p. 515).

Asumiendo el modelo ecológico, Elige Vivir Sin Drogas no considera que el consumo de alcohol y drogas sean conductas cuya responsabilidad recae única y exclusivamente en la persona que consume, como si tal comportamiento estuviese aislado de factores del entorno, como la disponibilidad de drogas en el barrio, o la valoración positiva de los pares hacia el consumo de drogas.

Las acciones que comprende la adecuada implementación del programa Elige vivir sin drogas, tienen por objeto generar intervenciones que den respuesta a las problemáticas detectadas en los diagnósticos comunales y que contribuyan al fortalecimiento de los factores protectores existentes a nivel familiar, escolar y comunitario. A modo de contextualizar los objetivos del programa, a continuación, se describen algunos conceptos relevantes:

- **Factores de riesgo:** Cualidades del niño o su ambiente que pueden afectar en forma adversa la trayectoria de desarrollo del niño y aumentar su probabilidad de consumir sustancias, o de otros problemas de conducta (National Institute on Drug Abuse et al., 2016). Estos factores pueden presentarse en el área individual (impulsividad, actitud evasiva ante conflictos, patología psiquiátrica, etc.), familiar (ausencia de límites y normas claras, poca comunicación, etc.), de grupo de pares (asociación con pares que

consumen drogas), escuela (fracaso escolar, desinterés, falta de estrategias de prevención en la escuela, etc.) o comunidad (ausencia de redes de apoyo, fácil acceso a drogas y alcohol, etc.).

- **Factores protectores:** Cualidades de los niños y de sus ambientes que promueven el afrontamiento exitoso y la adaptación a situaciones y cambios del ciclo vital. Los factores protectores no son simplemente la ausencia de factores de riesgo; más bien se trata de condiciones que pueden reducir el impacto negativo de los factores de riesgo. Por ejemplo, un factor protector suelen ser las habilidades sociales que le permiten a un adolescente negarse ante el ofrecimiento de alcohol y otras drogas de parte de sus pares, el involucramiento parental, el buen ambiente escolar, la existencia de oportunidades para un uso positivo y estructurado del tiempo libre, etc.

El hecho de que, los factores protectores y de riesgo predictivos del abuso de sustancias en la adolescencia "existen en múltiples dominios ecológicos (comunidad, escuela, familia, grupos de pares), sugiere que la prevención efectiva debe involucrar una aproximación comprehensiva para identificar los factores de mayor relevancia en una comunidad, y seleccionar e implementar las respuestas basadas en evidencia apropiadas a esos factores prioritarios" (Hawkins et al., 2002, p. 955).

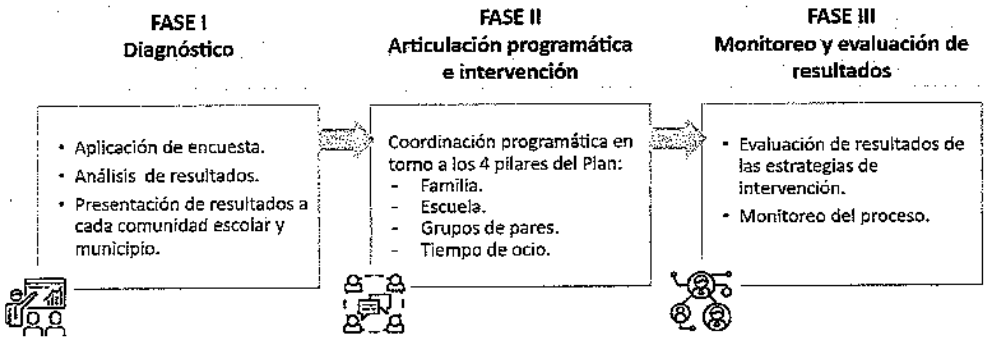
El programa Elige Vivir Sin Drogas se estructura sobre la base de diagnósticos recientes y focalizados de la realidad comunal en materia de consumo de alcohol y otras drogas, que ponen especial atención en los factores de riesgo existentes en cada comunidad y que se configuran como causas del consumo de sustancias en la población objetiva.

Población objetivo

La población objetivo de **Elige Vivir Sin Drogas** son los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años y 11 meses, matriculados en establecimientos educacionales, cualquiera sea su dependencia; pertenecientes a comunas que implementan el programa.

Metodología de la Implementación

Este programa se enmarca en la implementación del Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas, descrito ampliamente en las *Orientaciones técnicas para la implementación de la iniciativa "SENDA Previene-EVSD"* y la oferta programática que se pone a disposición y que se estructura según este modelo preventivo. En este sentido, y tal como se menciona, las intervenciones del Plan Nacional EVSD se desarrollan en un ciclo bianual y considera tres etapas fundamentales: (I) Fase de diagnóstico; (II) Fase de intervención, con foco en la articulación de actores clave e instalación de oferta programática y; (III) Fase de Evaluación.



A modo de resumen, la primera fase se inicia con la aplicación de la encuesta "Juventud y Bienestar", que permite conocer los niveles de consumo de distintos tipos de drogas, los factores de riesgo y los factores protectores a nivel familiar, escolar y comunitario. Luego de la aplicación de la encuesta, disponible para todos los establecimientos educacionales (públicos o privados) de la comuna, se realiza el procesamiento y análisis de datos, que se traduce en un informe de resultados por comuna y por cada establecimiento educacional. Dichos informes ponen su foco en las relaciones del adolescente con su familia, especialmente con sus padres, con su grupo de pares, en el ambiente escolar, en las actividades que realiza en su tiempo libre y en otros indicadores que puedan configurarse como causas de los niveles de consumo detectados.

Una vez finalizado el diagnóstico, se debe llevar a cabo la fase de intervención y articulación programática preventiva. Esta articulación se estructura en cuatro pilares fundamentales que son:

Familia	**Escuela**	**Grupo de Pares**	**Tiempo Libre**
			

Por último, en la tercera fase se realiza una nueva aplicación de la encuesta "Juventud y Bienestar. La aplicación de esta oportunidad se realiza con el objeto de monitorear los cambios en las variables que esta considera y evalúa el impacto de las estrategias implementadas durante la fase de intervención, tanto a nivel comunal, como por cada establecimiento. Esta etapa tiene como elemento fundamental la retroalimentación de los equipos locales y la masificación de buenas prácticas implementadas a nivel comunitario y en los establecimientos.

Instalación del Programa

Es importante tener en consideración que, dentro de la estructura de fases del Plan Nacional de Prevención Elige Vivir Sin Drogas, una vez que una comuna ya ha iniciado la implementación del programa con la Fase de diagnóstico, le corresponderá continuar trabajando en la Fase de intervención de manera permanente, mientras que la Fase de monitoreo y evaluación se realizará cada dos años. De esta forma, las siguientes actividades son organizadas en torno a las Fases 2 y 3 del Plan, dependiendo de la situación en la que se encuentra cada comuna SENDA Previene-EVSD.

Actividades críticas para el trabajo: Fase de Intervención y Articulación Programática

En el marco de la implementación del Plan Nacional de Prevención Elige Vivir Sin Drogas, a fines del año 2019, se diseñó un programa, monitoreado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), que permitiera fortalecer la Fase II de este modelo y reforzar los esfuerzos de SENDA en la prevención al consumo de alcohol y otras drogas en NNA.

El programa Elige Vivir Sin Drogas presenta 2 componentes: (i) Sensibilización de la comunidad educativa en prevención del consumo de alcohol y drogas y, (ii) Intervención

promocional y de prevención universal del consumo de alcohol y drogas en población en edad escolar.

1. **<u>Componente 1:</u> Sensibilizar a la comunidad educativa en prevención del consumo de alcohol y otras drogas.**

El programa Elige Vivir Sin Drogas de SENDA, en su componente de "Sensibilización de la comunidad educativa" busca coordinar instancias para la presentación de los reportes resultantes de la fase de diagnóstico al interior de cada establecimiento educacional participante. Estas presentaciones tienen por objeto informar a la comunidad acerca de los niveles de consumo de alcohol y otras drogas en la población objetivo y exponer un análisis de las principales variables consideradas como causantes directos o indirectos de los fenómenos de consumo detectados. Lo anterior, se considera como un hito fundamental en el desafío de sensibilizar respecto de la importancia de generar estrategias locales de intervención con foco en el fortalecimiento de los factores protectores.

El Coordinador/a SENDA Previene – EVSD deberá velar porque se cumpla esta actividad, pudiendo coordinarse con departamentos municipales, con los profesionales encargados al interior de cada establecimiento educacional y con el apoyo de la Dirección Regional de SENDA.

Es importante tener en cuenta que esta actividad, también está asociada al eje de "Vinculación con el entorno", dentro de la estructura de funciones del equipo SENDA Previene/EVSD.

Las acciones asociadas a este componente son las siguientes:

a. **Generar instancias de sensibilización a la comunidad educativa en materia de abuso y consumo de alcohol y otras drogas:**

Los establecimientos educacionales son lugares estratégicos para el desarrollo de las políticas públicas integrales lo que permite generar sustentabilidad en las acciones preventivas considerando el compromiso institucional e involucrando a todos los actores y estamentos de la comunidad educativa. En ese sentido, esta acción se dedica a convocar a la comunidad escolar, tanto a los propios niños, niñas y adolescentes, como a sus padres, madres, cuidadores/as, profesores/as y personal paradocente, para que participen en charlas, talleres y otras iniciativas de sensibilización, con el fin de compartir información sobre consumo y abuso de drogas.

Dichas charlas, talleres y otras iniciativas se podrán realizar tanto dentro de las escuelas, como de manera digital o vía remota, con el objeto de alcanzar a la mayor proporción de población potencial que sea posible.

Con la entrega del reporte de resultados de la encuesta "Juventud y Bienestar", se les entregará información sobre tasas de prevalencia locales de consumo de sustancias, se les reportará condiciones protectoras y de riesgo observadas en la comuna y en el establecimiento educacional y se entregarán contenidos para reducir las actitudes de tolerancia hacia el consumo de sustancias en todos los actores involucrados.

b. Conformar mesas de trabajo con representantes de los establecimientos educacionales y velar por el diseño de un Plan de Acción Preventivo Escolar:

Posterior a las sensibilizaciones ejecutadas en la acción anteriormente descrita, se debe apoyar a los establecimientos educacionales en la conformación de mesas de trabajo enfocadas a la prevención del consumo de sustancias en NNAJ, donde se transmitirá información sobre factores de riesgo y protección identificados en los reportes de resultados de la encuesta Juventud y Bienestar, así como otra información disponible, y sobre las acciones de intervención que tienen mayor evidencia científica de efectividad en prevenir o reducir el consumo de sustancias. En este contexto, el Coordinador/a SENDA Previene-EVSD, debe realizar un acompañamiento y debe velar para que los establecimientos educacionales diseñen, sancionen y hagan seguimiento a un Plan de Acción Preventivo Escolar, que consiste en un instrumento de planificación, gestión y monitoreo que establecerá acuerdos y compromisos de la comunidad educativa para fortalecer el desarrollo de las estrategias preventivas.

c. Reportar periódicamente sobre acciones asociadas al componente 1:

Tras la realización de cada taller/charla de sensibilización a la comunidad educativa, los participantes deberán responder un cuestionario de percepción sobre la calidad de esta misma, teniendo que determinar si, tras la participación de la instancia, fueron *"sensibilizados sobre el consumo y abuso de alcohol y otras drogas y la presencia de factores de riesgo y de protección en niños, niñas y adolescentes en mi comunidad"*. Los cuestionarios aplicados se deberán recopilar y enviar a la Dirección Regional respectiva.

Además, posterior a la entrega del reporte de resultados de la encuesta "Juventud y Bienestar", el Coordinador/a SENDA Previene-EVSD, o quien este designe, deberá hacer seguimiento en cada establecimiento para revisar las iniciativas que se han generado a partir de la entrega de los resultados en el periodo previo, de las acciones de intervención compartidas que tienen mayor evidencia científica de efectividad en prevenir o reducir el consumo de sustancias y, especialmente, de los Planes de Acción Preventivos Escolares diseñados en cada comunidad educativa.

2. <u>Componente 2:</u> Intervención promocional y de prevención universal del consumo de alcohol y otras drogas.

Con la implementación del componente 2 del programa Elige Vivir Sin Drogas, se busca desarrollar competencias socioemocionales en niños, niñas y adolescentes para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas.

Este componente deberá ser ejecutado por los Coordinadores SENDA Previene – Elige Vivir Sin Drogas o las contrapartes municipales designadas para este efecto, en coordinación y con el apoyo de la Dirección Regional de SENDA.

Las acciones asociadas a este componente son las siguientes:

a. Implementar talleres y/o actividades deportivas, artísticas y culturales para el desarrollo de competencias sociales y emocionales en establecimientos educacionales:

Esta acción busca desarrollar competencias sociales y emocionales en los niños, niñas y adolescentes, para la prevención del consumo de sustancias, mediante actividades que fortalezcan los factores protectores presentes en el medio ambiente, buscando "modificar el contexto físico, económico, social y cultural en el que las personas toman sus decisiones de consumo". En el marco de estas actividades, se realizarán sesiones abiertas de talleres y otras actividades (es decir, que no requieren que el mismo grupo estable de participantes se sostenga por varias sesiones) para, por ejemplo, promover el desarrollo de factores protectores como la competencia social, resistir la presión de pares hacia el consumo de sustancias, y desarrollar habilidades cognitivas para la prevención de comportamientos impulsivos y la resolución de problemas. Las actividades formativas y de taller se realizarán principalmente de manera presencial en las escuelas o en recintos de uso público en alianza con departamentos municipales de deportes, arte y cultura, o en su defecto de manera digital vía remota. Se espera establecer alianzas con organizaciones locales que operan en los barrios donde se ubican las escuelas expuestas a mayores factores de riesgo evaluados por la encuesta "Juventud y Bienestar", aplicada previa operación del componente en cada comuna ingresada al programa, aunque las acciones de intervención siempre serán aplicadas por personal del programa, o por profesores o funcionarios municipales directamente capacitados por personal del programa.

Además, se compartirá desde nivel central, el *"Manual para la Promoción y Prevención con niños, niñas y adolescentes"*, el que cuenta con una serie de talleres, diferenciados por ciclos de edad y cuya aplicación tendrá como principal objetivo el fortalecimiento de los factores de protección presentes en el medio ambiente.

b. Reportar periódicamente a la Dirección Regional de las nóminas de participantes de los talleres promocionales y preventivos implementados:

En cada taller/actividad de desarrollo de competencias sociales y emocionales, se deberán pasar listas de asistencia que permita monitorear el número de beneficiados de estas iniciativas (medios de verificación).

Actividades críticas para el trabajo: Fase de Monitoreo y Evaluación

1. **<u>Actividad 1</u>: Sensibilización y capacitación de establecimientos educacionales para la aplicación de la encuesta Juventud y Bienestar.**

Consiste en el despliegue de estrategias orientadas a sensibilizar a los sostenedores, directores y docentes de los establecimientos educacionales de la comuna acerca de los altos niveles de consumo de alcohol y otras drogas en nuestro país, y de las características de Elige Vivir Sin Drogas como estrategia de prevención. Este componente dice relación con incentivar nuevamente la participación de los establecimientos educacionales de la comuna, tanto los que participaron en la fase de diagnóstico en la fase I como aquellos que no, explicando la importancia de contar con información reciente y focalizada para el diseño de estrategias específicas de prevención. En aquellos casos en que los establecimientos educacionales confirmen su voluntad de participar, la etapa de sensibilización deberá sucederse por una capacitación que desarrolle en profundidad el protocolo de aplicación de encuestas al interior de estos.

Este componente deberá ser ejecutado por el/la Coordinador/a SENDA Previene – EVSD o por las contrapartes municipales designadas para este efecto, en coordinación y con el apoyo

de la Dirección Regional de SENDA. Las actividades asociadas a este componente son las siguientes:

a. Contactar con establecimientos educacionales de la comuna para invitarlos a participar de la encuesta "Juventud y Bienestar" 2022:

Los **equipos comunales** deben volver a contactar a todos los Directores/as de los establecimientos educacionales de la comuna que cuenten con, al menos, un II° medio. En este contacto se les debe invitar a participar de la Fase III de monitoreo y evaluación del Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas, a través la aplicación de la encuesta Juventud y Bienestar en los II° medio de todos los E.E. de la comuna. Si durante la aplicación de la encuesta en 2019, algunos establecimientos educacionales de su comuna quedaron fuera del levantamiento, pueden volver a invitarlos para que se incorporen al Plan EVSD desde este año. Durante el proceso de invitación a los establecimientos, se realizará seguimiento de manera periódica en el avance del proceso.

b. Confirmar participación de los establecimientos educacionales de la comuna en la fase de monitoreo y evaluación:

Los **equipos comunales** deben confirmar la participación de, al menos, un 90% de los establecimientos educacionales presentes en las comunas participantes de la Fase III del Plan EVSD. Además, el E.E. deberá designar una contraparte que sirva de vínculo directo con SENDA para el monitoreo y seguimiento de la aplicación de la encuesta. Finalmente, junto con la contraparte, deberán confirmar la matrícula actualizada de los estudiantes existentes en los II° medios de los E.E. (grupo potencial que realizará la encuesta Juventud y Bienestar). Al igual que en el ítem anterior, los equipos comunales deberán informar de manera periódica el avance de este proceso.

c. Capacitar a los equipos comunales para la aplicación de la encuesta "Juventud y Bienestar" 2022:

Se realizará una capacitación desde el nivel central y dirigida a todos los profesionales de SENDA de los **equipos comunales** que implementarán la Fase III, encargados del seguimiento y monitoreo de la aplicación de la encuesta, con el objeto de entregar herramientas necesarias para transmitir los hitos claves del proceso de diagnóstico a las contrapartes designadas por los establecimientos educacionales.

d. Capacitar a las contrapartes designadas por los establecimientos educacionales participantes:

Los **equipos comunales** deberán realizar una capacitación dirigida a las contrapartes de, al menos, el 90% de los establecimientos educacionales que haya confirmado su participación en la fase III del Plan Nacional EVSD. Dicha capacitación tiene como finalidad entregar información sobre los lineamientos generales del plan, protocolos de aplicación de la encuesta Juventud y Bienestar, pasos a seguir, entrega de asentimientos informados, entre otros temas. Para lo anterior, desde el nivel central se enviará un documento base con el que pueden apoyar esta capacitación.

2. **<u>Actividad 2</u>: Aplicación de la encuesta "Juventud y Bienestar" (como monitoreo).**

Consiste nuevamente en la aplicación de encuestas a todos los estudiantes de II° medio de los establecimientos educacionales participantes de Elige vivir sin drogas que ya completaron la Fase I (diagnóstico) y la Fase II (intervención). Para este fin se deberá hacer uso de las encuestas y los materiales complementarios que serán diseñados y proporcionados por SENDA.

Este componente deberá ser ejecutado por el/la Coordinador/a SENDA Previene – EVSD, los profesionales del equipo comunal y/o por las contrapartes municipales designadas para este efecto, en coordinación y con el apoyo de la Dirección Regional de SENDA. Las actividades asociadas a este componente son las siguientes:

a. Elaborar un calendario de aplicación de encuesta para los establecimientos educacionales participantes:

Los **equipos comunales** deberán ponerse en contacto con las contrapartes de los establecimientos educacionales y elaborar un calendario de aplicación comunal el cual debe informarse a la Dirección Regional respectiva. Esta planificación servirá como insumo para hacer seguimiento a las etapas asociadas a la aplicación de la encuesta.

b. Hacer seguimiento a la aplicación de la encuesta en los establecimientos educacionales participantes:

Los **equipos comunales** deberán realizar un monitoreo constante a las contrapartes designadas por los establecimientos educacionales para la correcta aplicación de la encuesta "Juventud y Bienestar".

c. Reportar periódicamente el estado de avance según las tasas de respuesta informadas:

Durante el periodo de aplicación de la encuesta, los **equipos comunales** deberán realizar un seguimiento diario al número de encuestas contestadas de los establecimientos educacionales, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en los II° medios que deben responder la encuesta. Esto contribuirá a determinar el avance a nivel comunal y regional respecto a las tasas de respuesta que se informarán posteriormente desde nivel central.

Una vez que se complete el periodo de aplicación de la encuesta Juventud y Bienestar, desde el nivel central se recopilará la información levantada y se procederá a la sistematización de los resultados y a la elaboración de cada uno de los reportes por establecimiento educacional y por comuna participante. Posteriormente, se enviarán a las Direcciones Regionales los reportes de resultados de los establecimientos que participaron en la aplicación de la encuesta y un reporte por cada comuna participante.

3. ACTIVIDADES CRÍTICAS Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

A continuación, se presenta la síntesis de las actividades críticas de la implementación del programa al igual que los plazos estimativos para su ejecución. Cumplir con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad de sus procesos y actividades.

Hitos Críticos	Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
FASE DE INTERVENCIÓN Y ARTICULACIÓN PROGRAMÁTICA		
Componente 1: Sensibilizar a la comunidad educativa en prevención del consumo de alcohol y otras drogas		
Generar instancias de sensibilización a la comunidad educativa en materia de abuso y consumo de alcohol y otras drogas	Tercer trimestre 2022	Actas de asistencias
Conformar mesas de trabajo con representantes de los establecimientos educacionales y velar por el diseño de un Plan de Acción Preventivo Escolar	Tercer trimestre 2022	Actas de constitución de mesas escolares de prevención
Reportar periódicamente sobre acciones asociadas al componente 1	Tercer trimestre 2022	Registro de cuestionarios de percepción y Planes de Acción Preventivos Escolares
Componente 2: Intervención promocional y de prevención universal del consumo de alcohol y otras drogas		
Implementar talleres y/o actividades deportivas, artísticas y culturales para el desarrollo de competencias sociales y emocionales en establecimientos educacionales	Tercer trimestre 2022	Actas de asistencias
Reportar periódicamente a la Dirección Regional de las nóminas de participantes de los talleres promocionales y preventivos implementados	Tercer trimestre 2022	Registro de actas de asistencias
FASE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN		
Actividad 1: Sensibilización y capacitación de establecimientos educacionales		
Contactar a establecimientos educacionales de la comuna para invitarlos a participar de la encuesta "Juventud y Bienestar" 2022	Segundo trimestre 2022	Correo electrónico extendiendo invitación y el acuso de recibo respectivo
Confirmar participación de los establecimientos educacionales de la comuna en la fase de monitoreo y evaluación	Segundo trimestre 2022	Planilla en formato Excel que informe de la participación de los establecimientos educacionales
Capacitar a los equipos comunales para la aplicación de la encuesta "Juventud y Bienestar" 2022	Segundo trimestre 2022	Lista Asistencia Capacitaciones

Capacitar a las contrapartes designadas por los establecimientos educacionales participantes	Segundo trimestre 2022	Lista Asistencia Capacitaciones
Actividad 2: Aplicación de la encuesta "Juventud y Bienestar" (como monitoreo)		
Elaborar un calendario de aplicación de encuesta para los establecimientos educacionales participantes	Segundo trimestre 2022	Planilla en formato Excel que informe de la planificación de los establecimientos educacionales
Hacer seguimiento a la aplicación de la encuesta en los establecimientos educacionales participantes	Segundo trimestre 2022	Planilla en formato Excel que informe del estado de avance de los establecimientos educacionales
Reportar periódicamente el estado de avance según las tasas de respuesta informadas	Segundo trimestre 2022	Planilla en formato Excel que informe del estado de avance de las tasas de respuesta

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

VICTOR MATUS CISTERNAS
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

REPUBLICA DE CHILE * MINISTERIO DEL INTERIOR * SENDA REGION METROPOLITANA * SEGURIDAD PUBLICA *



ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones técnicas para la implementación de la iniciativa "Senda PREVIENE-EVSD"

1. Antecedentes Generales
2. Aspectos Técnicos
3. Contratación de los Profesionales

REGIÓN	**Metropolitana**
COMUNA	**Cerrillos**
AÑO	2022

ÍNDICE ANEXO CONVENIO

PROGRAMA SENDA Previene- EVSD

1. 32

2. 22

3. 21

3.1. 38

3.2. 39

3.3. 39

4. 40

4.1. 40

4.2. 40

5. 90

5.1. 48

5.2. 50

6. 53

6.1. 53

6.2. 54

7. 55

7.1. 55

7.2. 58

61

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) coordina e implementa políticas, programas y proyectos de prevención del consumo de drogas y alcohol a través de la gestión territorial articulada desde la División Territorial. En específico, el Área de Gestión Territorial que forma parte de la División Territorial de SENDA le corresponde "Coordinar a nivel nacional la implementación territorial de la oferta programática SENDA y otras iniciativas en materia de alcohol y otras drogas, a través de los equipos regionales, municipales y organizaciones territoriales, además de establecer los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a los mecanismos de la ley 20.500".

Los objetivos específicos del Área de Gestión Territorial son:

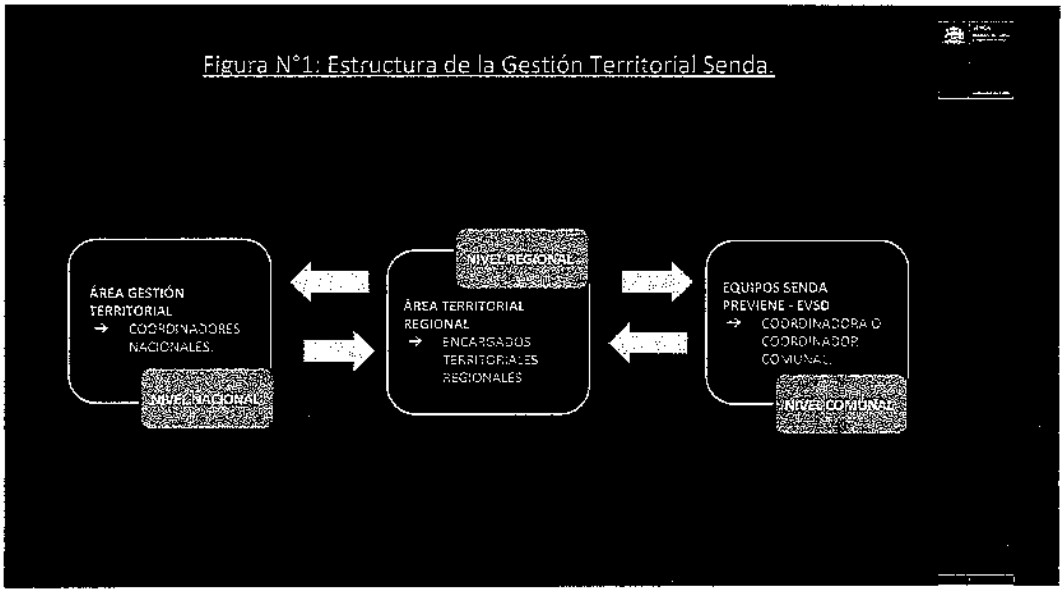
- Implementar en el territorio nacional la oferta programática del Servicio, a través de los equipos regionales.

- Fomentar la participación ciudadana a través de los Consejos de la sociedad civil y organizaciones sociales y territoriales, fomentando la relación del servicio con la sociedad civil.

- Acompañar y asesorar en el territorio a nivel regional, provincial y comunal, la implementación de la oferta preventiva del Servicio.

Con todo lo anterior, se espera lograr el desarrollo local de capacidades para abordar y controlar el fenómeno del consumo de drogas y alcohol en los territorios, en coordinación entre el nivel nacional, regional y comunal de SENDA.

Figura N°1: Estructura de la Gestión Territorial Senda.



Fuente: Área de Gestión Territorial 2020.

2. ÉNFASIS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE - EVSD 2022

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, reconociendo el trabajo realizado con las Municipalidades en el ámbito comunal en la

construcción de políticas, planes y programas orientados a la reducción de la demanda de alcohol y otras drogas en el espacio local, ha estimado necesario reforzar la perspectiva territorial y comunitaria de dicho trabajo.

El mandato institucional que recae sobre la División Territorial de SENDA es la de construir y asegurar las condiciones de implementación de la política pública de Alcohol y Otras Drogas (AOD) en los territorios, atendiendo tanto a los desafíos como a las particularidades a nivel nacional, regional y comunal que supone el desarrollo de abordajes adecuados para incidir positivamente en la disminución de la demanda de AOD en la población.

A nivel comunal, este mandato de implementación de la política pública de reducción de demanda de AOD se enfrenta a una serie de complejidades territoriales y comunitarias, especialmente centradas en la multidimensionalidad y multicausalidad del problema de consumo de AOD.

Datos empíricos muestran que las altas prevalencias de consumo en Chile se relacionan fuertemente con factores ambientales y comunitarios asociados a la exposición de los niños, niñas y jóvenes a ofertas de drogas y alcohol en sus ambientes cotidianos. Frente a esta grave situación, el Presidente de la República anunció durante el año 2019 el inicio del Plan Nacional de prevención Elige Vivir Sin Drogas, inspirado en el exitoso modelo "Planet Youth" implementado en Islandia y adaptado a Chile con el valioso aporte de las sociedades científicas y médicas, las municipalidades y el propio gobierno.

Elige Vivir Sin Drogas es una nueva estrategia de prevención que tiene por objeto evitar, disminuir o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento de los factores protectores y la reducción de los factores de riesgo existentes en los ambientes socioculturales en que estos se desarrollan. Para esto, se busca generar un acuerdo social y un discurso preventivo común, que comprometa a autoridades, familias, establecimientos educacionales, sector privado y sociedad civil en general.

En este sentido, la estrategia de intervención de los equipos SENDA Previene-EVSD en el territorio se propone desde el Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas, como un cambio profundo en la forma de enfocar el trabajo preventivo que, ya que no limita sus intervenciones a aquellas que dicen relación directa con el individuo, sino que amplía ese foco buscando fortalecer los factores protectores que se encuentran en el entorno de niños, niñas y adolescentes, poniendo a éstos en el centro como beneficiarios de la intervención.

Por este motivo, es necesario poner atención particular al ámbito local, tanto en sus características demográficas, culturales, sociales y político-administrativas, además de los desafíos propios de la implementación de una política pública de estas características. Asimismo, es fundamental un actuar coordinado entre diferentes organismos del Estado presentes en la comuna, por tanto la identificación de éstos y articulación del trabajo se hace fundamental para el desarrollo de las actividades del equipo SENDA Previene -EVSD en el territorio.

3. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE-EVSD

3.1. Objetivos

El programa SENDA Previene-EVSD tiene como objetivo general "Fortalecer la prevención del consumo de alcohol y otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión de calidad y orientada a las personas".

En el mismo sentido, responde a 4 objetivos específicos[2]:

- Generar e implementar a nivel local la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna.

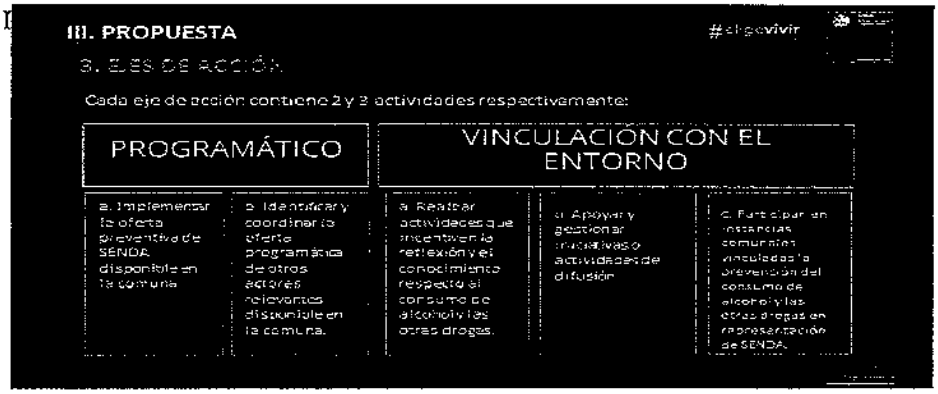
- Generar estrategias preventivas con actores relevantes en la comuna.

- Informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.

- Colaborar con actores relevantes en instancias vinculadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.

3.2. Ejes de acción

Tal como se observa en el esquema a continuación, los objetivos anteriormente mencionados se implementan a través de 2 ejes de acción: el eje programático, que responde a gestionar la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna; y el eje de vinculación con el entorno, el que es fundamental para el trabajo territorial de SENDA y que busca generar espacios para mantener informada y sensibilizada a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas; y colaborar con actores relevantes en instancias vinculadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.



3.3. Población Objetivo

La población objetivo corresponde a la parte de la población que se vea afectada por el problema que busca solucionar el programa, es decir la prevención del consumo a nivel comunal. Por ende, ésta respondería a la comunidad en su conjunto, en aquellas comunas donde esté inserto el SENDA Previene-EVSD.

Como la población objetivo es difícil de abarcar, tanto por su tamaño y diversidad, se hace necesario focalizar el trabajo en los siguientes aspectos:

Usando información comunal respecto a la concentración de problemas de drogas en barrios específicos.

Identificando y convocando a actores comunales relevantes (organizaciones sociales, organizaciones territoriales y diferentes líderes dentro de la comuna).

[2] Manual de Implementación SENDA Previene, 2021.

Identificando y convocando a establecimientos educacionales y a sus respectivas comunidades educativas donde se concentren factores de riesgo y factores protectores para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes.

Es importante contemplar que, al estar inserto en un municipio, se debe utilizar, si existiera, la información de la comunidad objetivo que está disponible en la municipalidad misma y que ha sido levantada mediante programas o iniciativas sociales insertas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Educación Municipal, u otra área o programa que aporte contenido que apoye la identificación y acercamiento con la población en cuestión.

4. EJE VINCULACIÓN CON EL ENTORNO

4.1. Metodología de implementación del eje vinculación con el entorno

El objetivo principal del eje Vinculación con el Entorno apunta a "Generar alianzas con agrupaciones y/o organizaciones presentes en la comunidad para abordar de mejor manera la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal".

La vinculación con el entorno tiene una doble dimensión, en una primera instancia es instrumental, pues establece las condiciones de implementación necesarias para la intervención que los programas preventivos contemplan en sus respectivas poblaciones objetivos. Estas condiciones de implementación refieren al conjunto de coordinaciones, acuerdos y alianzas estratégicas entre distintos actores relevantes del nivel comunal que son necesarias para poder realizar el trabajo preventivo, pues el apoyo local en la gestión de políticas públicas contribuye a optimizar los recursos empleados, dando sostenibilidad a la implementación en el tiempo. Sin embargo, en una segunda instancia, la vinculación no se limita a ser sólo un medio para la implementación de programas preventivos, pues también responde al posicionamiento estratégico del Servicio frente a la comunidad, a través de los municipios, como un referente técnico en materia de prevención del consumo de drogas y alcohol.

En el mismo sentido, las actividades que supone la vinculación con el entorno están orientadas a ampliar el despliegue territorial y son las siguientes:

- Participación en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en representación de SENDA.
- Apoyo y gestión de iniciativas o actividades de difusión.
- Realización de actividades que incentiven la reflexión y el conocimiento respecto al consumo de alcohol y otras drogas.

Para llevar adelante la vinculación con el entorno se recomienda desarrollar articulaciones con organizaciones tales como:

- Organizaciones comunitarias y sociales
- Agrupaciones de carácter juvenil
- Agrupaciones de carácter educativas o académicas
- Instituciones colaboradoras
- Organizaciones pro-diversidad.

4.2. Actividades

4.2.1. Representación de SENDA en la comuna.

En el marco de la modernización, el nuevo enfoque de SENDA Previene-EVSD prioriza la prevención del consumo de alcohol y otras drogas. Para este objetivo es fundamental contar con la participación del coordinador/a SENDA Previene-EVSD en instancias locales vinculadas a estas temáticas. Su participación en estas instancias está centrada en apoyar el trabajo del intersector, y difundir e informar los diversos programas u otras iniciativas que SENDA implementa a nivel local.

Las principales instancias en las que deberá participar el coordinador/a SENDA Previene-EVSD son las siguientes:

- Consejo comunal de Seguridad Pública, en representación de la Dirección Regional de SENDA.

- Mesas asociadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas donde SENDA sea requerido.

- Reuniones y otras instancias públicas o privadas asociadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas donde SENDA sea requerido.

El rol del coordinador/a SENDA Previene será netamente informar y/o comprometer acciones dentro del ámbito de su competencia. Asimismo, deberá realizar seguimiento y monitoreo de las acciones comprometidas.

Las acciones a participar en representación de SENDA deberán ser informadas a la Dirección Regional previamente, quien las debe autorizar. En el caso de comprometer acciones concretas en la participación en alguna de estas instancias, estas deberán ser chequeadas de igual manera por la Dirección Regional para garantizar que son realizables y están dentro del ámbito de las competencias del Servicio.

4.2.2. Apoyo y gestión de iniciativas de difusión.

En este ámbito es primordial dar a conocer y mantener informada a la comunidad de las diferentes acciones que SENDA desarrolla a nivel local. Para ello, se requiere el apoyo y la gestión en las actividades o iniciativas de difusión nacional, regional o comunal que cuenten con un contenido preventivo asociado al consumo de alcohol y otras drogas, esto principalmente a través de medios de comunicación y redes sociales.

Con respecto a los medios de comunicación, se espera que los equipos SENDA Previene EVSD apoyen la gestión de prensa definida por el equipo regional y realicen actividades de difusión en prensa para mostrar, divulgar e informar directamente sobre las acciones preventivas del consumo de alcohol y otras drogas que se están realizando en la comuna o región, coordinando y validando su trabajo de manera permanente con el área pertinente del equipo regional. Así también deberán destacar y realizar publicaciones de las visitas, actividades de SENDA o apariciones de la autoridad nacional y/o regional. Dicha difusión se deberá realizar en medios tales como: radios, televisión, prensa escrita o medios online locales. En el caso de entrevistas concertadas, estas deberán ser avisadas, coordinadas y visadas por el equipo regional pertinente (Comunicaciones u otro que se designe para estos fines).

En relación a las redes sociales, los equipos SENDA Previene EVSD, no solo deberán difundir y publicar el material que se les provee desde el nivel central y las direcciones regionales (campañas informativas, entre otros), sino que también deberán generar

contenidos ciñéndose estrictamente a los lineamientos comunicacionales de SENDA (especificados en el manual de trabajo) para posteriormente compartirlo en sus cuentas de rr.ss. De esta manera informarán allí el material sobre las actividades realizadas por el equipo SENDA Previene EVSD, generando contenido periódico y fidelizando a sus seguidores en redes.

Para ello, es necesario que cada uno de los equipos cuente con el uso de las tres plataformas de redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram).

En el caso de los equipos SENDA Previene EVSD que no cuenten con este medio de difusión, deberán generarlas en un plazo no mayor al primer trimestre del año, y así mejorar su difusión de información y actividad preventiva en el territorio.

Las cuentas de redes sociales oficiales del equipo SENDA Previene EVSD, deberán ser informadas a la Dirección regional para el monitoreo permanente. En el caso de presentar problema y/o dificultad para concretar la creación y/o administración de las cuentas, se deberá informar a la brevedad a la Dirección Regional - comunicaciones.

Asimismo, una vez establecidas las cuentas oficiales, los equipos SENDA Previene EVSD, deberán dar de baja aquellas cuentas que estén en desuso o que no cuenten con las exigencias mínimas.

Para la difusión de los contenidos generados por SENDA a nivel central, regional o comunal y en cualquier contexto, será obligación considerar los lineamientos expuestos en las Orientaciones Técnicas de Comunicaciones, las cuales serán entregadas y estarán disponibles para los equipos comunales a partir de enero del 2022- Este documento, contendrá todo lo necesario respecto a la utilización de la línea gráfica del servicio, así como también información y lineamientos acerca del derecho de imagen y el resguardo de los NNAJ, considerando por sobre todas las cosas la protección de la integridad y el respeto por las personas, sus vidas y el derecho a la privacidad. Esto permitirá realizar difusión de las actividades preventivas y al mismo tiempo proteger y no vulnerar los derechos de las personas sobre todo en plataformas de difícil control, como son las redes sociales.

Por otra parte, dentro de la propuesta de modernización, existe una reestructuración gráfica de la imagen de los equipos SENDA Previene EVSD que involucra, entre otras cosas, un nuevo logo que plasma todos los cambios positivos que se están realizando, en un diseño actual y renovado. Imagen corporativa, que de aquí en adelante será entendida como "la imagen" de los equipos SENDA Previene EVSD de todo el país, y que por lo mismo será de uso obligatorio para todos los equipos, ya sea en documentación oficial, cuentas de redes sociales, diversas formas de difusión de la información, y desarrollo de actividades en terreno. Esta medida tendrá como objetivo lograr la identificación de los equipos y los vecinos y vecinas con este equipo de trabajo y con ello generar cercanía, pertenencia y mejor comunicación.

Con respecto a los hitos de comunicación obligatorios, se destacan los siguientes:

- Difusión de la Campaña preventiva de Verano: lanzamiento y generación de contenidos comunales y/o regionales.

- Difusión del Mes de la Prevención: lanzamiento y generación de contenidos comunales y/o regionales.

- Difusión de la Campaña preventiva Fiestas Patrias: lanzamiento y generación de contenidos comunales y/o regionales.

- Difusión de la Campaña preventiva de Fin de Año: lanzamiento y generación de contenidos comunales y/o regionales.

Respecto de estos hitos, los equipos SENDA Previene EVSD, deberán seguir y dar continuidad a los lineamientos de nivel nacional o regional para el desarrollo de estos grandes hitos comunicacionales preventivos. Lo que, en ningún caso, evita que sean justamente los equipos comunales o regionales, lo que realicen generación de contenidos, campañas o iniciativas propias, teniendo siempre en cuenta que éstas deberán ser conversadas y autorizadas por las direcciones regionales, aplicando el manual de trabajo que será entregado a los equipos y los lineamientos nacionales.

Asimismo, será obligación de los equipos SENDA Previene-EVSD reportar sus actividades y/o iniciativas de difusión a los equipos regionales, y a su vez será responsabilidad de estos reportar a la dirección nacional de SENDA.

El Nivel Central, a través de su área de comunicaciones, se reserva el derecho de agregar hitos comunicacionales adicionales durante el año, puesto que estos dependen de la contingencia y también están sujetos a la planificación y cumplimiento de otras áreas del Servicio. De ser así, estos serán comunicados (en tiempo y forma pertinente) a los equipos regionales y comunales.

Para la difusión de estos hitos comunicacionales, es primordial dar a conocer las acciones que SENDA está desarrollando a nivel local, regional y nacional. Para ello, los equipos deben ser capaces de informar —de manera concreta y asertiva— sobre la oferta programática preventiva del Servicio y otros asociados que contribuyan a evitar el consumo de alcohol y las otras drogas en la población y sobre todo en niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Se considera que la mejor manera para difundir estas iniciativas o actividades es a través de dos principales vías: los medios de comunicación y las redes sociales.

Dentro de este proceso, es fundamental que los equipos SENDA Previene-EVSD entreguen (como plazo máximo) la última semana de enero de cada año a las Direcciones Regionales correspondientes, una planificación detallada sobre el trabajo de difusión que esperan realizar durante el año, en el marco de la propia calendarización de actividades anuales de la municipalidad a la que pertenecen. Considerando, por ejemplo; festividades, ferias, festivales, desfiles u otras actividades locales que son tradicionales en la comuna, se realicen instancias de participación comunitaria como por ejemplo stands, charlas, concursos, juegos, entre otros, y que permitan dar a conocer a las personas información sobre las acciones que realiza el Servicio y la importancia de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas para la población. Incluyendo aquí aquellas instancias en las que se puedan realizar actividades como entrega de información (folletería) a las personas, intervenciones deportivas, instalaciones de stand, exhibición de las campañas o eslogan preventivos, entre otros.

Dicha planificación debe ser entregada en una planilla Excel, donde se detalle la actividad comunal en la que se participará, el mes en que se realizará, la iniciativa que se propone como SENDA Previene-EVSD, así como el objetivo de ésta y al público al que está dirigido. En caso de que posteriormente, lo planificado no pueda ser realizado por el desarrollo de la pandemia u otros eventos de fuerza mayor, estos deberán ser notificados con un máximo de 24 horas de desfase (retraso) a la Dirección Regional respectiva. En el caso que esto suceda en más de una ocasión y de manera continua, los equipos SENDA Previene-EVSD, deberán proponer actividades de igual envergadura e impacto social como alternativa para no perder instancias de prevención con la comunidad.

Por otra parte, la difusión del trabajo del Servicio a través de redes sociales por parte de los equipos SENDA Previene-EVSD quedará predispuesta a la planificación nacional, de manera que parte del contenido que se publique en estas plataformas sean las campañas

comunicacionales de SENDA, de acuerdo a la programación que será entregada por las Direcciones Regionales. De igual forma, se espera la difusión de las actividades de los directores regionales o, del Director Nacional si se encuentra trabajando en terreno dentro de la comuna a la que pertenecen.

Quedará establecido que la periodicidad mínima que se debe cumplir en este ámbito, con contenido propio es de cuatro publicaciones mensuales en los "feed" de cada red social (Twitter, Facebook e Instagram), divididos en al menos una publicación semanal. El formato de contenido "historias", no será contemplado dentro de este número debido a que el tiempo en que éstas quedan disponibles para ser vistas por los usuarios es de sólo 24 horas.

Es importante destacar que el contenido de las cuatro publicaciones mensuales tiene que ser diferente a la planificación nacional descrita anteriormente, ya que la difusión esperada debe ser de contenido generado por los mismos equipos SENDA Previene EVSD, donde se dé a conocer el trabajo, iniciativas o actividades que se han realizado en la comuna a través de la creación de diferente material audiovisual (es decir aquí no se consideran materiales ni publicaciones replicadas, copiadas o difundidas a partir de una instrucción nacional o regional de contenidos).

Es importante destacar que el contenido a realizar debe ser acorde a los públicos objetivos de cada plataforma y que deben estar alineados a difundir los conceptos claves del Servicio. De esta forma, algunos puntos a considerar en cuanto al material que se publica en cada plataforma, son los siguientes:

- Twitter: publicaciones de actividades con texto donde se destaque la importancia de las actividades y/o iniciativas, acompañada siempre con fotos.

- Instagram: publicaciones en el feed donde se muestre a través de fotos y videos las actividades y/o iniciativas realizadas, así como las personas que participaron de ellas.

- Facebook: publicaciones de fotos de las actividades y/o iniciativas realizadas, así como también de gráficas informativas y realización de videos en vivo.

Finalmente, con el objetivo de continuar apoyando el permanente perfeccionamiento de los equipos SENDA Previene EVSD, sobre todo en cuanto a las competencias comunicacionales, es que se estipula que el Área de Comunicaciones realizará dos capacitaciones anuales vía remota, las cuales tendrán como foco:

- Manejo de Redes Sociales: se tratarán temas como; generación de contenido adecuado para cada plataforma, herramientas que son útiles para mejorar el desempeño de las cuentas, importancia de conocer qué usuarios ven nuestras redes, lineamientos comunicacionales al respecto, entre otros.

- Expresión y protocolo: se tratarán temas como; técnicas para mejorar la forma de hablar y expresarse, realización de libretos para ceremonias, conocimiento de protocolos para actividades donde participan autoridades, entre otros.

La fecha de estas instancias será definida a nivel central y serán informadas a las direcciones regionales con al menos 15 días de anticipación para su correcta coordinación con los equipos comunales, de forma que puedan participar sin problemas. Además, estas capacitaciones obligatorias serán complementadas con la entrega de un Manual específico de comunicaciones, el cual será entregado durante el primer trimestre del año 2022 y que tendrá dentro de su contenido lineamientos y directrices detalladas respecto a las temáticas presentadas anteriormente, la forma de abordarlas para lograr una comunicación más efectiva con la ciudadanía.

4.2.3. Actividades de reflexión y conocimiento.

Dentro de este ámbito, se deben realizar actividades a nivel comunal asociadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, con el fin de sensibilizar a toda la comunidad y abrir espacios de conversación y reflexión. Para ello, es necesario convocar a la comunidad y a sus actores locales, los que pueden ser representantes de juntas de vecinos, organizaciones barriales, líderes visibles, agentes locales clave, representantes de otras organizaciones locales como clubes deportivos, personas asociadas a la municipalidad, entre otros, para que participen en charlas, talleres y otras iniciativas de sensibilización, con el fin de compartir información sobre prevención, consumo y abuso de drogas.

Para esto, se contemplan actividades como: capacitaciones, talleres, seminarios, jornadas, charlas o conversatorios, entre otras, las que se podrán realizar de manera presencial o digital vía remota, con el objeto de llegar a un mayor número de personas.

Tras finalizar cada actividad, se deberá realizar un cuestionario autoaplicado para medir si cada participante se considera sensibilizado/a sobre el tema tratado en la actividad.

En términos generales, en estas actividades se les compartirá información como las tasas de prevalencia locales de consumo de sustancias, se les dará a conocer condiciones protectoras y de riesgo observadas en la comuna tras la aplicación de la encuesta "Juventud y Bienestar", y se entregarán contenidos para reducir las actitudes de tolerancia hacia el consumo de sustancias en todos los actores involucrados. También, se transmitirá información sobre factores de protección y riesgo que generan consenso nacional e internacional, y sobre las acciones de intervención que tienen mayor evidencia científica de efectividad en prevenir o reducir el consumo de sustancias, entre otras acciones.

Dentro del contenido disponible para generar las instancias de sensibilización y reflexión que se deben realizar a distintos actores relevantes de la comuna, se hace la distinción entre una capacitación "SENDA a la Comunidad", introductoria a la labor del Servicio y orientada a darlo a conocer y posicionarlo en la comunidad, y otras seis propuestas de temáticas que cumplen con dirigir contenido preventivo en distintos ámbitos.

El detalle de temáticas y contenidos que los equipos comunales pueden desarrollar con la comunidad es el siguiente:

Temática	Contenido
SENDA a la comunidad	• ¿Quiénes somos? • ¿Qué hacemos? • ¿Cómo funcionamos?
Conceptos generales sobre drogas	• Definiciones • Triada (Sujeto-Sustancias-Contexto) • Sustancias y sus efectos • Tipos de consumos • Modelo biopsicosocial y Determinantes Sociales de la Salud
Prevención del Consumo de Sustancias	• Prevención Basada en la Evidencia • Tipos de prevención

	• Factores protectores y de riesgo • Programas de prevención
Consumo de sustancias en la adolescencia	• Adolescencia como etapa del ciclo vital • Efectos del consumo en el desarrollo • Factores protectores a fortalecer en la adolescencia
Parentalidad	• El ejercicio de la parentalidad y la prevención del consumo de sustancias • Involucramiento parental • Condiciones para la parentalidad
Estrategia de Detección Temprana	• ¿Qué es un procedimiento de detección temprana? • Descripción del proceso de detección temprana • Motivación para el cambio: ¿por qué cambian las personas? • Recomendaciones para trabajar la detección temprana en distintos contextos
Gestión de Redes y prevención del consumo de alcohol y otras drogas	• La importancia de las redes como soporte social a NNAJ • Estrategias de prevención en red • Conocimiento de las redes locales

En orden de que los equipos comunales puedan impartir el contenido en forma de instancias de sensibilización hacia la comunidad respecto a las temáticas antes señaladas, en primera instancia deberán participar ellos mismos de las instancias de capacitación de las diferentes temáticas, las cuales estarán disponibles como parte de las capacitaciones del plan de capacitación de Academia Senda dentro del marco de esta modernización de Senda Previene - EVSD.

Los equipos comunales contarán con material (presentaciones y otros) que será dispuesto desde el nivel central y/o regional, para facilitar en trabajo con la comunidad y garantizar una homogeneidad en el contenido que se transmite hacia la misma.

5. EJE PROGRAMÁTICO

La política pública de prevención del consumo de sustancias se enmarca dentro de un proceso continuo de atención que requiere intervenciones integrales y que abarcan al individuo, su familia, la escuela, el trabajo y la comunidad. El abordaje integral se orienta a la promoción de culturas preventivas en estos contextos y a la conformación de comunidades y actores preventivos capaces de atender situaciones de riesgo, movilizar recursos locales en complemento a los aportes del Estado y proponer instancias para aumentar los factores protectores.

De este modo, SENDA entiende la prevención como un conjunto de procesos que buscan promover el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose

al problema o trabajando con y desde este, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo[3] personales (en niños, niñas, jóvenes y adultos), familiares y colectivos (organizaciones y comunidades), mediante la promoción y el desarrollo de culturas preventivas (SENDA, 2020).

El consumo de alcohol y otras drogas, como problema social y de salud, ha sido uno de los focos de atención de la investigación científica del último tiempo, con un especial énfasis desde el enfoque de la ciencia de la prevención, la cual se define como "un campo multidisciplinario dedicado al estudio científico de teoría, investigación y prácticas relacionadas con la prevención de problemas sociales, físicos, y de salud mental, incluyendo su etiología, epidemiología e intervención" (O'Connell et al., 2009, xxvii).

Más específicamente, "la ciencia de la prevención se basa en la premisa de que precursores empíricamente verificables (factores protectores y de riesgo) predicen la probabilidad de resultados en salud no deseables, incluyendo el consumo y la dependencia de sustancias. La ciencia de la prevención postula que los resultados negativos en salud como el abuso y la dependencia del alcohol pueden prevenirse al reducir o eliminar factores de riesgo y al mejorar factores protectores en los individuos y sus entornos durante el curso de su desarrollo" (Hawkins et al., 2002, p. 951).

Dentro de los marcos conceptuales que aborda la prevención del consumo de sustancias y en especial el Elige Vivir Sin Drogas, corresponde al Modelo Ecológico (Bronfrenbrenner, 1987), el cual tiene como premisa central que las personas se encuentran interrelacionadas con distintos sistemas y sus conductas no solo dependen de la persona, sino de dicha interacción. De esta forma, el consumo de sustancias no se entendería como problema individual, sino que está relacionado con factores del entorno, como la disponibilidad de drogas en el barrio, la valoración positiva de los pares hacia el consumo de sustancias, las relaciones familiares, la interacción en la escuela, entre otros.

El consumo de alcohol y otras drogas es un fenómeno complejo y que es consecuencia de múltiples factores, SENDA desarrolla una priorización de los factores protectores y de riesgo a trabajar, considerados por la literatura los más efectivos para la prevención del consumo de sustancias. Esta priorización se fortalece mediante el trabajo de articulación y coordinación con todos aquellos organismos e instituciones de gobierno que tienen algún grado de incidencia en la prevención del consumo de sustancias en NNAJ. Así, el trabajo intersectorial se convierte en un eje estratégico y fundamental para la implementación de las estrategias de prevención propuestas.

A su vez, al problema social que supone el consumo de sustancias, se agrega la dificultad de que cada comunidad tiene particularidades demográficas, sociales, sanitarias y culturales que contribuyen a configurar problemas muy específicos, inclusive en distintas áreas de una misma comuna. Para abordar este problema de forma integral, es preciso considerar distintos niveles de prevención que se complementan entre sí: ambiental, universal, selectiva e

[3] Los factores de riesgo se definen como cualidades del niño/a o su ambiente, que pueden afectar en forma adversa la trayectoria de su desarrollo y aumentar la posibilidad de consumir sustancias, o de otros problemas de conducta (National Institute on Drug Abuse et al., 2016). Estos factores pueden presentarse en el área individual (impulsividad, actitud evasiva ante conflictos, patología psiquiátrica, etc.), familiar (ausencia de límites y normas claras, poca comunicación, etc.), de grupo de pares (asociación con pares que consumen drogas), escuela (fracaso escolar, desinterés, falta de estrategias de prevención en la escuela, etc.) o comunidad (ausencia de redes de apoyo, fácil acceso a drogas y alcohol, etc.). Por otro lado, los factores protectores corresponden a cualidades de los niños/as y de sus ambientes que promueven el afrontamiento exitoso y la adaptación a situaciones y cambios del ciclo vital. Por ejemplo, factores protectores suelen ser las habilidades sociales que le permiten a un adolescente negarse ante el ofrecimiento de alcohol y otras drogas de parte de sus pares, el involucramiento parental, el buen ambiente escolar, la existencia de oportunidades para un uso positivo y estructurado del tiempo libre, etc.

indicada. Solo la articulación correcta de estos niveles en cada comunidad permitirá configurar una respuesta integral y con pertinencia local.

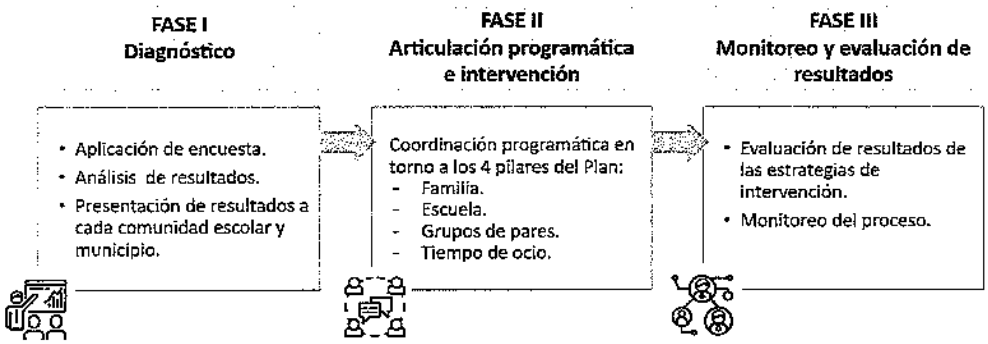
Las acciones que comprende la adecuada implementación del Plan Elige Vivir sin Drogas, tienen por objeto generar intervenciones que den respuesta a las problemáticas detectadas en los diagnósticos comunales y que contribuyan al fortalecimiento de los factores protectores existentes a nivel familiar, escolar y comunitario.

Para llevar adelante la prevención en cada comuna se propone desarrollar un tejido social y agentes preventivos para potenciar los factores protectores y disminuir los factores de riesgo del consumo de sustancias, apuntando a un entorno seguro en donde todos se sientan partícipes.

5.1. Metodología de implementación del eje programático

Como se señaló anteriormente, el Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas pretende producir cambios en todo el contexto social en el que interactúan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pues es importante comprender que el consumo de sustancias no se explica sólo por aspectos individuales, sino que fundamentalmente, por las vulnerabilidades contextuales que dificultan el normal desarrollo del niño o niña. Como consecuencia de esto, el Plan EVSD busca potenciar el enfoque preventivo de las variables socioambientales, fortaleciendo los contextos de desarrollo de los NNAJ y realizando acciones orientadas a: (i) informar acerca de los riesgos y consecuencias que implica el consumo de alcohol y otras drogas a la comunidad escolar, incluidas las familias; (ii) incrementar la percepción de riesgo del consumo de alcohol y otras drogas; (iii) promover la movilización comunitaria a favor de la salud y el bienestar; y (iv) activar las redes y tejido social para mejorar el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Las intervenciones del Plan Nacional EVSD se desarrollan en un ciclo bianual y considera tres etapas fundamentales: (1) Fase de diagnóstico; (2) Fase de intervención, con foco en la articulación de actores clave e instalación de oferta programática y; (3) Fase de Evaluación. Cada una de estas fases supone un conjunto de actividades que son coordinadas e implementadas por los equipos SENDA Previene-EVSD a nivel comunal.



5.1.1. Fase de diagnóstico

La primera fase se inicia con la aplicación de la encuesta "Juventud y Bienestar", encuesta anónima, confidencial y autoadministrada sobre las condiciones de vida de los estudiantes de II° medio de la comuna. Esta encuesta permite conocer los niveles de consumo de distintos tipos de drogas, los factores de riesgo y los factores protectores a nivel familiar, escolar y comunitario. Luego de la aplicación de la encuesta, disponible para todos los establecimientos educacionales (públicos o privados) de la comuna, se realiza el procesamiento y análisis de datos desde el Nivel Central de SENDA, que se traduce en un

informe de resultados por comuna y por cada establecimiento educacional. Dichos informes ponen su foco en las relaciones del adolescente con su familia, especialmente con sus padres, con su grupo de pares, en el ambiente escolar, en las actividades que realiza en su tiempo libre y en otros indicadores que puedan configurarse como causas de los niveles de consumo detectados.

5.1.2. Fase de articulación programática e intervención

Una vez finalizado el diagnóstico, se debe llevar a cabo la fase de intervención en prevención que se estructura en cuatro pilares fundamentales, los que deben tenerse en consideración en el desarrollo de la oferta programática preventiva de SENDA con niños, niñas y adolescentes. A su vez, también resulta necesario identificar y coordinar la oferta programática de actores relevantes disponible en la comuna.

Estos pilares son (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, 2021a, p. 46):



a) **La Familia**, con el desarrollo de intervenciones destinadas a potenciar las capacidades prácticas de los padres, madres y/o adultos responsables para cuidar, proteger y educar a sus hijos/as. Por ejemplo: talleres de habilidades parentales.



b) **La Escuela** a través de intervenciones y programas preventivos al interior de los establecimientos educacionales, orientados a los distintos integrantes de la comunidad educativa. Por ejemplo: conversatorios en reuniones de padres y apoderados.



c) **El Grupo de Pares**, a través del desarrollo de intervenciones que potencien las capacidades de los propios jóvenes para ser agentes sociales de la prevención en sus contextos y grupos de amigos. Por ejemplo: escuela de agentes líderes positivos.



d) **El Tiempo Libre**, con el desarrollo de intervenciones fuera del contexto escolar, orientadas a la promoción del uso positivo y estructurado del tiempo libre, mediante la articulación de infraestructura, recursos (comunitarios, escolares, municipales y estatales) y espacios públicos existentes en el territorio local para el desarrollo de actividades deportivas, artísticas, culturales, etc. Por ejemplo: clubes de fútbol, escuelas de rock, escuelas de arte, clubes de *scout*.

Los pilares familia, escuela y pares constituyen microsistemas importantes en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, con los que interactúan y que sirven de contexto para el aprendizaje de conductas y actitudes que pueden ser consistentes (o no) con el cuidado de la salud y el bienestar. El pilar Tiempo Libre no es un microsistema en sí mismo, sino que refiere a la necesidad de estructurar y supervisar las actividades de tiempo libre para que éstas se conviertan en factores protectores y para evitar situaciones de riesgo potencial (Sigfúsdóttir et al., 2009).

5.1.3. Fase de evaluación

En una tercera fase, el equipo SENDA Previene-EVSD debe realizar una nueva aplicación de la encuesta "Juventud y Bienestar". Si bien estas actividades son lógicamente posteriores

a la implementación, en la práctica se desarrollan de forma simultánea a la implementación una vez que esta última ha dado inicio.

El monitoreo de actividades permite documentar las actividades realizadas, tanto de intervención directa con la población objetivo, como las actividades que dan soporte a la intervención. Los procesos de monitoreo permiten recopilar información periódica y actualizada sobre el desempeño del programa en indicadores clave, como la cantidad de actividades realizadas, la cantidad de personas alcanzadas directamente por las intervenciones, la intensidad de la intervención a la que se expone cada participante, entre otros indicadores que dan cuenta de la capacidad de Programa Elige Vivir sin Drogas para entregar servicios a la comunidad.

El monitoreo del desempeño del programa es relevante para rendir cuentas al Estado central respecto a la efectividad en el gasto de recursos públicos, y para informar a los actores locales y a la comunidad en general, respecto a las actividades desarrolladas durante el ciclo de ejecución y los resultados de las mismas.

Adicionalmente, el monitoreo oportuno permite detectar problemas de desempeño e intervenir sobre sus causas durante el ciclo de ejecución, de manera que los gestores del programa cuenten con tiempo suficiente para aplicar las medidas que sean pertinentes para organizar y ejecutar las actividades de intervención que sean necesarias para alcanzar los objetivos de cobertura del programa en todas las comunas priorizadas.

El éxito de este Plan Nacional de Prevención, y de sus distintas fases, depende de todos los actores que, dentro de sus competencias, puedan aportar al fin último del mismo cuál es llegar con los programas y acciones concretas a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Para mayor detalle respecto a la metodología de implementación de estas fases, referirse al Anexo de Convenio del Programa Elige Vivir Sin Drogas.

5.2. Actividades

Para llevar adelante la estrategia de prevención mencionada anteriormente, el equipo SENDA Previene-EVSD deberá desarrollar las siguientes actividades.

5.2.1. Implementar la oferta preventiva de SENDA

Un principio importante de la prevención del abuso de sustancias señala que "la intervención temprana en la infancia puede alterar el curso de la trayectoria de vida en una dirección positiva" (National Institute on Drug Abuse et al., 2016, p. 11). Esto se refiere a que el abuso de sustancias, al igual que otros problemas conductuales que se manifiestan durante la adolescencia, tienen sus raíces en el proceso de desarrollo previo. Mientras la prevención puede ser efectiva a cualquier edad, puede tener efectos especialmente fuertes cuando se aplica en las primeras etapas de la vida, cuando el proceso de desarrollo vital es más fácil de "moldear", lo cual facilita poner la trayectoria de vida en un curso positivo y saludable.

Desde el enfoque de prevención basada en evidencia, se prioriza la intervención sobre los factores o situaciones (por ejemplo, la falta de comunicación entre los niños y sus padres) que tienen mayor efecto sobre la probabilidad de consumir tabaco, alcohol u otras drogas. Además, de las distintas intervenciones posibles de aplicar para un mismo factor o situación, se priorizan las que tienen mayor tamaño de efecto; es decir, las que tienen mayores aportes a la prevención del consumo.

Los principios que se asocian con intervenciones eficaces en materia de prevención del consumo de sustancias son (Cuijpers, 2003, p. 16):

1. Los efectos de los programas deben haber sido probados.

2. Los métodos interactivos de entrega de programas son mejores.

3. El modelo de influencia social es el mejor disponible.

4. El foco debe estar puesto en normas, compromisos de no consumir e intenciones de no consumir.

5. Agregar intervenciones comunitarias a otros tipos de intervenciones (escolares o familiares) incrementa los efectos.

6. El uso de pares líderes mejora el resultado.

7. Agregar programas de habilidades para la vida puede fortalecer los efectos preventivos.

El hecho de que, los factores protectores y de riesgo predictivos del abuso de sustancias en la adolescencia "existen en múltiples dominios ecológicos (comunidad, escuela, familia, grupos de pares), sugiere que la prevención efectiva debe involucrar una aproximación comprehensiva para identificar los factores de mayor relevancia en una comunidad, y seleccionar e implementar las respuestas basadas en evidencia apropiadas a esos factores prioritarios" (Hawkins et al., 2002, p. 955).

En sintonía con este enfoque, y considerando la oferta disponible en la comuna, el coordinador SENDA Previene-EVSD debe gestionar la oferta preventiva del Servicio asociada a la Fase de intervención del Plan Nacional EVSD mencionado anteriormente, fomentando la articulación de los programas y la coordinación del equipo comunal.

Para profundizar en los detalles técnicos y estrategias de implementación de los programas de prevención de SENDA en su comuna, dirigirse a los Anexos de Convenio respectivos.

5.2.1.1. Identificar y coordinar la oferta programática de otros actores relevantes disponible en la comuna

El Plan EVSD busca generar un acuerdo social y un discurso preventivo común que comprometa a autoridades, servicios públicos, familias, establecimientos educacionales, sector privado y sociedad civil en general. Así, SENDA promueve el fortalecimiento del trabajo intersectorial con todos aquellos organismos e instituciones que tienen algún grado de incidencia en la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes.

El trabajo intersectorial[4] se traduce en la articulación de acciones conjuntas y coordinadas que buscan obtener un levantamiento y focalización de la oferta programática existente en cada comuna, así como también, en desarrollar actividades, intervenciones e iniciativas -enfocadas en los pilares escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares- que se adapten al análisis de los resultados obtenidos en la Fase I de diagnóstico y que contribuyan al fortalecimiento de los factores protectores. En esta línea, el trabajo intersectorial debe estar

[4] Podemos definir el concepto de intersectorialidad como la "intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida" (FLACSO, 2015). Asimismo, es relevante considerar que "la coordinación intersectorial se expresa en acciones dirigidas al involucramiento paulatino de diferentes actores en el proceso de toma de decisiones, apuntando a la solución efectiva de problemas, para lo cual es necesario generar espacios adecuados para compartir liderazgos, recursos, líneas estratégicas, oportunidades y realizar una planificación conjunta" (Ministerio de Salud Chile, 2014).

orientado al objetivo común de proteger a NNAJ en todos los ambientes, pues la prevención es tarea de todos y la hacemos juntos.

La articulación y el compromiso de los actores claves es una prioridad para este modelo de prevención y puede lograrse a través de la constitución de mesas intersectoriales de trabajo, las que deben enfocarse en organizar, diseñar y ejecutar intervenciones preventivas, acordes a las necesidades locales, en sus respectivos ámbitos de influencia. En este contexto, la presentación, entendimiento y la reflexión de los resultados obtenidos en la fase de diagnóstico de este Plan resulta una tarea principal, al tener como objeto informar a la comunidad acerca de los niveles de consumo de alcohol y otras drogas en la población objetivo y exponer un análisis de las principales variables consideradas como causantes directos o indirectos de los fenómenos de consumo detectados. Lo anterior, se considera como un hito fundamental en el desafío de sensibilizar respecto de la importancia de generar estrategias locales de intervención con foco en el fortalecimiento de los factores protectores.

Es así como, con el objetivo de promover y fomentar la coordinación intersectorial dentro de la comuna y así desarrollar estrategias para una adecuada focalización de recursos que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan EVSD, el Coordinador/a SENDA Previene-EVSD deberá velar por la constitución de una **Mesa Comunal Elige Vivir Sin Drogas** (también llamada "Mesa Comunal EVSD").

Para este fin se deberá hacer uso de los materiales de apoyo que serán proporcionados por SENDA y que tienen por objeto sugerir metas relacionadas con el aumento de la percepción de riesgo asociada al consumo de alcohol y otras drogas, promover el involucramiento parental, fortalecer la sana convivencia al interior de los espacios educativos, promover el buen uso del tiempo libre, entregar información respecto de los riesgos asociados al consumo de sustancias y promover liderazgos positivos entre los jóvenes.

Esta actividad deberá ser liderada por el/la Coordinador/a SENDA Previene – EVSD, en coordinación y con el apoyo de la Dirección Regional de SENDA. Las acciones asociadas a esta actividad son las siguientes:

a. Convocar, constituir y/o dar continuidad a Mesas Comunales Elige Vivir Sin Drogas.

El/la Coordinador/a SENDA Previene – EVSD, con el respaldo del Alcalde, deberá velar porque se contacten a los actores del intersector para invitarlos a formar parte de la Mesa Comunal EVSD. En caso de no existir previamente una Mesa Comunal EVSD, se deberá llevar a cabo la constitución que corresponde a la primera sesión de la Mesa en el año en curso. Esta mesa deberá sesionar periódica y permanentemente durante el año, dándole continuidad y teniendo como objetivo coordinar las acciones asociadas a la implementación del Plan EVSD en la respectiva comuna. En dicha instancia, se deberán articular procesos preventivos y coordinar la implementación de acciones críticas, enmarcadas en un plan de acción elaborado por la misma mesa. Así, el/la Coordinador/a SENDA Previene – EVSD tiene un rol fundamental en la coordinación de los equipos para la implementación de los programas preventivos que configuran la oferta complementaria mínima de Elige Vivir Sin Drogas. Se recomienda que esta mesa sea integrada por actores clave que tienen incidencia en la comuna en materias de prevención y actividades afines.

b. Elaborar un Plan de Acción Preventivo Comunal a partir del trabajo de la Mesa Comunal.

En el contexto de la constitución y continuidad de la Mesa Comunal EVSD, el/la Coordinador/a SENDA Previene - EVSD debe liderar el proceso de elaboración de Plan de Acción Preventivo Comunal, que consiste en un instrumento de planificación, gestión y monitoreo que deberá establecer los acuerdos y compromisos del intersector para fortalecer

el desarrollo de las estrategias preventivas. Para el despliegue de las acciones preventivas se deben establecer acuerdos y compromisos efectivos de trabajo con las organizaciones, sus líderes y los miembros de la comunidad.

c. Reportar periódicamente a la Dirección Regional del estado de avance de las metas comprometidas en las mesas de trabajo constituidas.

En las mesas de trabajo se espera que, junto con los actores relevantes presentes, se acuerden compromisos en el contexto de la prevención de alcohol y otras drogas en NNA y que sean plasmados en el Plan de Acción Preventivo Comunal. Estos compromisos deben monitorearse por parte de el/la Coordinador/a SENDA Previene - EVSD en cada una de las reuniones realizadas, así como también informarse a la Dirección Regional.

Para llevar a cabo la actividad de "Identificar y coordinar la oferta programática de otros actores relevantes disponible en la comuna", el equipo SENDA Previene-EVSD tendrá acceso a un Manual para la elaboración de un Plan de Acción Preventivo Comunal, al cual deberá referir para tener mayor detalle sobre cómo elaborarlo.

6. ACTIVIDADES CRÍTICAS Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

6.1. Actividades y fechas críticas para el trabajo del eje vinculación con el entorno

Hitos Críticos	Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Actividad 1: Participar en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en representación de SENDA.		
Participación en Consejos de Seguridad Pública	1 mensual	Acta de concejo
Actividad 2: Apoyar y gestionar iniciativas o actividades de difusión.		
Envío de Planificación anual	Enero	Planificación enviada
Campaña de Verano: realizar distintas actividades y/o iniciativas de difusión de la campaña en la comuna.	Enero - Febrero	Registro fotográfico y publicaciones en redes sociales.
Mes de la Prevención: realizar distintas actividades y/o iniciativas donde se informe a la comunidad sobre la importancia de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.	Junio	Registro fotográfico y publicaciones en redes sociales.

Reporte semestral de las cuatro publicaciones mensuales que debe hacer el Previene EVSD con contenido propio en RRSS.	Julio	Link con publicaciones de redes sociales segmentadas por mes.
Campaña Fiestas Patrias: realizar actividad de lanzamiento de la campaña a nivel comunal.	Septiembre	Registro fotográfico y publicaciones en redes sociales.
Campaña de Fin de Año: realizar distintas actividades y/o iniciativas de difusión de la campaña en la comuna.	Diciembre	Registro fotográfico y publicaciones en redes sociales.
Reporte semestral de las cuatro publicaciones mensuales que debe hacer el Previene EVSD con contenido propio en RRSS.	Diciembre	Link con publicaciones de redes sociales segmentadas por mes.
Actividad 3: Actividades que incentiven la reflexión y el conocimiento respecto al consumo de alcohol y otras drogas (capacitaciones, charlas, talleres, conversatorios, seminarios u otros)		
Generar instancias de sensibilización y reflexión en torno a las temáticas señaladas (4)	1 trimestral	Acta de instancia y registro fotográfico
Generar instancias para dar posicionamiento estratégico del servicio	1 semestral	Acta de instancia y registro fotográfico

6.2. Actividades y fechas críticas para el trabajo del eje programático

Hitos Críticos	Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Actividad 1: Identificar y coordinar la oferta programática de otros actores relevantes disponible en la comuna		
Convocar, constituir y/o dar continuidad a Mesas Comunales Elige Vivir Sin Drogas.	Mensual	Actas de constitución y asistencias

Elaborar un Plan de Acción Preventivo Comunal a partir del trabajo de la Mesa Comunal.	Segundo trimestre 2022	Plan de Acción Preventivo Comunal
Reportar periódicamente a la Dirección Regional el estado de avance de las metas comprometidas en las mesas de trabajo constituidas.	Trimestral	Formularios de avance de metas

7. PERFIL DE CARGO PROFESIONAL

7.1. Coordinador/a comunal de Equipo Previene EVSD

A continuación, se presenta el perfil para el cargo de **Coordinador/a Comunal de Equipo Previene EVSD**. El proceso de selección de los profesionales se ajustará al formato único desarrollado institucionalmente para este procedimiento.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	**Coordinador/a Comunal de Equipo Previene EVSD**
Ubicación	Municipalidades
Jefatura Directa	Dependiendo del respectivo municipio y acorde a convenio: • DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario) • DSP (Dirección de Seguridad Pública) • DS (Dirección de Salud Municipal) • DAEM (Dirección de Educación Municipal • Corporaciones Municipales
Área(s) bajo Supervisión	No
Personal a cargo	Sí
Maneja presupuesto	Si
Monto a administrar	Depende del municipio

II. OBJETIVO DEL CARGO

Fortalecer la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la respectiva comuna y alineado a los objetivos estratégicos presentes en la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030. Se espera que el Coordinador/a Previene-EVSD sea capaz de generar un vínculo con la comunidad y los distintos actores locales con el objeto de que el contenido SENDA tenga un real impacto en el territorio.

III. PRINCIPALES FUNCIONES y RESPONSABILIDADES

- Mediante una gestión efectiva a nivel local, asegurar la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas y de gestión establecidas.
- Generar una articulación con los actores relevantes del territorio, para desarrollar estrategias en torno a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, identificando y coordinando la oferta programática existente.
- Generar una vinculación con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.
- Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión, participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en representación de SENDA.
- Constituir la Mesa Comunal del Plan Elige Vivir Sin Drogas, elaborar y/o actualizar el Plan de Acción Preventivo Comunal y velar por el correcto cumplimiento de los lineamientos plasmados en el mismo.
- Gestionar y monitorear los procesos administrativos y técnicos de la implementación de los programas de SENDA de manera eficiente, de acuerdo con el presupuesto asignado.
- Mantener una coordinación y comunicación permanente con la Dirección Regional, generar reportes y alertas de manera oportuna respecto de temáticas atingentes al Servicio, incluidas respecto a las iniciativas/ actividades de difusión generadas.
- Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

IV. REQUISITOS DEL CARGO

Estudios/ Formación	**Nivel educacional requerido**	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
	Estudios académicos	De preferencia carreras del área de las ciencias sociales: • Sociología • Psicología • Trabajo Social • Otras afines
	Estudios adicionales deseables	• Cursos, diplomados u otros en ámbitos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas. • Cursos de diseño e implementación de proyectos sociales.
Experiencia laboral	El criterio mínimo (indispensable) para postular al cargo debe ser: tener 3 años de experiencia profesional en el sector público o privado, de los cuales al menos 1 año debe ser de experiencia profesional liderando equipos de trabajo. Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: • Gestión de programas públicos	

	• Sector Público • Ámbito comunitario • Prevención y consumo de alcohol y otras drogas • Fundaciones y/o Corporaciones

V. OTRAS COMPETENCIAS DESEADAS

Habilidades y competencias	• Planificación (planeación y organización) • Comunicación interpersonal • Orientación estratégica • Trabajo en equipo • Capacidad para articular redes • Pensamiento analítico • Monitoreo de procesos • Habilidades de liderazgo y coordinación de equipos • Proactividad y voluntad de mejora continua

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN

Postulación	• Recepción de antecedentes (Currículo vitae, Título profesional, copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes) (*SENDA Regional/contraparte municipal*). • Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (*SENDA Regional/contraparte municipal*). • Entrevista personal y/o técnica con *candidatos* preseleccionados (*SENDA Regional/contraparte municipal*). • Contratación de candidato.
Excepción	Si luego de la primera y segunda convocatoria no se presentan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de común acuerdo se deberá solicitar una excepción al Nivel Nacional de SENDA, quien evaluará la posibilidad de incorporar perfiles distintos a los descritos anteriormente, siempre y cuando cumplan con requisitos técnicos mínimos para el trabajo preventivo del consumo de drogas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

VII. COMPETENCIAS A EVALUAR EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN

Con el fin de esclarecer las variables y/o habilidades evaluadas, se entrega una breve descripción de aquellas más relevantes para la ejecución del programa.

Conocimiento Técnico	Capacidad para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos técnicos de su especialidad.
Compromiso	Habilidad para expresar como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido/a por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones

	acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.
Proactividad	Capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.
Comunicación	Capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito, la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
Trabajo en Equipo	Habilidad para colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.
Probidad	Disposición para presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.
Planeación y Organización	Capacidad para establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente; para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.
Trabajo bajo presión	Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. presión de tiempo o ambigüedad) y disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las personas y se logre los resultados esperados.
Capacidad de gestión local	Capacidad y disposición para articular las características del territorio y sus habitantes, rescatando los recursos locales de instituciones y comunidades para el abordaje de las necesidades de los usuarios

7.2. Profesional de apoyo SENDA Previene-EVSD

A continuación, se presenta el perfil para el cargo de **Profesional de Apoyo Equipo Previene EVSD**. El proceso de selección de los profesionales se ajustará al formato único desarrollado institucionalmente para este procedimiento.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	**Profesional de Apoyo Equipo Previene EVSD**
Ubicación	Municipalidad
Jefatura Directa	Coordinador/a Comunal Equipo Previene EVSD

Área(s) bajo Supervisión	N/A
Personal a cargo	No
Maneja presupuesto	No

II. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene EVSD en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la respectiva comuna y alineado al componente preventivo presente en la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030.

III. PRINCIPALES FUNCIONES

- Apoyar al Coordinador PREVIENE EVSD en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas.

- Apoyar, según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.

- Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador PREVIENE EVSD.

- Apoyar la labor del Coordinador PREVIENE EVSD en la constitución Mesa Comunal del Plan Elige Vivir Sin Drogas, y en la elaboración y/o actualización del Plan de Acción Preventivo Comunal y sus acciones asociadas.

- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE EVSD.

- Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

IV. REQUISITOS DEL CARGO

Estudios/ Formación	**Nivel educacional requerido**	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
	Estudios académicos	De preferencia carreras del área de las ciencias sociales: • Sociología • Psicología • Trabajo Social • Otras afines

	Estudios adicionales deseables	• Cursos, diplomados u otros en ámbitos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas. • Cursos de diseño e implementación de proyectos o programas sociales.
Experiencia laboral	El criterio mínimo (indispensable) para postular debe ser 1 año de experiencia profesional en el sector público o privado. Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: • En áreas relacionadas a las ciencias sociales. • Gestión de programas públicos • Sector Público • Ámbito comunitario • Prevención y consumo de alcohol y otras drogas • Fundaciones y/o Corporaciones	

V. OTRAS COMPETENCIAS DESEADAS

Habilidades y competencias	• Planificación y organización • Proactividad • Habilidades sociales, tolerancia a la frustración y tendencia a la superación

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN

Postulación	• Recepción de antecedentes (Currículum vitae, Título profesional, copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes) (*SENDA Regional/contraparte municipal*). • Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (*SENDA Regional/contraparte municipal*). • Entrevista Personal y/o Técnica con candidatos preseleccionados (*SENDA Regional/contraparte municipal*). • Contratación de candidato.
Excepción	Si luego de la primera y segunda convocatoria no se presentan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de común acuerdo se deberá solicitar una excepción al Nivel Nacional de SENDA, quien evaluará la posibilidad de incorporar perfiles distintos a los descritos anteriormente, siempre y cuando cumplan con requisitos técnicos mínimos para el trabajo preventivo del consumo de drogas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

VII. COMPETENCIAS A EVALUAR EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN

Con el fin de esclarecer las variables y/o habilidades evaluadas, se entrega una breve descripción de aquellas más relevantes para la ejecución del programa.

Conocimiento Técnico	Capacidad para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos técnicos de su especialidad.
Compromiso	Habilidad para expresar como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido/a por completo con el logro de

	objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.
Proactividad	Capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.
Comunicación	Capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito, la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
Trabajo en Equipo	Habilidad para colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.
Probidad	Disposición para presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.
Planeación y Organización	Capacidad para establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente; para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.
Trabajo bajo presión	Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. presión de tiempo o ambigüedad) y disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las personas y se logre los resultados esperados.
Capacidad de gestión local	Capacidad y disposición para articular las características del territorio y sus habitantes, rescatando los recursos locales de instituciones y comunidades para el abordaje de las necesidades de los usuarios

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

VICTOR MATUS CISTERNAS
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

DIRECCIÓN JURÍDICA

REPÚBLICA DE CHILE * MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA * SENDA REGIÓN METROPOLITANA



ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa PrePARA2

Componentes 1, 2, 3 y 4 (ex Programa Actuar a Tiempo y Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales-PPEE)

1. Antecedentes Generales
2. Aspectos Técnicos
3. Contratación y Evaluación de los Profesionales

REGIÓN	**Metropolitana**
COMUNA	**Cerrillos**
AÑO	2022

ÍNDICE ANEXO CONVENIO
PROGRAMA PREPARA2

1. ANTECEDENTES GENERALES 3
2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA 3
2.1. Población objetivo 3
2.2. Metodología de la Implementación 4
2.2.1. Focalización de Establecimientos Educacionales para la implementación del Programa PrePARA2 4
2.2.2. Instalación del Programa. 5
2.2.3. Procesos de Evaluación Exante y Expost, y Plan de Intervención 13
2.2.4. Intervenciones Preventivas 15
2.2.5. Gestión de Redes Locales 17
2.3. Actividades y fechas críticas para el trabajo con Establecimientos 18
2.4. Informes de evaluación de Convenio 23
2.5. Funciones de profesionales involucrados en el Programa PrePARA2 25
2.5.1. Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional: 25
2.5.2. Funciones Encargado Territorial: 26
2.5.3. Funciones Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas: 26
2.5.4. Funciones Profesional de apoyo SENDA Previene – Elige vivir sin drogas: 27
2.5.5. Funciones de la dupla de profesionales Senda Previene – EVSD que atenderán los componentes 3 y 4 del Programa PrePARA2 27
3. PERFIL DE CARGO Y EVALUACIÓN 27
3.1 Perfil cargo Profesionales Senda Previene – EVSD que atenderán los 91
3.2 Evaluación de desempeño 32

1. ANTECEDENTES GENERALES

El programa PrePARA2 es una intervención multimodal (grupal, individual, familiar) y multinivel (prevención ambiental, universal, selectiva e indicada), orientada al trabajo en establecimientos educacionales, sus estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Su propósito consiste en aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

Considera 4 componentes que están interrelacionados entre sí en una forma piramidal, desde la mayor cobertura y baja intensidad a una menor cobertura y alta intensidad de intervención. En la base se encuentran el nivel de prevención universal que considera la mayor cobertura a partir de acciones tendientes al fortalecimiento de competencias sociales en estudiantes. El segundo nivel se orienta bajo la prevención ambiental y busca el fortalecimiento de competencias institucionales en el establecimiento educacional que orienten al conjunto de la escuela o liceo hacia el desarrollo de culturas preventivas que dan sustento a la planificación, implementación y monitoreo de acciones para la prevención del consumo de sustancias.

Los otros componentes del programa consideran la intervención en prevención selectiva e indicada, dada la existencia de factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas, a nivel grupal en el caso de prevención selectiva e individual en el caso de prevención indicada. Los niveles de prevención selectiva e indicada también consideran la convocatoria de adultos responsables de la familia que puedan colaborar en el manejo efectivo de condiciones de riesgo o de vulnerabilidad que inciden sobre la probabilidad de desarrollo de problemas asociados al consumo de sustancias en el futuro.

El programa PrePARA2 implica un trabajo integrativo y sistémico, en el cual existe una articulación de funciones entre los distintos profesionales del SENDA Previene-EVSD, coordinador, profesionales de apoyo y duplas de profesionales para componentes 3 y 4 de PrePARA2, distinguiendo distintas responsabilidades dependiendo del nivel de prevención y su consecuente componente de intervención en los establecimientos educacionales.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones para la implementación de los aspectos técnicos a los que debe ceñirse la Municipalidad en la implementación del **Programa PrePARA2** durante el año 2022. En tal sentido, a continuación, se especifican las actividades que el Programa debe realizar, la metodología y las evaluaciones asociadas a su ejecución. Finalmente, se detallan los aspectos presupuestarios asociados a la implementación del programa.

El programa PrePARA2 tiene como fin contribuir a la reducción de incidencia y prevalencia del consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes de 4 a 17 años 11 meses de las comunas del país. Por tanto, su propósito señala que los factores de riesgo se verán disminuidos y los factores protectores se verán incrementados en relación con el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar.

2.1. Población objetivo

La población objetivo del programa PrePARA2 son niños, niñas y adolescentes, entre 4 años y 17 años 11 meses, que implementan componente 1 (entrega de material continuo preventivo).

Para el componente 2, la población objetivo considera todos los establecimientos que implementan el componente 2 en base a la carta de compromiso.

Para los componentes 3 y 4, la población objetivo considera a estudiantes entre 10 y 13 años y 14 y 17 años en base a los cupos establecidos por establecimiento educacional. Es importante considerar que, para estos componentes, se cuenta con 18-20 cupos simultáneos distribuidos de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento Educacional

2.2. Metodología de la Implementación

La metodología de la implementación del programa busca propiciar procesos orientados al desarrollo de *culturas preventivas*, para lo cual se realiza un abordaje integral de los distintos tipos y niveles de prevención. En un primer nivel se busca desarrollar estrategias de prevención *universal*, fortaleciendo factores protectores de estudiantes en todo el ciclo escolar. Un segundo nivel considera acciones de prevención *ambiental y universal* desde el fortalecimiento de competencias y capacidades institucionales de los establecimientos educacionales, que se transforman en factores protectores del consumo de sustancias. Por otra parte, el tercer nivel apunta a acciones de prevención *selectiva* que busca desarrollar capacidades y aprendizajes desde un abordaje principalmente grupal. Por último, el nivel de prevención *indicada* se hará desde una metodología de abordaje personalizado, considerando que estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) requieren un acompañamiento más específico o acotado.

El Programa **PrePARA2** considera los siguientes momentos:

2.2.1. Focalización de Establecimientos Educacionales para la implementación del Programa PrePARA2

El ciclo de intervención en cada establecimiento educacional, en sus componentes 1 y 2, prevención universal y ambiental, considera inicialmente una duración de dos años sujetos a evaluación técnica por parte del SENDA en su desarrollo y avances. Como criterio básico para la implementación de los componentes 3 y 4, prevención selectiva e indicada, es la ejecución previa de al menos un año de los componentes 1 y 2, en tanto se espera el desarrollo y logro de una serie de objetivos que actúan como soporte básico para la instalación de un proceso de mayor focalización, vale decir, compromiso institucional, comprensión del fenómeno, organización de un comité de prevención o Consejo Escolar activo, identificación del nivel de desarrollo de cada establecimiento (o en su ausencia, plan de prevención de años anteriores), favoreciendo y asegurando la instalación coherente de los procesos selectivos e indicados.

Dicho de otro modo, para fortalecer una mirada multimodal y sistémica en la intervención preventiva de establecimientos educacionales, se espera que la focalización esté de acuerdo con una mirada comunal y regional, asegurando el desarrollo preventivo de manera progresiva, que favorezca proyectar el trabajo con estos establecimientos siguiendo una lógica

de etapas que se consolidan a lo largo del tiempo: primero sensibilización y diversas estrategias de acercamiento, implementación del Continuo Preventivo, luego la focalización en prevención universal y ambiental en función de los niveles de desarrollo preventivo como un estadio de mayor avance, y posteriormente las estrategias de prevención selectiva e indicada para avanzar en la consolidación y coherencia de la intervención, bajo una lógica integral.

2.2.2. Instalación del Programa.

2.2.2.1. COMPONENTE 1

Desarrollo universal de competencias sociales preventivas. El objetivo de este componente es desarrollar competencias sociales para la prevención del consumo de sustancias mediante talleres grupales interactivos que incluyen la entrega de material educativo, ejercicios lúdicos y prácticos en habilidades sociales y competencias para la resistencia a la presión de pares, de acuerdo con el nivel de desarrollo evolutivo de los niños, niñas o adolescentes. También se aborda la necesidad de fortalecer factores protectores familiares, mediante sesiones de taller de padres orientadas a promover habilidades preventivas. Este componente se abordará mediante el material de prevención universal para establecimientos educacionales, **Continuo Preventivo**.

Para el desarrollo de este componente se establecen al menos tres fases a considerar:

Capacitación de establecimientos Educacionales:

Entendida como el proceso en que los equipos comunales proveen a los establecimientos educacionales las herramientas necesarias para la comprensión y utilización del material de prevención universal en aula en sus tres estrategias y para reforzar la prevención del consumo de sustancias en general.

- Descubriendo el Gran Tesoro
- Aprendemos a Crecer
- La Decisión es Nuestra

Las estrategias y temáticas de capacitación deberán ser desarrolladas de acuerdo con las necesidades de los establecimientos educacionales. Esta capacitación deberá realizarse mediante los mecanismos y/o plataformas institucionales desarrollados para tal efecto considerando las condiciones sanitarias en las que podrían presentarse el año 2022. Se identifican las siguientes posibilidades:

- Desarrollo de capacitaciones por parte de los equipos comunales mediante plataformas virtuales disponibles
- Desarrollo de capacitaciones mediante plataforma institucional de cursos on line, mediante la página de Academia Senda – Comunidad de información en Drogas. https://academiasenda.gob.cl

Asesoría y Seguimiento a la implementación de sesiones

Con el fin de asegurar la implementación de sesiones (en cualquiera de las modalidades disponibles), según sea el caso se requiere que los equipos comunales establezcan un sistema periódico de contacto con los establecimientos educacionales que permita resolver consultas que puedan tener los establecimientos respecto de la implementación y monitorear el desarrollo de estas. Este sistema deberá considerar al menos un contacto telefónico semestral con todos los establecimientos focalizados y reuniones con aquellos establecimientos que, por su nivel de desarrollo requieran acompañamiento más intensivo para la aplicación de sesiones.

Monitoreo y Evaluación

El desarrollo del Componente 1: Desarrollo universal de competencias sociales preventivas implica el monitoreo y evaluación de la intervención en dos niveles.

- Registro de implementación de sesiones
- Registro para la medición de desarrollo de competencias.

Para el desarrollo y registro de información los equipos comunales deberán procurar la relación fluida con los establecimientos educacionales mediante el proceso de asesoría y seguimiento a la implementación descrito anteriormente.

Los instrumentos y mecanismos de registro serán comunicados por SENDA central mediante el envío de orientaciones específicas y su respectiva capacitación.

2.2.2.2.COMPONENTE 2

Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias (Ex-PPEE). El objetivo de este componente es desarrollar competencias institucionales para realizar actividades de prevención del consumo de sustancias que involucren a toda la comunidad educativa y a instituciones y actores del entorno comunitario. Se provee asistencia técnica para el desarrollo de competencias institucionales que permitan la sustentabilidad de la prevención en el establecimiento educacional. El proceso se inicia con un análisis del nivel de desarrollo de competencias y capacidades institucionales preventivas inicial y sigue con el diseño de un plan de fortalecimiento para cada establecimiento educativo en relación a tres ámbitos: gestión escolar preventiva, involucramiento escolar, y vinculación con el medio social y comunitario. También se debe considerar la elaboración de un protocolo de detección temprana y atención de situaciones relacionadas con el consumo de sustancias en el establecimiento educativo, el desarrollo de dos capacitaciones en base a temáticas propuestas y el análisis de redes.

Gestión escolar preventiva

Consiste en fortalecer y movilizar a la comunidad educativa para el abordaje eficiente e integral de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, mediante el diseño y utilización de procedimientos e instrumentos formales que permitan promover el desarrollo y

mantención de una cultura preventiva estable e inclusiva, a través del fortalecimiento de competencias y capacidades personales y colectivas.

1. Análisis de nivel de desarrollo del establecimiento educacional

Responde a la necesidad de identificar el compromiso y avances de los establecimientos educacionales en torno al desarrollo y fortalecimiento de una cultura preventiva desde la comunidad educativa, tomando un rol cada vez más activo en la prevención del consumo de sustancias.

Considerando que la prevención del consumo de sustancias es un proceso continuo y sistemático, se estableció que los Establecimientos Educacionales pueden tener distintos niveles de desarrollo preventivo. El nivel de desarrollo preventivo busca evidenciar resultados observables en los Establecimientos Educacionales, en cuanto a capacidades y competencias preventivas, como factores relevantes de una cultura preventiva.

Algunas características de los niveles de desarrollo son:

- Dinamismo, pudiendo existir cambios en los establecimientos educacionales, tanto en términos de avance, como de retroceso.
- Estar fundamentado y basado en evidencia aportada por el establecimiento educacional.
- Considerar un estándar de desempeño al cual se espera llegar con los establecimientos educacionales, así como también una competencia a desarrollar por el EE y capacidades.
- Establecer criterios de evaluación como herramienta concreta para la gestión del programa.

Para realizar el proceso de identificación del nivel de desarrollo de cada establecimiento educacional, es importante la realización de las siguientes acciones:

A. **Apreciación del equipo**: considera la revisión de cada ámbito de intervención en base a la competencia a desarrollar y el estándar de desempeño. Dado que el estándar de desempeño en sí mismo es una descripción ideal del logro que esperamos de un EE, es necesario que cada SENDA Previene-EVSD realice una descripción breve sobre el por qué cree que el EE está en un nivel incipiente, avanzado o se puede considerar como buena práctica.

B. **Análisis de indicadores**: Identificación de los indicadores que dan cuenta del nivel en el cual se encuentra el EE. En esta acción es importante que el Previene pueda recopilar información que permita verificar que los indicadores propuestos están cumplidos en ese EE. Esto entregará un puntaje en base a tabla de cotejo, para cada uno de los ámbitos.

C. **Identificación del nivel de desarrollo**: nos ayuda a delimitar en qué nivel dejaremos al Establecimiento Educacional y se hace en base a la tabla para análisis de niveles de desarrollo. En base a este resultado, se obtiene el nivel de Desarrollo del establecimiento educacional.

D. **Presentación de resultados al establecimiento educacional:** Una vez obtenido nivel de Desarrollo, se presenta al establecimiento educacional y se recibe retroalimentación.

E. **Plan de seguimiento del EE:** Se propone que, a partir del taller, Senda Previene-EVSD presente los pasos a seguir con el establecimiento educacional.

Cabe mencionar que este proceso se realizará de manera anual, en el segundo trimestre, para trabajar en el fortalecimiento de su nivel de desarrollo preventivo durante el año en curso.

2. Protocolo de detección temprana y atención de situaciones relacionadas con el consumo de sustancias en el establecimiento educativo.

Esta actividad se basa en la importancia de fortalecer las indicaciones entregadas en la circular N°482/18 de la Superintendencia de Educación y apoyar al establecimiento en el desarrollo de un sistema de detección de situaciones de riesgo asociadas al consumo de sustancias, así como sus procesos de derivación claramente descritos. Para ello, se proponen las siguientes acciones:

A. Sensibilización a la comunidad educativa sobre Circular N°482/18 de la Superintendencia de Educación mediante un taller participativo.

B. Generación de comisiones que desarrollen distintas temáticas.

C. Reuniones para revisión del trabajo en comisiones.

D. Elaboración del borrador del protocolo.

E. Reuniones para la validación del protocolo por la dirección del Establecimiento Educacional.

F. Presentación final del protocolo al establecimiento.

G. Incorporación a instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional.

Como es un trabajo que requiere la participación y compromiso de actores clave en el establecimiento educacional, se plantea el desarrollo a dos años de un protocolo validado por la comunidad educativa, considerando para el segundo semestre del primer año la elaboración del borrador del protocolo de detección temprana, y para el segundo año la validación y versión final del protocolo (tercer trimestre).

Involucramiento Escolar

Aborda el desarrollo de herramientas, competencias y capacidades que permitan potenciar la vinculación, sentido de pertenencia, autocuidado y la generación de redes de bienestar entre los distintos actores de la Comunidad Educativa, mediante la ejecución de distintas iniciativas para la prevención del consumo de sustancias, las cuales aportan a la tarea formativa de la escuela en el entendido de que el involucramiento escolar es requerido, tanto para un aprendizaje efectivo y de logro escolar, como para la consecución de otros aspectos relevantes de la educación y del proceso formativo, como es la promoción de habilidades socioafectivas y del sentido de valoración y pertenencia, fortaleciendo así las condiciones para el bienestar.

En este ámbito, cada establecimiento en que se lleve a cabo el componente 2 (ex-PPEE) deberá ser capacitado en al menos 2 temáticas. Cada una de estas dos capacitaciones deberá durar al menos una hora y tratar los aspectos mínimos señalados para cada una, y se podrá realizar de manera remota o presencial.

NOTA: Para todos los establecimientos que ingresen durante el año 2022, se espera que implementen las capacitaciones sobre Implementación del Material Continuo Preventivo y Detección Temprana. Para todos los establecimientos que continúan de años anteriores y ya han realizado estas dos capacitaciones, se pueden escoger otras dos temáticas en función de los intereses y acuerdos del establecimiento educacional.

Temática	Aspectos mínimos para abordar en la capacitación
1. Conceptos Básicos sobre Drogas	• Tríada sustancia-sujeto-contexto • Tipos de sustancias • Formas de administración • Patrones de consumo, efectos y consecuencias
2. Desarrollo neurobiológico	• Neurotransmisores y transmisión de la sustancia • Circuito de recompensas y zonas involucradas (corteza prefrontal, sistema límbico) • Poda sináptica.
3. Parentalidad positiva	• Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de parentalidad con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención con padres, madres y adultos cuidadores.
4. Criterios de Calidad para Intervenciones Preventivas en el ámbito educativo	• Intervenciones preventivas basadas en evidencia. • Competencias, capacidades y componentes asociados a niveles de desarrollo. • Matriz de calidad de intervenciones en prevención selectiva e indicada.
5. Prevención Ambiental	• Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de prevención ambiental con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención.

6. Prevención Selectiva	• Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de prevención selectiva con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención.
7. Detección temprana	• Consideración del enfoque conceptual desarrollado por el área, en base a los documentos e instrumentos vigentes el día de hoy.
8. Metodologías de intervención con niños, niñas y adolescentes	• Metodologías participativas para el desarrollo de competencias sociales, resolución de problemas sociales y otros en base al desarrollo técnico del área.
9. Bienestar Docente	• Definición y marco conceptual sobre bienestar docente. • Presentación de estrategias para el bienestar docente. (Es importante tener en consideración que se propone la realización de una capacitación para la utilización del material de Bienestar Docente, no la realización de un taller práctico con docentes).
10. Implementación del Material Continuo Preventivo	• Presentación de los materiales por ciclo • Ejercicios prácticos de revisión de sesiones.

Vinculación con el medio social y comunitario

Apunta a valorar y fortalecer el conjunto de relaciones que un establecimiento educacional establece con las organizaciones sociales y comunitarias e instituciones del sector público y privado local, para potenciar el desarrollo humano integral de toda la comunidad. Está orientada a la construcción de conocimientos y herramientas, a la contribución de sus saberes, como también de recursos humanos para el mejoramiento del bienestar de toda la comunidad y del establecimiento educacional.

En este ámbito, se deberá trabajar con el Establecimiento Educacional en el desarrollo de un análisis y vinculación con redes locales, proyectando el apoyo de otros actores relacionados con el establecimiento educacional en la prevención del consumo de sustancias, con el fin de fortalecer *el vínculo del establecimiento para integrar a sus estudiantes en redes del intersector e instituciones formales, así como también en redes comunitarias.* Ejemplos de redes y actores a incluir en el análisis de redes son: Atención Primaria en Salud, Centros de atención secundaria de la comuna, organizaciones comunitarias, juntas vecinales, agrupaciones culturales y sociales, ONGs, otros programas de intervención psicosocial, entre otros.

Se deben considerar las siguientes acciones:

A. Diagnóstico de redes, identificando necesidades, características de los estudiantes y contexto del establecimiento educacional y las redes disponibles en el entorno cercano al establecimiento.

B. Análisis con el establecimiento educacional, para recibir retroalimentación del diagnóstico realizado y la definición de líneas de acción, visibilizando el trabajo preventivo entre Escuela y Comunidad.

C. Elaboración de documento final y validación por el establecimiento educacional.

Cabe mencionar que este proceso se realizará de manera anual, en el tercer trimestre, considerando la importancia de tener actualizados los referentes de las redes identificadas, tanto formales como informales, pudiendo plantear distintas líneas de acción dependiendo de las necesidades actuales del establecimiento y sus estudiantes. Asimismo, el documento de análisis de redes es fundamental para sustentar el protocolo de actuación y detección temprana en el establecimiento educacional, señalado en el ámbito de Gestión Escolar Preventiva.

Evaluación del componente

Para efectos de la medición de este componente, en sus evaluaciones ex ante y ex post, se utilizará un instrumento definido idóneamente para aquello. Los instrumentos y mecanismos de registro serán comunicados por SENDA central mediante el envío de orientaciones específicas y su respectiva capacitación.

2.2.2.3.COMPONENTES 3 y 4

Componente 3: Prevención selectiva del consumo de sustancias. El objetivo del componente es disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en estudiantes de 10 a 13 y de 14 a 17 años, atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo.

Se trabajará mediante talleres que incluyen estrategias psicoeducativas de afrontamiento y resolución de problemas, estrategias de manejo de factores de riesgo, promoción de factores protectores, profundización en competencias sociales y asertividad, profundización en estrategias de manejo de influencias sociales pro-consumo de sustancias. Los talleres se realizarán en grupos cerrados durante el año escolar (marzo a diciembre).

El componente incluye procedimientos de gestión del caso, tales como aplicación de instrumentos antes y después de la intervención para identificar el perfil de los estudiantes con los que se trabajará, un plan de intervención grupal y eventuales referencias a la red local de servicios públicos o privados que sean pertinentes para reducir el perfil de riesgo o el consumo exploratorio de sustancias que ya se hubiese iniciado.

Componente 4: Prevención indicada del consumo de sustancias. El objetivo del componente es disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en población que presenta indicadores de consumo incipiente en estudiantes de 10 a 13 y de 14 a 17 años, atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo. Se considera la realización de actividades de intervención psicoeducativa individual y familiar, orientada específicamente al perfil de factores de riesgo y protección observados en los casos priorizados.

El componente incluye procedimientos de gestión del caso, tales como aplicación de instrumentos antes y después de la intervención para identificar el perfil de los estudiantes con los que se trabajará, un plan de intervención individual y eventuales referencias a la red local de servicios públicos o privados que sean pertinentes para reducir el perfil de riesgo o el consumo exploratorio de sustancias que ya se hubiese iniciado. Las intervenciones del componente se desarrollan durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

Los componentes 3 y 4 en una primera etapa consideran un trabajo de vinculación con los distintos actores clave de los establecimientos educacionales, que tiene como objetivo habilitar e involucrar a los directivos, docentes y asistentes de la educación en el proceso preventivo en el que participarán los estudiantes, promoviendo una mirada comprensiva de la prevención selectiva e indicada en el ámbito educacional que se llevará a cabo. Esta etapa incluye el despliegue de diversas estrategias de acercamiento con los estudiantes, que permitan desarrollar un primer contacto con éstos y la configuración de espacios para dialogar. Pretende entregar elementos que sitúan la prevención del consumo de sustancias como una acción colectiva y no solo de responsabilidad del estudiante y dupla Profesional Senda Previene – EVSD – Encargado de Componentes 3 y 4 del programa PrePARA2, favoreciendo el desarrollo de una cultura preventiva en el establecimiento educacional. Adicionalmente, es importante considerar que estas acciones deben estar en estrecho vínculo con aquellas que realiza el coordinador SENDA Previene – EVSD y la vinculación con el programa EVSD, para facilitar la implementación de los componentes y programas en la comunidad.

La etapa inicial considera lo siguiente:

A. *Contacto con Equipo Directivo y Docente del establecimiento:* Los docentes, directivos y orientadores presentes en el establecimiento constituyen actores clave para la validación de la dupla de profesionales Senda Previene – EVSD que atenderán los ***componentes 3 y 4 del Programa PrePARA2***, y también son un recurso para acercarse a los estudiantes, dado su conocimiento de las dinámicas internas del establecimiento. Este contacto constituye una eficiente estrategia para conocer intereses y necesidades de la comunidad educativa y de los estudiantes, así como antecedentes respecto del desenvolvimiento de ellos en la comunidad educativa, su vínculo con instituciones, proyectos ejecutados, etc.

B. *Presencia social del equipo en el establecimiento:* En el proceso de la instalación del equipo técnico en el establecimiento y su vinculación con la comunidad educativa, la presencia y accesibilidad constituyen una estrategia eficaz para acceder al mundo cotidiano de los estudiantes y por tanto, permite familiarizarse de manera más adecuada con sus prácticas. Para esto, será necesario que el equipo conozca los

espacios donde se desenvuelven los estudiantes en el establecimiento, los lugares de esparcimiento, los espacios de encuentro, etc., y así tenga una impresión de su ambiente y sus redes, entablando los primeros diálogos con ellos y generando una disposición inicial hacia el equipo y el programa. Esta estrategia es efectiva también para vincularse con estudiantes que se muestran renuentes a la intervención de programas en el establecimiento.

C. *Observación y vinculación con grupos de estudiantes:* Se refiere a acceder a los grupos presentes en el establecimiento, donde los estudiantes se reúnen de acuerdo a intereses comunes, ya sea solos o con el acompañamiento de algún docente o adulto responsable. Estos grupos generalmente son de tipo cultural, deportivo, artístico, etc., los cuales pueden ser formales o informales. Para desarrollar este tipo de estrategia serán importantes los contactos previos con líderes adultos que tengan un grado de conocimiento mayor respecto a las organizaciones o grupos estudiantiles presentes en el establecimiento.

Se recomienda generar un diálogo y un trabajo de levantamiento de intereses con grupos específicos de estudiantes, es decir, que compartan características y afinidades particulares entre ellos. Este trabajo grupal permite realizar un primer acercamiento a los riesgos específicos que manifiestan los distintos grupos de estudiantes en la comunidad educativa.

D. *Coordinación con instituciones presentes en el establecimiento*: Las instituciones públicas o privadas que implementan programas o actividades (escuelas promotoras de salud, scouts, iglesia, ministerio del deporte, entre otras) en el establecimiento, cuentan con un conocimiento previo de los estudiantes y de las dinámicas de la comunidad educativa, que son útiles para esta etapa de acercamiento en tanto pueden proporcionar antecedentes claves sobre su forma de relacionarse con la institucionalidad, sus intereses y necesidades, entre otros.

E. *Capacitación a Equipos Directivos y Docentes de establecimientos educacionales:* Considera la capacitación en fundamentos conceptuales y metodológicos del programa, y en aquellas variables que inciden en el consumo de sustancias, así como en estrategias de detección temprana e intervención en crisis de manera de involucrarlos y hacerlos partícipes del proceso.

F. *Coordinar procesos involucrados en la implementación de los componentes:* Para facilitar la participación de los usuarios en las diversas actividades tanto individuales como grupales, es necesaria la gestión previa de los posibles espacios físicos que se requieren para la adecuada realización de las actividades, así como la consecución de autorizaciones o permisos necesarios por parte de las autoridades correspondientes (salir de clases, quedarse más tiempo en el colegio, entre otros).

G. *Consentimiento y Asentimiento Informado para Prevención Selectiva e Indicada:* Las intervenciones entregadas por la dupla de profesionales Senda Previene – EVSD que atenderán los ***componentes 3 y 4 del Programa PrePARA2*** se basan en intervenciones de salud (Ley 20.584, que regula deberes y derechos de personas que reciben atención en salud), por lo cual es necesario que tanto los NNAJ como su o sus adultos responsables estén al tanto de aquello que se va a realizar como parte del trabajo más

específico. Lo anterior, debe ser considerado como parte de la atención en derecho que le corresponde como ciudadano y como un instrumento que respalda el trabajo que se pretende realizar. Este documento que se entrega de manera personal debe ser firmado por el o los adultos responsables del estudiante, pudiendo ser los familiares o apoderados o bien por el Director (a) o aquel adulto que designe cuando el caso lo amerite y no se cuente con el apoyo familiar necesario. Es relevante señalar que este instrumento es requisito para el acompañamiento individualizado de NNAJ, es decir para prevención indicada.

H. *Priorización de grupos para Prevención Selectiva:* En la priorización de grupos resulta fundamental considerar elementos asociados al riesgo o vulnerabilidad que los participantes presenten, mediante los instrumentos ex ante y ex post asignados para este proceso. Por otra parte, es esencial atender al nivel de interés o motivación por el programa (manifestado durante las actividades masivas). Otros elementos a considerar para optimizar la priorización y eventual trabajo grupal son la accesibilidad en tiempo y distancia (Ej.: horarios comunes o lugares centrales que faciliten la asistencia de los participantes), la existencia de recursos anexos (Ej.: interés de un colegio por complementar una intervención de estudiantes con riesgo de abandono), o el tamaño del grupo (en caso de que este sea muy numeroso debe trabajarse en sub-categorías etarias o relativas a los ejes de vulnerabilidad), entre otros. La conformación de grupos de prevención selectiva incluye la obtención de datos del estudiante a través de la Ficha de Registro del programa y la obtención de su Asentimiento Informado para participar en el programa. Es relevante tener en cuenta que el acompañamiento en Prevención Selectiva se debe comenzar al inicio del año escolar, ya que los procesos están diseñados para que se puedan dar en el transcurso del año y cerrarse al final del mismo, pues logísticamente resulta mucho más complejo conseguir que el grupo en su totalidad siga funcionando durante enero y febrero.

2.2.3. Procesos de Evaluación Exante y Expost, y Plan de Intervención

Como parte de este proceso para Prevención Selectiva o Indicada, se orienta como buena práctica el involucramiento de los adultos responsables de los estudiantes, por lo cual se recomienda realizar convocatorias a los adultos responsables (apoderados y/o docente responsable de la derivación y observación temprana de riesgos en el estudiante), en al menos dos instancias, al inicio (para dar a conocer el programa) y al final (para dar a conocer logros). Estas convocatorias también pueden considerar la implementación de sesiones relevantes a la temática de parentalidad que están disponibles a través de la oferta programática SENDA.

A. COMPONENTE 3: Prevención Selectiva

Se refiere al trabajo de diagnóstico grupal situacional con grupos que tengan un promedio de 10 estudiantes participantes, en un espacio colectivo donde los profesionales promueven una reflexión conjunta en torno a las necesidades e intereses de los estudiantes, la historia de participación en programas anteriores, la exposición al consumo, los mecanismos y recursos de protección frente a las drogas, la percepción de su comunidad en relación a ellos, entre otros. Para esto se orienta la utilización de técnicas participativas, que promuevan el diálogo y protagonismo de los estudiantes en su desarrollo, para lo cual deben hacer uso de metodologías flexibles y participativas tales como grupos de discusión, dinámicas de análisis grupal, talleres diagnósticos o grupos focales, entre otros.

Se debe llevar a cabo el proceso de evaluación exante para Prevención Selectiva, así como orientar el desarrollo del espacio de diagnóstico grupal con miras a indagar aquellos aspectos de relevancia para la construcción de los planes de acción grupal en la línea de Prevención Selectiva[5]. La información recabada a través de este trabajo debe ser suficiente para establecer una mirada amplia e integrada de las necesidades de los estudiantes con relación a la exposición a las drogas y el alcohol. Si se encuentra necesario, se pueden adicionar y/o adaptar preguntas que permitan registrar información relevante al respecto.

La planificación para el Plan de Trabajo Grupal se divide en tres momentos: 1) Los profesionales relacionan los resultados del diagnóstico con los ejes de vulnerabilidad[6] y riesgo del Programa y escogen líneas de intervención con actividades y resultados esperados en una línea de trabajo de aproximadamente ocho meses, 2) los profesionales presentan la planificación al grupo de estudiantes (utilizando una metodología adecuada para la edad de los integrantes), y recogen consideraciones o modificaciones propuestas, y 3) los profesionales incorporan las modificaciones discutidas y presentan la planificación final para ser firmada por todos los integrantes del grupo plasmada en el Plan de Trabajo Grupal. La planificación también puede considerar las actividades del Portafolio de Actividades para la Prevención Selectiva de SENDA[7].

Una vez decididos los énfasis de la intervención en función de los resultados del diagnóstico, los profesionales deberán elaborar actividades que apunten al fortalecimiento de las capacidades protectoras de los estudiantes o la disminución de los riesgos frente al consumo de drogas y alcohol. Por ejemplo, si el énfasis será la relación entre la diversión nocturna y el consumo de drogas en adolescentes mujeres, los puntos esenciales de la intervención pueden ser: 1) definiciones de la diversión, 2) riesgos de la diversión nocturna asociada al consumo, 3) relación entre el consumo de drogas y la violencia de género, 4) formas de protección colectiva, 5) alternativas saludables al consumo, 6) daños asociados al consumo y proyectos de vida, entre otros.

Una vez expuestas todas las actividades, los profesionales deberán ordenarlas temporalmente y analizar la utilización de recursos para cada una de ellas para asegurar la gestión adecuada de los recursos y colaboraciones requeridas. Cada Plan de Trabajo Grupal será elaborado exclusivamente para cada grupo de estudiantes, y en conjunto con este, y para cada establecimiento. Finalmente, los profesionales, en función de los ejes que se han priorizado, deberán señalar los resultados esperados de la intervención en función de las competencias a desarrollar. Se deberá proyectar un periodo de intervención de 3 a 6 meses, el cual culmina con la aplicación de un segundo diagnóstico grupal para determinar de forma consensuada si los logros esperados se concretaron o no, al igual que la aplicación del instrumento de evaluación expost.

---

[5] La *Pauta de Evaluación Grupal* orienta el proceso de diagnóstico grupal indagando a nivel colectivo aspectos relevantes asociados al consumo de drogas y alcohol, la participación en la comunidad educativa y en otros programas psicosociales. La *Evaluación Ex Ante* indaga en las habilidades de cada estudiante para enfrentar distintas situaciones y sobre su consumo de drogas y alcohol.

[6] Remitirse a las Orientaciones Técnicas del Programa y sus Anexos para las dimensiones relacionadas.

[7] El *Portafolio de Actividades en Prevención Selectiva* es un instrumento para la elaboración del Plan de Trabajo Grupal con una serie de actividades propuestas para el trabajo colectivo, diseñadas en base a Competencias Preventivas, Objetivos de Aprendizaje Transversal, Factores de Riesgo y Protección, y Ejes de Vulnerabilidad.

B. COMPONENTE 4: Prevención Indicada

Consiste en realizar una valoración general del compromiso biopsicosocial en estudiantes, lo cual es un proceso dinámico que implica una mirada integral a un momento específico en la vida del joven y que se espera varíe positivamente en función de los acompañamientos que se van a desarrollar. Esta aproximación se debe realizar con la información existente en el establecimiento educacional, familia y el mismo, evitando la sobre intervención y favoreciendo el *trabajo en red* con otros equipos locales y/o profesionales del establecimiento.

En esta fase se deben valorar las siguientes dimensiones: ***Compromiso Biopsicosocial***, que a su vez contiene *Salud Física y Mental:* salud física general, salud sexual, reproductiva, salud mental; *Familia:* figura vincular o protectora, estructura y dinámica familiar; *Integración Social:* escuela o liceo, grupo de pares, comunidad o espacios comunitarios; *Desarrollo Socioemocional:* capacidad relacional y adaptativa; *Reparación:* potenciales vulneraciones de derecho; ***Dimensión ligada al Consumo:*** edad de inicio, tipo de sustancias; frecuencia, administración, consecuencias, criterios de dependencia, motivación al consumo; y finalmente, la ***Dimensión Motivacional:*** que considera el estadio motivacional / disposición al cambio, disposición al acompañamiento, fuentes de interés o motivación y procesos de cambio[8].

El Plan de Trabajo Individual puede desarrollar objetivos de corto y mediano plazo, que se revisarán en el proceso de intervención, por tanto, es un instrumento que orienta hacia dónde se quiere llegar, la forma en que se hará y el tiempo que se estima para el trabajo. Es un instrumento flexible que se debe revisar trimestralmente y al igual que su generación, **se realiza de manera conjunta con el estudiante** para poder incorporar nuevas alternativas de trabajo, modificar objetivos y sobre todo reconocer los avances del proceso.

2.2.4. Intervenciones Preventivas

A. COMPONENTE 3: Prevención Selectiva

El trabajo a desarrollarse con cada grupo de Prevención Selectiva deberá apuntar al cumplimiento de determinadas competencias que responden a los Ejes de Vulnerabilidad y Riesgo identificadas para ese grupo en particular; para ello los equipos profesionales cuentan con un material denominado Portafolio de Actividades en Prevención Selectiva. Dichas actividades sugeridas solo conforman una parte del insumo para la elaboración del Plan de Trabajo Grupal (PTG), que, en conjunto con otras estrategias y actividades propuestas por el grupo y los profesionales, contribuyen al logro de los objetivos planteados en el mismo.

En el caso de que los equipos quisieran generar actividades propias, éstas deben cumplir con los estándares técnicos pertinentes para este tipo de intervenciones[9] por lo cual serán enviadas, previas a su ejecución, al nivel regional, el cual apoyará el diseño y metodología propuestos para posteriormente validar su realización

[8] Remitirse a Orientaciones Técnicas del Programa y sus Anexos para las dimensiones mencionadas.

[9] Remitirse a Orientaciones Técnicas y Anexo en Psicoeducación, y Documento de Prevención Selectiva e Indicada: Lineamientos Técnicos desde el Enfoque Psicoeducativo.

Finalmente, la implementación de estrategias preventivas sugiere un monitoreo permanente de la ejecución y resultado de las actividades efectuadas, mediante el sistema de monitoreo, asesoría y acompañamiento existente desde el nivel central y asesores externos para tal efecto.

La intervención que realicen los profesionales deberá ser evaluada en función del logro de los objetivos específicos delineados en el plan de trabajo grupal. Los Objetivos Específicos al Grupo y Estudiantes en Prevención Selectiva apuntan al logro gradual de metas asociadas a la prevención del consumo de drogas y alcohol en estudiantes, y particularmente, en aquellos que participan del Componente 4 Prevención Selectiva en el Programa PrePARA2. De este modo, para cada uno de los Ejes de Vulnerabilidad y riesgo antes expuestos se ha definido un objetivo específico en torno al cual es posible evaluar, posterior a la implementación de las propuestas de intervención en prevención selectiva, si se ha logrado lo proyectado en el grupo en particular.

Los Objetivos Específicos al Grupo y Estudiantes correspondientes a cada eje de vulnerabilidad y riesgo mencionado a continuación, son los siguientes:

- Sentidos de Consumo: Reconocer y promover valores positivos asociados a la niñez, adolescencia, juventud y la vida saludable y su relación con el consumo en general que acompañen y orienten a NNAJ en sus procesos de desarrollo.

- Autonomía del Cuidado y Salud: Reconocer y potenciar recursos para la autonomía del cuidado y salud, poniendo especial énfasis en las nociones de vida saludable y el acercamiento a organizaciones e instituciones preocupadas de la salud y bienestar.

- Ciudadanía y Participación Social: Promover el incremento de los niveles de participación social NNAJ en su entorno y contexto social.

- Diversidad: Reconocer y promover recursos relacionales para disminuir las vulnerabilidades específicas y valorar la diversidad como factor protector en tanto considera historias y recursos diferenciados entre personas, grupos y culturas.

- Redes de NNAJ: Generar y promover el fortalecimiento de las redes sociales que desarrollan NNAJ en su entorno inmediato.

- Formas de Convivencia: Reconocer y fortalecer las prácticas de convivencia de su entorno, tendientes al aumento del capital y el control social.

- Relaciones Intergeneracionales: Reconocer y fortalecer los vínculos intergeneracionales para la prevención de situaciones de vulneración social que exponen a NNAJ al consumo de drogas y alcohol.

Cada propuesta y grupo en Prevención Selectiva deberá responder, al finalizar el proceso de implementación, al cumplimiento de al menos un Objetivo Específico al Grupo y Estudiantes, asociado a un Eje de Vulnerabilidad que ha permitido definir a ese grupo como usuario de prevención selectiva

Para esto, una vez transcurridos los 3-6 meses aproximados de intervención y haber completado y ejecutado el Plan de Trabajo Grupal, se deberá aplicar la misma pauta de

discusión grupal ocupada en el proceso de planificación y fase diagnóstica del grupo (aplicación post). Luego se debe dirigir una discusión respecto a qué aspectos de la evaluación ex-ante han cambiado en comparación a la evaluación ex-post, e indagar qué efectos tuvieron las actividades y el cumplimiento de los objetivos de la intervención. Luego de eso, se debe repasar el objetivo general y objetivos específicos del Plan de Trabajo Grupal con los participantes y se debe consensuar si cada uno de estos se lograron o no. Estos resultados serán documentados en el informe de cierre del grupo.

B. COMPONENTE 4: Prevención Indicada

El componente 4 de Prevención Indicada está dirigido al acompañamiento particular desde una mirada integral considerando a los adultos responsables, la etapa de vida en que se encuentran los niños, niñas adolescentes y jóvenes, la salud física, mental y recursos personales de cada participante, así como el contexto en el cual se desarrolla. Ello, a su vez, quedará registrado en un Plan de Trabajo Individual (PTI), que será monitoreado trimestralmente con el fin de evaluar los avances o retrocesos.

El proceso de acompañamiento personalizado busca, por una parte, el fortalecimiento de habilidades y estrategias preventivas amplias y flexibles que favorezcan el desarrollo integral del estudiante que promuevan la toma de decisiones responsables y saludables en la vida cotidiana y para una adecuada gestión de riesgos asociados al consumo (no problemático) de sustancias.

El tipo de acciones a desarrollar en este ámbito, de acuerdo a la necesidad de cada estudiante y su Plan de Trabajo Individual, se describen a continuación:

- *Intervención Individual:* Consejerías y/o Intervenciones breves con el estudiante que permiten trabajar el vínculo con éste y poder acceder a aquellos comportamientos asociados a la relación con las sustancias, promoviendo el conocimiento y las competencias tendientes al manejo de situaciones de riesgo, autocuidado y vida saludable. Dentro de estas intervenciones, debemos destacar que aquellas que inicialmente van a determinar la intervención con los adolescentes son las de carácter *motivacional*; es decir, todas aquellas estrategias orientadas a la generación de adherencia y vínculo para el proceso de intervención, por un lado; mientras que, por otro, iniciar el proceso de problematización de la conducta en cuestión. Otro tipo de intervención que se pretende llevar a cabo en este proceso es *la intervención y manejo de crisis* con adolescentes y su contexto[10]. Finalmente, a medida que avance el proceso, se busca el *desarrollo de competencias*, con intervenciones que buscan potenciar los recursos con los que cuentan los adolescentes.

- *Intervención Grupal:* Complementa la intervención individual, y los grupos de trabajo permiten generar instancias de intercambio grupal y generación de estrategias de enfrentamiento a situaciones de riesgo, fortaleciendo factores protectores. Las actividades deberán ser propuestas considerando edad, nivel, género y competencias a desarrollar en una línea de tiempo adecuada para la consecución de los resultados. Se diferencian del trabajo en Prevención Selectiva porque complementan las

[10] Se entenderá por *Crisis* un "estado temporal de trastorno y desorganización, caracterizado principalmente por la incapacidad del individuo para abordar situaciones particulares usando métodos acostumbrados para la solución de problemas, y por el potencial para obtener un resultado radicalmente positivo" (Saileku, 2000)

actividades de Prevención Indicada y no necesariamente se basan en Ejes de Vulnerabilidad y Riesgo.

- *Intervención Familiar:* Refuerza las dos acciones anteriores al comprometer a la familia y/o adultos significativos prosociales, en un proceso preventivo que acompaña al estudiante. Estas acciones son sugeridas para que las duplas de intervención las desarrollen en la medida que estén las condiciones para ello, ajustando las expectativas y las posibilidades reales de trabajo con familia considerando las diferentes realidades que se pueden presentar a nivel país.

- *Seguimiento:* Estas acciones se consideran en la eventualidad que un estudiante sea referido de manera efectiva a un centro de mayor especialización, pero se mantenga en el Establecimiento Educacional. En este caso, la dupla profesional es el nexo básico entre el Centro y el Establecimiento, por lo cual deberá favorecer la coordinación y el apoyo a la intervención de referencia de manera tal que lo realizado en ambos contextos sea lo más coordinado posible. A lo anterior, hay que agregar que, de darse las condiciones para la *atención o intervención temprana,* ese estudiante puede regresar a ser usuario del nivel selectivo, manteniéndose el seguimiento de sus logros.

2.2.5. Gestión de Redes Locales

Finalmente, este proceso de acompañamiento, para los componentes 3 y 4 del programa conlleva la posibilidad de que la problemática abordada sea de una complejidad mayor a la capacidad resolutiva con la que se cuenta en este programa (por ejemplo que el estudiante presente consumo problemático de drogas de acuerdo a los criterios clínicos establecidos), por lo cual se debe establecer un sistema de referencia eficaz que permite trabajar con el estudiante y su familia, su problemática y motivación para asistir a otro dispositivo que atienda pertinentemente las necesidades que puedan presentar los NNAJ. En este punto la articulación, tanto con la Red de Tratamiento, APS, COSAM u otras instancias de resolución de mayor especialización cobra especial relevancia y debe ser concebida desde el momento inicial de instalación en los Establecimientos Educacionales, de manera tal, que se pueda conocer con antelación cuál es la disponibilidad de atención con la que se cuenta en el territorio.

Este desarrollo actualmente se enlaza y tiene coherencia con el trabajo de análisis de redes que se ha desarrollado para todos los Establecimientos Educacionales focalizados que permite tener una visión amplia de las redes de un establecimiento, de cómo son las relaciones con estas redes y las posibles líneas de acción que se pueden desprender de la misma.

Lo anterior, debe llevarse a cabo en estrecha coordinación con los programas Elige Vivir sin Drogas y SENDA Previene-EVSD, que entregan todo el soporte institucional al trabajo de la Dupla de profesionales SENDA Previene-EVSD para los componentes 3 y 4 al interior del Establecimiento Educacional, y se vinculan con la red local.

2.3. Actividades y fechas críticas para el trabajo con Establecimientos

A continuación, se enuncian las actividades relevantes y fechas críticas para la implementación del programa, desglosadas por componente. Estas actividades y la calidad técnica del programa son responsabilidad, en última instancia, del Coordinador Comunal-SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, responsable de la supervisión general de las

actividades. Observar y ajustarse a estos procesos resulta esencial para dar cuenta de la ejecución técnica y presupuestaria de los programas e iniciativas desarrolladas en el país. Cumplir a cabalidad con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad sus procesos y actividades.

INSTALACIÓN DEL PROGRAMA PREPARA2		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador
Identificación y focalización de Establecimientos Educacionales para la implementación del Programa PrePARA2.	Primer trimestre 2022	Carta de Compromiso debidamente firmada en SISPREV
Aplicación instrumento ex ante Propósito	Primera quincena de mayo 2022	Registro de aplicación en SISPREV u otro sistema ad hoc

COMPONENTE 1		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador
Monitorear la entrega de material a los establecimientos educacionales.	30 de Abril 2022 (sujeto a avances de operación y situación de crisis sanitaria)	Acuse de Recibo (Formato Correos de Chile o SENDA)
Desarrollo de capacitación en Continuo Preventivo para Establecimientos Educacionales.	40% Segundo Trimestre 2022 (junio) 70% Tercer Trimestre 2022 (julio) 100% Tercer Trimestre 2022 (agosto)	Listado de asistencia de capacitaciones
Asesoría y Seguimiento (proceso) a la implementación de sesiones en los establecimientos educacionales.	Tercer y cuarto Trimestre 2022	No aplica
Monitoreo y evaluación (resultados) de implementación de sesiones en los establecimientos educacionales.	Tercer y cuarto Trimestre 2022	Registro de implementación de sesiones Registro para la medición de desarrollo de competencias (rúbricas)

COMPONENTE 2		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador
GESTIÓN ESCOLAR PREVENTIVA. Identificación de Niveles de Desarrollo en Establecimientos Educacionales.	Segundo Trimestre 2022	Documento de Niveles de Desarrollo
Presentación de Niveles de Desarrollo en Establecimientos Educacionales (presentación de ND y plan de seguimiento).	Segundo Trimestre 2022	Listado de asistencia a presentación de Niveles de Desarrollo
GESTIÓN ESCOLAR PREVENTIVA Sensibilización a la comunidad educativa sobre Circular N°482/18 de la Superintendencia de Educación mediante un taller participativo.	Tercer trimestre 2022	Listado de asistencia o documento elaborado por previene entregado a

		Establecimiento educacional
Elaboración del borrador del protocolo (año 1) o versión final del protocolo (año 2)	Cuarto Trimestre (noviembre) 2022 (año 1) Cuarto Trimestre (noviembre) 2022 (año 2)	Versión borrador o final de protocolo subida a SISPREV
INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR Desarrollo de al menos 2 capacitaciones en temáticas preventivas por cada establecimiento educacional. La última capacitación deberá ser desarrollada antes del mes de octubre con el fin de priorizar la instalación de la temática en las planificaciones 2023 de los establecimientos educacionales	Capacitación 1: segundo Trimestre 2022 Capacitación 2: Cuarto trimestre (octubre) 2022	Listado de Asistencia a Capacitaciones
VINCULACIÓN CON EL MEDIO SOCIAL Elaboración de análisis de redes.	Tercer Trimestre 2022	Documento de Análisis de redes en SISPREV

A continuación, se presenta la síntesis de los hitos críticos de la implementación del programa en sus componentes 3 y 4, al igual que los plazos máximos para su ejecución. Observar y ajustarse a estos procesos resulta esencial para dar cuenta de la ejecución técnica y presupuestaria de los programas e iniciativas desarrolladas en el país. Cumplir a cabalidad con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad sus procesos y actividades.

COMPONENTES 3 Y 4			
Nombre de la actividad		Plazo de cumplimiento	Verificador
GESTIÓN ESCOLAR PREVENTIVA Instalación/reinstalación[11] Componentes Prevención Selectiva e Indicada con Equipo Directivo.		Primer Trimestre 2022	Carta de compromiso subida a SISPREV
GESTIÓN ESCOLAR PREVENTIVA Trabajo con la comunidad educativa para la implementación de pauta de identificación de factores protectores y de riesgo en estudiantes.		marzo – mayo 2022	Registro de pauta en SISPREV
COMPONENTE 3 Prevención Selectiva	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR Ingreso de Estudiantes a Prevención Selectiva	abril – noviembre 2022[12]	Ficha de Ingreso y Asentimiento de Estudiante
El ingreso de estudiantes a prevención selectiva	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR	tercer trimestre 2022	Plan de Trabajo Grupal Evaluación exante

[11] Se debe considerar que estas acciones se realizarán tanto en un establecimiento educacional nuevo como en uno de continuidad.

[12] El ingreso de estudiantes durante el segundo semestre del año siempre debe estar sujeta a evaluación técnica por parte de la Dupla Profesional Senda Previene EVSD con su Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas y con el nivel regional a fin de considerar la pertinencia, oportunidad y viabilidad de ingresar a un/a estudiante. con el cual se debe realizar y proyectar un trabajo de acompañamiento de calidad durante al menos tres meses para establecer resultados significativos en el aumento de factores protectores y cumplimiento de objetivos.

posterior a septiembre implica la continuidad del trabajo durante los meses de enero y febrero, considerando un mínimo de intervención de tres meses con periodicidad semanal o quincenal de acompañamiento.	Evaluación exante Prevención Selectiva y Devolución a Estudiantes		
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR Elaboración de Plan de Trabajo Grupal	mayo – noviembre 2022	Plan de Trabajo Grupal
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR Evaluación expost Prevención Selectiva Evaluación de Plan de Trabajo Grupal	enero – diciembre 2022	Plan de Trabajo Grupal Evaluación expost Prevención Selectiva
COMPONENTE 4 Prevención Indicada El ingreso de estudiantes a prevención indicada posterior a septiembre implica la continuidad del trabajo durante los meses de enero y febrero, considerando un mínimo de intervención de tres meses con periodicidad semanal o quincenal de acompañamiento.	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR Ingreso de Estudiantes a Prevención Indicada	mayo – noviembre[13] 2022	Ficha de Ingreso y Asentimiento de Estudiante Aplicación ex-ante de Pauta de Observación y Detección Temprana en SISPREV
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR Evaluación exante y Devolución a Estudiante	mayo – noviembre[14] 2022	Aplicación ex-ante de DEP-ADO en SISPREV Plan de Trabajo Individual
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR Elaboración de Plan de Trabajo Individual	mayo – noviembre[15] 2022	Plan de Trabajo Individual
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR Evaluación de Plan de Trabajo Individual	enero – diciembre 2022	Plan de Trabajo Individual Aplicación ex-post de Pauta de Observación y Detección Temprana en SISPREV Aplicación ex-post de DEP-ADO en SISPREV
VINCULACIÓN CON EL MEDIO Referencias asistidas		abril – noviembre 2022	Ficha de Referencia Asistida
VINCULACIÓN CON EL MEDIO Desarrollo de acuerdos con intersector por participación en reuniones técnicas del programa		abril – noviembre 2022	No aplica

[13] El ingreso de estudiantes durante el segundo semestre del año siempre debe estar sujeta a evaluación técnica por parte de la Dupla Profesional Senda Previene EVSD con su Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas y con el nivel regional a fin de considerar la pertinencia, oportunidad y viabilidad de ingresar a un/a estudiante. con el cual se debe realizar y proyectar un trabajo de acompañamiento de calidad durante al menos tres meses para establecer resultados significativos en el aumento de factores protectores y cumplimiento de objetivos.

[14] Estas evaluaciones, siguiendo el punto anterior, se deben realizar inmediatamente con posterioridad al ingreso del estudiante a prevención indicada.

[15] Sujeto a continuidad del programa en establecimientos educacionales para el año 2022 y a la proyección que se haya realizado del o la estudiante al momento de su ingreso al programa.

ASESORÍA Y MONITOREO COMPONENTES 3 Y 4		
Cortes para monitoreos trimestrales de procesos por parte del o la Coordinadora a través del SISPREV	TRIMESTRAL 2022	No aplica
Acompañamiento en los procesos de inducción para profesionales nuevos que se integren al programa desde Coordinador/as SENDA Previene – Elige Vivir Sin Drogas	enero – diciembre 2022	Certificación de cursos online de Prevención Universal-Ambiental, Prevención Selectiva e Indicada y Detección Temprana.
Reuniones de Monitoreo y Asesoría Técnica Trimestral (por el nivel regional a la comuna en la implementación del programa a partir de las orientaciones técnicas)	TRIMESTRAL 2022	No aplica
Informe Semestral de Componentes establecido por Convenio **Se adicionan 10 días hábiles para la entrega del informe semestral.	30 de junio 2022 31 de diciembre 2022	Informe Semestral enviado al nivel regional
Evaluación de Desempeño de Profesionales de Componentes establecido por Convenio **Se adicionan 10 días hábiles para la entrega del informe semestral.	30 de junio 2022 31 de diciembre 2022	Evaluaciones de Desempeño enviado al nivel regional
Participación en Jornadas de Capacitación del Plan Nacional	marzo – septiembre 2022	No aplica

Se destaca al equipo regional de SENDA, en conjunto con el nivel central, como el experto técnico en prevención del consumo de drogas y alcohol, facultándolo para tomar decisiones finales en torno a situaciones de mayor complejidad, que requieran soluciones fuera de lo estandarizado por el programa. En este sentido, SENDA regional tiene la facultad para identificar situaciones críticas que ponen en riesgo el cumplimiento de las actividades críticas aquí descritas y tiene la facultad de desarrollar planes de contingencia en conjunto con el Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas y la dupla profesional del programa, cuando la implementación del programa se vea obstaculizada, velando por el interés superior de los estudiantes usuarios del programa.

2.4. Informes de evaluación de Convenio

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio, su implementación será evaluada y monitoreada mediante informes semestrales, los que dan cuenta del avance en la implementación de las acciones preventivas asociadas tanto al programa **PrePARA2** *en cada uno de los establecimientos como en términos comunales.*

Para el 2022, el Municipio debe enviar los informes semestrales al nivel regional de SENDA los meses de julio del 2022 y enero del 2023. SENDA regional revisa dichos documentos y emite un informe de factibilidad técnica para el traspaso de la segunda remesa del convenio.

Estos informes estarán compuestos por:

1. Informe Técnico de Avance de Implementación del Programa.

2. Evaluaciones de Desempeño de los profesionales del Programa en función de la adecuada implementación de las actividades, los cuales se detallan en el punto 3.2 de este documento.

3. Toda la información y verificadores respecto a usuarios, coberturas y procesos de implementación debidamente ingresadas al Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención (SISPREV) de SENDA.

Las fechas de los cortes semestrales para cada año, los plazos de entrega establecidos para enviar el informe a SENDA Nacional y el avance esperado para cada periodo son los siguientes:

Primer Corte: 30 JUNIO 2022[16]

Porcentaje de cumplimiento esperado de las actividades:

- 100% Instalación en Establecimientos Educacionales y comuna
- N° de grupos con los que se desarrolla Prevención Selectiva
- N° de grupos con planes de trabajo grupal (PTG) elaborados en Prevención Selectiva
- N° de NNAJ usuarios de Prevención Selectiva con asentimiento informado firmado
- N° de NNAJ usuarios que participan en actividades de Prevención Selectiva
- N° de Docentes que han participado de los procesos de formación en Detección Temprana
- N° de NNAJ referidos a Prevención Indicada desde el Establecimiento.
- N° de NNAJ ingresados a Prevención Indicada
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con Consentimiento y Asentimiento Informado
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI revisados según corresponda a su fecha de elaboración.
- N° de NNAJ referidos a centros de mayor especialización.
- N° de NNAJ en seguimiento.

☒ Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de JULIO 2022.

[16] Todas las actividades selectivas e indicadas que se desarrollen en los establecimientos deberán contar con un respaldo verificador que permanecerá en el Previene EVSD y que pudiera ser solicitado por el nivel Regional o Nacional si fuese necesario.

Segundo Corte: 30 diciembre 2022

INFORME FINAL

Porcentaje de cumplimiento esperado de las actividades:

- N° de grupos que finalizaron procesos de Prevención Selectiva
- N° de grupos con planes de trabajo grupal (PTG) elaborados en Prevención Selectiva
- N° de NNAJ usuarios de Prevención Selectiva con asentimiento informado firmado
- N° de NNAJ usuarios que participan en actividades de Prevención Selectiva
- N° de actividades y sesiones desarrolladas en Prevención Selectiva
- N° de cumplimiento de logros planificados del plan de trabajo grupal (PTG)
- N° de Docentes entrenados en Detección Temprana
- N° de NNAJ referidos a Prevención Indicada
- N° de NNAJ ingresados a Prevención Indicada
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con Consentimiento y Asentimiento Informado
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI revisados según corresponda a su fecha de elaboración.
- N° de NNAJ referidos a centros de mayor especialización.
- N° de NNAJ en seguimiento.

☒ Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de ENERO 2022

El avance en la implementación del programa será permanentemente monitoreado por el equipo central de SENDA a través de la información disponible en la plataforma digital SISPREV, así como en asesorías remotas o presenciales. La información deberá ser cargada por los profesionales responsables de la ejecución del programa de manera regular desde el inicio del mismo[17]. Para estos efectos sólo son válidas las actividades y acciones registradas en el sistema con sus verificadores correspondientes.

Se espera que el Municipio vele por la correcta ejecución de las actividades en los plazos determinados para esto, por lo que los informes de evaluación semestral deberán ser firmados

[17] Se espera ingreso de información con respecto al programa al menos quincenalmente por parte de cada equipo comunal.

tanto por la contraparte municipal –responsable de la implementación del programa–, como por SENDA Regional –encargado de la supervisión técnica del mismo– y el/la Coordinador/a SENDA Previene – Elige Vivir Sin Drogas.

En caso de existir un retraso en el cumplimiento de los avances esperados para cada periodo, SENDA Nacional enviará un "Reporte de Aviso" con el propósito de alertar al Municipio y solicitar el desarrollo de un plan de contingencia de manera de motivar el cumplimiento de los procesos atrasados.

Procedimiento de aprobación de los informes:

Los informes antes indicados deberán contener toda la información y antecedentes requeridos en el presente Anexo, y ser presentados conforme al formato que proporcionará SENDA.

SENDA deberá aprobar el respectivo informe dentro de los 20 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional de SENDA, y la Municipalidad tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe.

Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA deberá aprobar el respectivo informe o tener por contestadas las observaciones, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de entrega, o un su defecto, formulará nuevamente observaciones al mismo, las cuales se comunicarán a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional, debiendo la Municipalidad aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, en el plazo de diez días.

Si, luego del procedimiento antes indicado, SENDA mantuviera las observaciones, el informe se tendrá por rechazado.

2.5. Funciones de profesionales involucrados en el Programa PrePARA2

El programa, en sus componentes 1 y 2, será implementado por SENDA Previene- Elige Vivir sin Drogas en la comuna, mientras que en sus componentes 3 y 4, será implementado por una dupla profesional, especialmente contratada para tal efecto.

2.5.1. Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional:

- Acompañar y asesorar técnicamente a los profesionales comunales para los componentes 1 y 2 del **programa PrePARA2**, de acuerdo con las orientaciones del Programa prioritariamente resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.

- Acompañar y asesorar técnicamente a la dupla profesional para los componentes 3 y 4 del **programa PrePARA2** y al SENDA Previene-EVSD de acuerdo con las orientaciones del Programa prioritariamente resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.

- Realizar el monitoreo de la implementación del **programa PrePARA2**, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo de cada uno de los

componentes de manera de garantizar la adecuada calidad de la intervención a nivel comunal y/o regional.

- Monitorear el registro de la información de implementación en SISPREV, detectar nudos críticos e implementar planes de contingencia a nivel comunal y/o regional cuando este proceso no se ajuste a los tiempos y requerimientos establecidos.

- Revisar medios de verificación del **programa PrePARA2.**

- Enviar informes de monitoreo y evaluación del Programa a SENDA Nacional.

- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.

- Participar en y visar la evaluación de los profesionales que componen el equipo técnico del Programa PrePARA2, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

2.5.2. Funciones Encargado Territorial:

- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.

- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando la cobertura definida por comuna del **Programa PrePARA2.**

- Participar en y visar la evaluación del profesional que implementa el Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

- Participar en y visar la evaluación del profesional que implementa el Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

- Revisar medios de verificación del **Programa PrePARA2.**

- Monitorear la implementación de los componentes del **Programa PrePARA2.**

2.5.3. Funciones Coordinador/a SENDA Previene – Elige Vivir sin Drogas:

- Realizar las gestiones necesarias a nivel comunal para la adecuada implementación del Programa.

- Acompañar y asesorar técnicamente en el **programa PrePARA2** de acuerdo con las orientaciones.

- Facilitar la presentación del **programa PrePARA2** al Municipio y apoyar la preparación para la intervención, realizando las gestiones necesarias para la adecuada vinculación del equipo de intervención con los Establecimientos Educacionales en donde realizará su trabajo.

- Apoyar a la dupla de profesionales en los componentes 3 y 4 del **programa PrePARA2** en la entrada al territorio e involucramiento con actores sociales, facilitando la vinculación

y valiéndose de la historia y experiencia de inserción en los establecimientos educacionales en donde se implementa el programa.

- Realizar el monitoreo de la implementación del **programa PrePARA2**, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados y los planes de contingencia necesarios de acuerdo con el contexto de crisis sanitaria.

- Monitorear el registro de la información y la elaboración de informes de implementación, detectando nudos críticos e implementando planes de contingencia cuando este proceso no se ajuste a los tiempos y requerimientos establecidos.

- Gestionar administrativa y financieramente el Programa (tramitación de convenio, contratación de profesionales, gestión de compras), detectando nudos críticos y proponiendo planes de contingencia.

- Participar en la evaluación de los profesionales que componen el equipo técnico del Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

2.5.4. Funciones Profesional de apoyo SENDA Previene – Elige vivir sin drogas:

- Planificar procesos de trabajo con la comunidad educativa: profesores, directivos, padres y apoderados.

- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos diagnósticos del Programa PrePARA2 y del ámbito Gestión Escolar Preventiva para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.

- Implementar capacitaciones a establecimientos educacionales

- Gestionar la red para el apoyo en la implementación del programa en función de las necesidades del establecimiento educacional.

- Elaborar y/o actualizar análisis de redes de la comunidad.

- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).

2.5.5. Funciones de la dupla de profesionales Senda Previene – EVSD que atenderán los componentes 3 y 4 del Programa PrePARA2:

- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación.

- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.

- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de NNAJ, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados.

- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNAJ.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.
- Generar e implementar planes de trabajo grupales e individualizados.
- Generar informes de avance de gestión e implementación.
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).

3. PERFIL DE CARGO Y EVALUACIÓN

3.1 Perfil cargo Profesionales Senda Previene – EVSD que atenderán los *componentes 3 y 4 del Programa PrePARA2*

A continuación, se presenta el Perfil para el cargo de **Profesional de los Componentes 3 y 4 del programa PrePARA2**. El proceso de selección de los profesionales se ajustará al formato único desarrollado institucionalmente para este procedimiento.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	**Profesional SENDA Previene – EVSD de los Componentes 3 y 4 del programa PrePARA2**
Ubicación	Municipalidad
Jefatura Directa	Coordinador/a Comunal Equipo Previene EVSD
Área(s) bajo Supervisión	N/A
Personal a cargo	No
Maneja presupuesto	No
Monto a administrar	No

II. OBJETIVO DEL CARGO

Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención selectiva e indicada a nivel individual, grupal, educacional y familiar, para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas y alcohol.

III. PRINCIPALES FUNCIONES y RESPONSABILIDADES

- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para estudiantes, grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva e indicada, tanto a nivel de estudiantes y grupos de NNAJ, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados.
- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNAJ.
- Elaborar e implementar planes de trabajo grupales e individualizados en conjunto con los estudiantes.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.
- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).
- Generar informes de avance de gestión e implementación basados en la información levantada en SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).
- Apoyar al Coordinador PREVIENE EVSD en la implementación de la oferta preventiva disponible en la comuna y en la vinculación efectiva con el entorno sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna, con especial relevancia en temáticas asociadas a niñez y juventud.
- Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

IV. REQUISITOS DEL CARGO

Estudios/ Formación	**Nivel educacional requerido**	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
	Estudios académicos	De preferencia carreras del área de las ciencias sociales: - Psicología - Trabajo Social Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual. Indispensable experiencia en el trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En aquellos lugares del país donde sea altamente difícil dar con este tipo de perfil profesional, SENDA autoriza la posibilidad de contratar profesionales de otras carreras de las Ciencias Sociales y/o Técnicos de Nivel Superior con formación afín a prevención selectiva e indicada y las estrategias a desarrollar.
	Estudios adicionales deseables	• Formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción. • Formación y conocimientos en el ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos. • Conocimiento y formación en intervención en crisis.
Experiencia laboral	El criterio mínimo (indispensable) para postular debe ser 3 años de experiencia laboral demostrable en el trabajo con NNAJ. Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: - Trabajo en temática de drogas y alcohol. - Abordaje y atención familiar, grupal e individual. - Establecimientos educacionales públicos. - Al menos 1 año de trabajo en terreno, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo. - Trabajo psicoeducativo, metodologías grupales e individuales con NNAJ, y planificación y seguimiento del desarrollo de casos –colectivos y/o individuales-.	

	- Gestión de redes institucionales y comunitarias. - Trabajo con poblaciones en situación de vulneración o grupos prioritarios. - Implementación de programas o proyectos sociales. - Manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.).

V. OTRAS COMPETENCIAS DESEADAS

Habilidades y competencias para el trabajo con comunidades educativas	La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, considerando que se pretende trabajar en espacios de alto o mediano riesgo. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades como de la inserción y participación de los profesionales y técnico/as en los establecimientos educacionales, por tanto, es recomendable que posean: En relación al contexto: • Capacidad de trabajo en redes y en el ámbito público. • Capacidad de trabajo en equipo. • Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. • Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. • Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. • Proactividad para dirigir los procesos de intervención personalizados con niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En relación a sí mismo: • Manejo emocional frente a situaciones complejas. • Disposición a trabajar en situaciones de estrés, alta presión y con tolerancia a la frustración.

	• Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales. • Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. • Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN

Postulación	• Recepción de antecedentes (Currículum vitae, Título profesional, copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes) (*SENDA Regional*). • Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (*SENDA Regional*). • Entrevista Personal y/o Técnica con candidatos preseleccionados (*SENDA Regional*). • Contratación de candidato seleccionado.
Excepción	Si luego de la primera y segunda convocatoria no se presentan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de común acuerdo se deberá solicitar una excepción al Nivel Nacional de SENDA, quien evaluará la posibilidad de incorporar perfiles distintos a los descritos anteriormente, siempre y cuando cumplan con requisitos técnicos mínimos para el trabajo preventivo del consumo de drogas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

VII. COMPETENCIAS A EVALUAR EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN

Con el fin de esclarecer las variables y/o habilidades evaluadas, se entrega una breve descripción de aquellas más relevantes para la ejecución de los componentes de prevención selectiva e indicada.

Conocimiento Técnico	Capacidad para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos técnicos de su especialidad.
Compromiso	Habilidad para expresar como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido/a por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.

Proactividad	Capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.
Comunicación	Capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito, la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
Trabajo en Equipo	Habilidad para colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.
Probidad	Disposición para presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.
Planeación y Organización	Capacidad para establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente; para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.
Trabajo bajo presión	Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. presión de tiempo o ambigüedad) y disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las personas y se logre los resultados esperados.
Capacidad de gestión local	Capacidad y disposición para articular las características del territorio y sus habitantes, rescatando los recursos locales de instituciones y comunidades para el abordaje de las necesidades de los usuarios.

3.2 Evaluación de desempeño

La evaluación del desempeño en los/as profesionales de SENDA Previene - EVSD a cargo de la implementación de los componentes 3 y 4 de PrePARA2, constituye un proceso que se lleva a cabo desde el inicio de estas intervenciones y está orientado principalmente a generar procesos de retroalimentación entre quienes implementan el programa directamente y las contrapartes técnicas tanto comunales como de la región, las cuales emiten una serie de observaciones técnicas al trabajo que realizan estos profesionales a fin de poder reforzar o

reorientar los procesos que se llevan a cabo de la mejor forma posible, apuntando al desarrollo óptimo de las estrategias y actividades en beneficio directo de los NNAJ participantes.

La pauta de evaluación requiere un conocimiento acabado del desempeño del profesional por parte de Coordinadores/as Senda Previene EVSD, por lo que es necesario que se conciba este procedimiento como un paso más en la búsqueda de la calidad en la implementación de la oferta preventiva, en tanto permite retroalimentar el trabajo de quienes hoy implementan los componentes de Prevención Selectiva e Indicada a la vez que abre una ventana de oportunidad en la mejora del trabajo con estudiantes.

Por último, y en caso de que la evaluación sea deficiente (según la pauta de evaluación de desempeño), considerándose oportuno desvincular al profesional, se deberá elaborar un acta en la cual el Municipio y el nivel Regional de SENDA expresen y firmen el acuerdo. Este documento deberá ser enviado tanto al área de Gestión Territorial como al Área de Prevención de SENDA Nacional para informar de esta decisión. Esta acta debe ser enviada dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la desvinculación.

A. Técnica Preventiva

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Conocimientos Técnicos para Prevención Selectiva e Indicada	Lectura, Análisis y Aplicación de Orientaciones Técnicas (OOTT) del programa PrePara2, *Componentes de Prevención Selectiva e Indicada 2022*	Más del 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos, de los componentes de Prevención Selectiva e Indicada y de sus OOTT, mostrando un amplio conocimiento y manejo de estas.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Entre el 50 y 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante verificadores e instrumentos, de los componentes de Prevención Selectiva e Indicada y de sus OOTT, mostrando un amplio conocimiento y manejo de estas.	0.66	
		Menos del 50% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos, de los componentes de Prevención Selectiva e Indicada y de sus OOTT, mostrando un amplio conocimiento y manejo de estas.	0.33	
	Conocimiento la oferta programática de la institución y redes anexas de la comuna	Conoce toda la oferta programática de la institución, sus sistemas de referencia y ha desarrollado un trabajo de análisis de redes con el establecimiento educacional.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce la oferta programática de la institución y redes del contexto del establecimiento educacional, pero no sus sistemas y/o protocolos de referencia.	0.66	
		No conoce la oferta programática de la institución y no ha realizado hasta la fecha un primer acercamiento con las redes cercanas al establecimiento educacional.	0.33	
Trabajo con estudiantes y Establecimientos Educacionales	Aplicación de conceptos asociados a intervenciones	Utiliza conceptos de la psicoeducación, del modelo biopsicosocial, del enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociados a la intervención breve,	1	Por favor complete este indicador

	preventivas de carácter selectivo e indicado	observándose coherencia, sinergia e integralidad en el trabajo en su conjunto.		con el puntaje correspon diente
		Utiliza conceptos asociados a la psicoeducación, modelo biopsicosocial, enfoque de factores de riesgo y protección o estrategias asociados a la intervención breve pero no se observa integralidad en su trabajo.	0.66	
		Desarrolla intervenciones basadas en modelos conceptuales y/o comprensivos que se alejan del trabajo preventivo; o bien, las intervenciones están fundadas en creencias propias y no en un desarrollo técnico pertinente.	0.33	
	Aplicación estrategias y técnicas de trabajo en prevención Selectiva e Indicada	Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y/o con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad adecuada/óptima/ajustada para la consecución de objetivos propuestos en los PTG y PTI.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y/o con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad regular para la consecución de objetivos propuestos en los PTG y PTL	0.66	
		No desarrolla estrategias de trabajo preventivo con estudiantes y/o sus familias. Se observan intervenciones inconsistentes, esporádicas o aisladas.	0.33	
	Capacidad de adaptación a las normativas y requerimientos los establecimientos educacionales	Conoce y responde a las normativas y requerimientos de los establecimientos educacionales para el desarrollo de las intervenciones, vinculándose de manera constante con el establecimiento e integrándose a la dinámica escolar.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Conoce y responde parcialmente las normativas y requerimientos de los establecimientos educacionales para el desarrollo de sus intervenciones, pero asiste de manera irregular al establecimiento sin permanencia en éste.	0.66	
		No conoce las normativas y requerimientos de los establecimientos educacionales para el desarrollo de las intervenciones. Además el profesional sólo va esporádica o irregularmente al establecimiento y no pasa un tiempo continuo en éste.	0.33	
PUNTAJE TÉCNICA PREVENTIVA				

B. Aptitudes Laborales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Capacidad de Planificación y Gestión	Elaboración de Planes de Trabajo Grupal e Individual	Elabora Planes de Trabajo con los usuarios de manera coherente y oportuna en función de las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención y contiene objetivos realistas y alcanzables en el tiempo.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Elabora Planes de Trabajo con los usuarios, pero no logra incorporar de forma adecuada las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención; o los planes contienen objetivos poco realistas o alcanzables en el tiempo.	0.66	
		Elabora Planes de Trabajo con los usuarios, pero no logra incorporar de forma adecuada las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención y los planes contienen objetivos poco realistas o alcanzables en el tiempo.	0.33	
	Desarrollo de los Planes de Trabajo	Desarrolla los Planes de Trabajo en plazos acordados con los estudiantes, sin acumulación de actividades, ajustando los procesos de manera adecuada y con pertinencia a las necesidades de los/las estudiantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Desarrolla los Planes de Trabajo en plazos requeridos, pero tiende a la acumulación de actividades o éstas son poco coherentes entre sí.	0.66	
		Desarrolla los Planes de Trabajo sin considerar plazos o tiempo escolares, con acumulación de actividades en cortos periodos de tiempo promoviendo un activismo más que un proceso ajustado.	0.33	
	Desarrollo y aplicación del Enfoque de Derechos	Comprende, valora y transmite el Enfoque de Derechos a los estudiantes de forma consistente a través de la aplicación de los procedimientos que resguardan los derechos de los mismos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, realiza la devolución de la evaluación pre-intervención a los usuarios (devolución diagnóstica) firma de plan de trabajo y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende, valora y aplica los procedimientos requeridos mediante verificadores que resguardan los derechos de los usuarios de forma consistente: Firma de asentimiento/ consentimiento informado, firma de plan de trabajo, y devolución de la evaluación pre-intervención (devolución diagnóstica) a los usuarios realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.	0.66	
		Profesional no aplica o aplica irregularmente los procedimientos requeridos que resguardan los derechos de los usuarios de forma consistente, demostrados por documentación incompleta o por la falta de documentación mínimamente requeridos: Firma de asentimiento/ consentimiento informado, firma de plan de trabajo, y devolución de la	0.33	

		evaluación pre-intervención (devolución diagnóstica) a los usuarios realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.		
	Ingreso de información al sistema de seguimiento SISPREV	Conoce y utiliza de manera óptima el Sistema. Ingresa información de los componentes y usuarios a SISPREV en los plazos estipulados, utilizándolo además como herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo y los establecimientos.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Conoce y maneja adecuadamente el Sistema. Ingresa información de los componentes y usuarios a SISPREV en los plazos estipulados. Pero no lo utiliza como herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo y los establecimientos.	0.66	
		Desconoce el uso del sistema, ingresa información de los componentes y usuarios a SISPREV fuera de los plazos estipulados, no maneja clave, no ingresa regularmente información o ingresa información en un solo momento del semestre.	0.33	
Relaciones Interpersonales y Trabajo en Equipo	Grado en que su actitud personal y su forma de relacionarse con los demás contribuye a la armonía entre los miembros del grupo de trabajo	Demuestra excelente capacidad para relacionarse positivamente con compañeros(as) de trabajo, contribuyendo en forma relevante a la armonía del grupo. Se complementa adecuadamente con su respectiva dupla generando procesos preventivos conjuntos.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Mantiene relaciones interpersonales centradas en el trabajo, sin producir conflictos relevantes y con una preocupación normal por colaborar a la mantención de un buen clima laboral, pero su desempeño se centra en su rol profesional y no en el funcionamiento como dupla preventiva.	0.66	
		Demuestra poca preocupación por mantener relaciones interpersonales armónicas con sus compañeros(as) de trabajo. Presenta conflictos con el resto del equipo y hay escasa o nula complementariedad para el trabajo con su respectiva dupla.	0.33	
Manejo Crisis	Capacidad de gestión de crisis	Frente a una crisis durante la implementación de los componentes, actúa en forma rápida y adecuada.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Frente a una crisis durante la implementación de los componentes, actúa en forma lenta o poco acertada.	0.66	
		Frente a una crisis durante la implementación de los componentes, se mantiene ajeno(a) o actúa de forma negligente.	0.33	
PUNTAJE APTITUDES LABORALES				

C. Características Personales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE

Innovación	Capacidad de innovación	Busca e implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas respetando los lineamientos generales de los componentes y sumando al establecimiento educacional en ellas.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Busca e implementa soluciones frente a situaciones adversas, pero tensiona los lineamientos generales de los componentes o la relación con el establecimiento educacional.	0.66	
		No busca ni implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas	0.33	
Comunicación	Capacidad de comunicación oral	Escucha e incorpora posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma clara en reuniones técnicas y en el trabajo preventivo con estudiantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Ocasionalmente escucha posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma colectiva en reuniones técnicas como en el trabajo preventivo con estudiantes.	0.66	
		Dificultades evidentes para escuchar posturas distintas a la suya o incorporar otros puntos de vista. No logra expresar de forma clara sus conceptos e ideas tanto en reuniones técnicas como en el trabajo con estudiantes.	0.33	
	Capacidad de comunicar y trabajar con grupos	Comprende y atiende a las dinámicas de grupos, ajustando su trabajo a los eventuales cambios que se pueden ir generando, con lo cual evidencia un diseño efectivo para el trabajo en Prevención Selectiva.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Comprende y atiende a la dinámica de grupos, pero no logra un diseño efectivo de actividades grupales para el desarrollo de Prevención Selectiva.	0.66	
		Dificultades para incorporar y/o comprender la dinámica de grupos, lo que afecta el diseño efectivo del trabajo en Prevención Selectiva principalmente.	0.33	
Probidad	Capacidad de conducirse probamente	Se conduce siempre de manera honesta y consecuente, tanto con el propósito de los componentes (procesos e información) como con los estudiantes (nivel relacional), los establecimientos educacionales y la Institución, expresada esto en posturas claras y consecuentes privilegiando el interés superior de los estudiantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Ocasionalmente presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del propósito de los componentes (procesos e información) como con los estudiantes (nivel relacional), los establecimientos educacionales y la Institución, generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.	0.66	
		Presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del propósito de los componentes (procesos e información) como con los estudiantes (nivel relacional), los establecimientos educacionales y la Institución, generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.	0.33	
Compromiso	Capacidad de comprometerse con los objetivos	Cumple siempre con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo.	1	Por favor complete este

	institucionales y profesionales	Cumple ocasionalmente con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo.	0.66	indicador con el puntaje correspondiente
		No cumple con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	0.33	
PUNTAJE CARACTERÍSTICAS PERSONALES				

Dimensión	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Técnica Preventiva		0,4	
Aptitudes Laborales		0,4	
Características Personales		0,2	
Total evaluación			

De acuerdo a los resultados entregados por estas pautas de evaluación, se debe entender lo siguiente:

- Sobre un 80 % significa un buen desarrollo profesional y personal en la implementación de los componentes de Prevención Selectiva e Indicada.
- Entre 60 % y 79% implica que se debe realizar un plan de trabajo que se debe supervisar y evaluar en un periodo acotado de tiempo.
- Entre 50% y 59% profesional con desempeño crítico, implica un plan de trabajo y acompañamiento intensivo, evaluando evolución y avances.
- 49% o menos: Desempeño no es adecuado y no cumple con los criterios mínimos de desempeño por lo cual se debe evaluar la continuidad del profesional.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

VICTOR MATUS CISTERNAS
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la Implementación del Programa "Parentalidad"

1. Antecedentes Generales

2. Aspectos Técnicos

3. Contratación y Evaluación de los Profesionales

REGIÓN	**Metropolitana**
COMUNA	**Cerrillos**
AÑO	2022

ÍNDICE ANEXO CONVENIO

PROGRAMA PARENTALIDAD

1. 56

2. 58

2.1. 61

2.2. 90

2.2.1. 91

2.2.2. 91

2.2.3. 96

2.2.4. 112

2.3. 112

2.4. 113

2.4.1. 113

2.4.2. 113

2.4.3. 114

2.4.4. 115

2.5. 118

2.6. 120

2.6.1. 120

2.6.2. 120

3. 120

3.1. 121

3.2. 125

A. 125

B. 127

C. 130

1. ANTECEDENTES GENERALES

El **Programa Parentalidad,** de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva, viene a complementar la oferta programática de SENDA Previene-EVSD, la que considera la articulación de distintos niveles preventivos en los contextos Escolar, Laboral y Comunitario.

Su implementación está a cargo del Profesional Senda Previene – EVSD – Encargado de Parentalidad, quien, con el apoyo y supervisión directa del coordinador del equipo SENDA Previene-EVSD, trabajará en tres componentes:

(1) Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNA,

(2) Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia preventiva y

(3) Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades en padres, madres y otros adultos cuidadores (PMAC) para aumentar su involucramiento parental.

Para ello, será fundamental la coordinación y colaboración, a nivel interno, con otros profesionales de SENDA Previene-EVSD a cargo de la implementación de los Programas de Prevención vigentes en la comuna; y a nivel externo, con actores clave de las distintas organizaciones e instituciones del territorio.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones técnicas y presupuestarias para la implementación de los aspectos técnicos y presupuestarios a los que debe ceñirse la Municipalidad en la ejecución del Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva, **"Parentalidad"** durante el año 2022. A continuación, se especifican las actividades que se deben realizar, la metodología y las evaluaciones asociadas a su ejecución. Finalmente, se detallan los aspectos presupuestarios.

El Programa **Parentalidad** tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA); a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos o niños/as a cargo. Para ello, se enfocará en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la parentalidad.

A modo de contextualizar el objetivo del programa, a continuación, se describen los conceptos centrales de este:

Parentalidad: hace referencia a ciertas competencias y habilidades que los adultos deben tener, para el cuidado y protección de las/los niños, niñas, adolescentes. Estas competencias constituyen el conjunto de capacidades que permiten a los adultos afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de los hijos e hijas y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad; aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les brindan los sistemas de influencia de la familia para desplegar dichas capacidades.[18]

Condiciones para la Parentalidad: la Parentalidad emerge de una relación donde tanto los padres/ cuidadores como los niños/as, contribuyen con la calidad de la misma, en condiciones que son determinadas por los contextos sociales, históricos, culturales en los que las familias

[18]Rodrigo, M.J., Cabrera, E., Martín, J., & Máiquez, M. (2009). Las Competencias Parentales en Contextos de Riesgo Psicosocial. Intervención Psicosocial, 113-120.

se encuentran (Cabriole, y otros, 2016). Se valoran condiciones, no habilidades de los padres en determinadas tareas preestablecidas.

Rescata las nociones anteriores, pero pone el acento en el rol del contexto y las posibilidades que ofrece éste para su ejercicio. En este sentido, la parentalidad se inscribe en una determinada cultura, en un determinado contexto socio jurídico, socio económico, y en determinadas intervenciones del medio institucional particulares. [19]

Padres Involucrados: designa la capacidad de los padres, madres y/o adultos cuidadores para conocer, atender y monitorear el comportamiento de sus hijos de una manera suficiente y continua.[20]

Parentalidad Positiva: Implica enseñar a los padres a apoyar y a educar a sus hijos utilizando métodos y estrategias positivas, con límites, flexibilidad, pero que también marquen normas, reglas y valores sin tener que apelar a castigos coercitivos, castigo físico, disciplina demasiado severa. El objetivo de la tarea de ser padres es el de promover relaciones positivas entre padres e hijos, fundadas en el ejercicio de la responsabilidad parental, para garantizar los derechos del niño, niña, adolescente, en el seno de la familia y optimizar el desarrollo potencial del niño, niña, adolescente y su bienestar. (Rodrigo, MJ. y otros, 2009).

2.1. Población objetivo

La población objetivo del programa **Parentalidad** son padres, madres o adultos cuidadores, de al menos un NNA de 9 a 14 años[21], con bajo involucramiento parental e interés en aumentarlo; pertenecientes a hogares de las 110 comunas que cuentan con SENDA Previene-EVSD y programas preventivos en sus niveles universal, selectivo e indicado.

2.2. Metodología de la Implementación

Las intervenciones de este programa se concentran en tres niveles:

1) Prevención ambiental, se orientará a facilitar en las organizaciones e instituciones involucradas, la creación de normativas implícitas y/o explícitas para la promoción de la parentalidad y el cuidado del NNA
2) Prevención universal, buscará sensibilizar, educar e instalar el mensaje preventivo en la comunidad, a través de estrategias promocionales
3) Prevención selectiva, se enfocará en el desarrollo de capacidades y aprendizajes, desde un abordaje principalmente grupal, dirigido a PMAC que desean o requieren aumentar su involucramiento parental.

El Programa Parentalidad considera los siguientes hitos:

2.2.1. Focalización de Organismos y Beneficiarios para la Implementación del Programa

En esta etapa el equipo de SENDA Previene-EVSD, con apoyo tanto del encargado de Prevención, como del encargado territorial, identifican establecimientos educacionales,

[19] Cabriole, M., Sanhueza L., Vázquez, M., et al. (2016). Modelo de Evaluación de Condiciones para la Parentalidad. Temuco. Chile.

[20] Valenzuela, E. (2006). Padres Involucrados y Uso de Drogas: Un análisis Empírico. Estudios Públicos, 101. www.cepchile.cl

[21] 9 años cumplidos al momento de iniciar el taller y que no sobrepasen los 14 años 11 meses 30 días en el momento de la primera sesión del taller.

empresas y/u organizaciones comunitarias que concentren adultos que pertenezcan a hogares donde vivan personas entre 9 y 14 años. Considerando que el objetivo del programa es la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en NNA y entendiendo que es una tarea que debe involucrar a la comunidad, se hace necesario generar vínculos con organizaciones y espacios reconocidos en el territorio, a fin de focalizar el grupo de potenciales beneficiarios.

2.2.2. Instalación del Programa

La instalación inicia con la etapa de difusión del Programa Parentalidad. Su objetivo es involucrar la participación de los actores clave (apoyos estratégicos) y/o representantes de las distintas instituciones y organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales, servicios de salud o del contexto laboral, en la implementación de los 3 componentes del programa.

El objetivo es entregar elementos que sitúen la prevención del consumo de sustancias en NNA como el resultado de acciones colectivas, y no sólo de responsabilidad de los beneficiarios y los profesionales de este programa. De esta forma, se busca favorecer el desarrollo de una cultura preventiva, basada en el compromiso y la colaboración entre todos los actores de la comunidad en la que se implementa el programa.

Se hace necesario diversificar las estrategias de acercamiento tanto a NNA de entre 9 y 14 años como a los adultos encargados de su cuidado, con el fin de darles a conocer información sobre los factores de protección y de riesgo para el consumo de AOD en NNA y relevar la importancia de la familia como principal elemento protector (mensaje preventivo), explicar el propósito del programa y su metodología (componentes de la intervención) e identificar a aquellos PMAC que se verían beneficiados con su participación en los talleres formativos (componente 3).

La etapa inicial considera lo siguiente:

A.- Contacto con Agentes Clave y/o Representantes de las Instituciones/Organizaciones: los directivos y docentes en el ámbito escolar, líderes de organizaciones comunitarias, empleadores en el contexto laboral y representantes de instituciones del territorio, constituyen actores clave para la validación del mensaje y la estrategia preventiva. Son un recurso valioso para acercarse a la población focalizada, para facilitar las condiciones que posibilitan la implementación del programa. Este contacto resulta una estrategia eficaz para conocer los intereses y necesidades de los potenciales usuarios (PMAC), así como los elementos propios del entorno que pudieran estar actuando como facilitadores u obstaculizadores del ejercicio de su parentalidad.

B.- Carta compromiso: este documento debe ser firmado por el representante de la organización, a fin de oficializar su disposición y compromiso a facilitar la implementación del programa. Su objetivo es asegurar la infraestructura para el desarrollo de actividades, colaborar en la generación de espacios de difusión del mensaje y la estrategia preventiva, y promover la participación de adultos y NNA a cargo en las distintas instancias definidas en cada componente de la intervención.

Cada comuna debe contar con al menos 6 organizaciones para implementar el programa, por lo tanto, deberá contar con al menos 6 cartas de compromiso firmadas por los representantes de éstas. En caso de que una organización desista, ésta deberá firmar carta de renuncia y se deberá buscar alguna que la reemplace.

C.- Capacitación a actores clave y/o representantes institucionales: considera la capacitación en los fundamentos conceptuales y metodológicos del programa, el discurso preventivo y en aquellas variables que inciden en el consumo de sustancias en NNA. Su objetivo es involucrarlos en el proceso de implementación, en sus distintas etapas. De esta

manera, los actores serán capaces de transmitir y reforzar, en la comunidad, un relato de cuidado de NNA que busca sensibilizar y promover en adultos el reconocimiento y manejo de factores protectores y de riesgo, en el marco de la prevención del consumo de AOD.

Cada organización focalizada contará con un actor clave identificado y capacitado.

D.- Coordinar las acciones y procesos necesarios para llevar a cabo la implementación del programa: en esta fase, se materializan los acuerdos señalados en la carta compromiso, en términos de facilitar la participación de los beneficiarios en las diversas actividades preventivas, a través de la gestión de los posibles espacios físicos, convocatoria y/o citación a los potenciales beneficiarios a reuniones informativas y de difusión, y entrega de los permisos necesarios para que estos puedan participar, durante tiempos acotados, de las actividades del programa en la jornada de estudios/trabajo.

E.- Identificación y Vinculación con potenciales usuarios: se refiere a acceder a los potenciales beneficiarios del programa (NNA de entre 9 y 14 años y adultos a su cuidado, que deseen o requieran aumentar involucramiento parental) de manera individual o a través de los grupos en los que estos participen, a fin de darles a conocer el mensaje y la estrategia preventiva, y de invitarles a participar del tercer componente de la intervención. Para ello, será importante el contacto previo con líderes y/o representantes institucionales, quienes, a través su conocimiento del sistema, facilitarán la focalización de las familias que más requieren apoyo.

Se recomienda generar un diálogo y un levantamiento de intereses con grupos que compartan características y afinidades particulares entre ellos, a fin de realizar un primer acercamiento a los factores de riesgo y protectores presentes en el entorno de la población focalizada. Esto permitirá la posterior construcción de intervenciones pertinentes en los 3 componentes del programa.

F.- Priorización de NNA y sus Adultos Cuidadores para la Conformación de Grupos para Prevención Selectiva (componente 3): la priorización de beneficiarios del programa se hará a partir de la aplicación de una escala para NNA de entre 9 y 14 años, que refleja el nivel de involucramiento parental de sus cuidadores. Los PMAC priorizados para participar de los talleres, serán todos aquellos que tengan los menores puntajes en la escala. El programa contará con al menos 60 cupos por comuna. Cada comuna deberá iniciar y terminar los talleres con al menos 60 PMAC con bajo involucramiento parental, sin perjuicio de que puedan invitar a padres que no cumplan con este requerimiento.

El nivel de cumplimiento de la meta se medirá en función de aquellos participantes que cumplan con los criterios de inclusión nombrados anteriormente: que estén a cargo de NNA entre 9 y 14 años y que cuenten con los instrumentos de medición ex ante y ex post aplicados.

2.2.3. Intervenciones Preventivas

Componente 1: Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas

Consiste en el despliegue de estrategias de prevención ambiental y universal (incluyendo las promocionales), orientadas a sensibilizar y educar a adultos respecto de los factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNA, poniendo acento en el Involucramiento Parental como Principal Elemento Protector, así como en el rol de la comunidad para generar las condiciones para el desarrollo de una parentalidad positiva. De igual manera, a través de la implementación de este componente, se busca instalar un relato preventivo en población adulta que viva con NNA, así como en los entornos en que estos se desenvuelven.

Para este fin, se empleará material audiovisual educativo (videos), cuyo contenido hace referencia a las características y consecuencias del consumo de alcohol y drogas a nivel biopsicosocial para NNA, la etapa de desarrollo, factores de riesgo y protectores frente al consumo, condiciones parentales y al involucramiento parental. Este material será entregado a organizaciones (formales e informales) e instituciones (escuelas, centros de salud, empresa, entre otros) del territorio, para que sean usados en espacios que resulten estratégicos para su difusión (por ejemplo, sala de espera de un consultorio, reunión de apoderados, etc.). De igual forma, se hará entrega de materiales educativos impresos y/o digitales (cartillas) a adultos cuidadores que participen de instancias masivas.

La ejecución de este componente estará a cargo del Profesional Senda Previene – EVSD – Encargado de Parentalidad y los profesionales del equipo SENDA Previene – EVSD. En el caso de que los equipos quisieran agregar actividades, éstas deben cumplir con los estándares técnicos pertinentes para este tipo de intervenciones, por lo que previamente deberán ser enviadas al nivel Regional, el cual apoyará el diseño y metodología propuestos para posteriormente validar su realización.

Las entidades corresponderán a Establecimientos Educacionales, se deberá priorizar por aquellos en donde se está implementando oferta SENDA, especialmente aquellos donde con oferta completa del Prepara2, apuntando a generar una articulación de ambos programas. Todos aquellos NNA que entre 9 y 14 años que están considerados en los componentes selectivos e indicados del Programa Prepara2 (siempre que no existan contraindicaciones derivadas del diagnóstico y/o el plan de trabajo), deberían participar de la evaluación de involucramiento parental y, del mismo modo, sus PMAC deberían ser invitados y estimulados a participar del taller.

En caso de que la comuna no pueda completar la cantidad de PMAC con establecimientos educacionales, se focalizarán organizaciones de la sociedad civil excluyendo las instituciones públicas u organizaciones que reciban presupuesto de SENDA.

Durante el año 2022, los equipos podrán implementar el programa en no más del 50 % de las organizaciones ya focalizadas en los años 2019, 2002 y 2021, con participantes PMAC que no hayan participado de los talleres de la versión 2021 del programa.

Meta comunal: 6 organizaciones focalizadas.

Componente 2: Formación de Actores Clave para el despliegue de la Estrategia Preventiva.

SENDA Previene-EVSD, a través de su coordinador y del profesional del programa, identificará y capacitará a actores clave, de distintas instituciones de la red comunal (salud, educación, trabajo, organizaciones comunitarias, entre otras), en gestión preventiva y en el impacto positivo del involucramiento parental y de la comunidad en la prevención del consumo de AOD en NNA.

Estos actores estarán encargados de reforzar el relato de cuidado de NNA, en los contextos en los cuales se desenvuelven, contribuyendo a la sensibilización y participación de los adultos en las distintas estrategias preventivas (ambientales, universales y/o selectivas) y al reconocimiento y manejo de factores protección y de riesgo, para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas de NNA.

Así mismo, será fundamental reforzar en estos agentes clave, herramientas para la gestión de redes; lo que les permitirá fortalecer el soporte social a los beneficiarios del programa y las condiciones para el involucramiento parental.

Finalmente, una tarea importante de los Actores Claves, será reforzar discursos, motivar y acompañar la participación de los beneficiarios del programa en los componentes 1 y 3.

Las temáticas a abordar en la capacitación son:

1. Conceptos Básicos sobre Drogas:
    a. Tríada sustancia-sujeto-contexto
    b. Tipos de sustancias
    c. Formas de administración
    d. Patrones de consumo, efectos y consecuencias

2. Parentalidad positiva: Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de parentalidad con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención con padres, madres y adultos cuidadores.
3. Prevención Ambiental: Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de prevención ambiental con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención.
4. Prevención Selectiva: Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de prevención selectiva con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención.
5. Metodologías de intervención con niños, niñas y adolescentes: Metodologías participativas para el desarrollo de competencias sociales, resolución de problemas sociales y otros en base al desarrollo técnico del área.

Meta comunal: 6 actores claves capacitados.

Componente 3: Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades para aumentar el involucramiento parental.

Este componente se enfoca en la realización de talleres formativos, dirigidos a adultos con bajo involucramiento parental a cargo del cuidado de NNA de entre 9 y 14 años, que serán conducidos por el Profesional Senda Previene – EVSD – Encargado de Parentalidad. El ciclo cuenta con 5 sesiones y 2 de refuerzo (optativas).

Podrá participar el padre, madre o adulto cuidador del NNA, este será quien se registre para efectos de evaluación del programa, sin perjuicio de que, si más miembros del grupo familiar quieren participar, se aceptarán, pero solo se registrará uno como el responsable de iniciar y terminar el ciclo de taller.

Del mismo modo, si el PMAC tiene dos o más NNA a su cargo, en el mismo u otro Establecimiento Educacional, solo se consignará una vez, esto dado que ese adulto es el encargado de socializar lo adquirido en el taller en su grupo familiar.

Las temáticas que se desarrollarán en las 5 sesiones son:

1) ciclo vital y prevención del consumo de sustancias,

2) condiciones para la parentalidad e involucramiento parental,

3) comunicación y vínculos al interior de la familia,

4) establecimiento de límites

5) supervisión y grupo de amigos.

Para las 2 sesiones de profundización se abordarán los tópicos:

1) identificación de señales de alerta de consumo y abordaje preventivo,

2) resolución de conflictos.

Los contenidos de cada sesión serán complementados con información y ejemplos atingentes a las características de desarrollo evolutivo de los NNA y de las necesidades de apoyo para lograr niveles adecuados de involucramiento parental.

La implementación de este componente será monitoreada en términos de la fidelidad/adherencia del profesional a la estructura y contenido de las intervenciones, y respecto de la entrega del programa (focalización y frecuencia de sesiones), esta supervisión estará a cargo de Senda Regional, quien con la asesoría de Senda nacional, entregará los lineamientos a los equipos territoriales para asegurar la correcta implementación del programa, de manera de permitir resolver barreras técnicas que se puedan presentar.

Para monitorear el contenido de la intervención, se utilizarán las siguientes estrategias, a realizar durante el desarrollo y al término de cada taller:

- Pauta de evaluación realizada por los participantes al final del taller, es decir al terminar el ciclo de sesiones. Esta pauta permitirá registrar información relativa a la adherencia del programa, considerando un espacio para información adicional u observaciones.
- Se realizará al menos una observación directa de sesiones, durante todo el desarrollo del taller; por parte del coordinador SENDA Previene-EVSD y/u otro profesional del nivel regional o central que se encuentre realizando una visita de acompañamiento técnico a la implementación. Para ello se completará una lista de cotejo para consignar el uso del material y las actividades realizadas, se observará el manejo del profesional respecto a generar competencias orientadas a parentalidad positiva, nivel y calidad de la relación establecida con los participantes para el logro de los objetivos de la sesión.

Para monitorear la entrega del servicio, se deberá contar con la siguiente información:

- Número e identificación de beneficiarios inscritos en los talleres que reciben la intervención.
- Número de sesiones realizadas, frecuencia y periodo de tiempo (ej. 5 sesiones, de manera semanal, en 2 meses).
- Lugar en donde se realizaron las sesiones.
- Lista de asistencia firmada.

Al finalizar cada sesión, y antes de la siguiente, el Profesional Senda Previene – EVSD – Encargado de Parentalidad se encargará de subir a SISPREV el verificador asociado.

Meta comunal: 60 PMAC.

2.2.4. Gestión de Redes Locales

Finalmente, el proceso de intervención preventiva, en sus distintos componentes, conlleva la posibilidad de detectar que existan NNA que hayan iniciado el consumo de alcohol y drogas y que, por las características del consumo, individuales y/o familiares, requieran de una intervención focalizada y/o de mayor intensidad. Por tanto, será necesaria la articulación del profesional del programa, tanto con la Oferta de Prevención Indicada de SENDA Previene-EVSD como con la Red de Tratamiento, APS, COSAM u otras instancias de resolución de mayor especialización disponibles en el territorio.

2.3. Metas del Programa

El programa de Parentalidad como oferta pública orientada a la prevención del consumo de drogas y alcohol en NNA debe señalar diversas metas e indicadores que den cuenta de la calidad de su implementación. Estas metas son monitoreadas a nivel de SENDA central, pero deben ser reportadas al final del ciclo de ejecución anual al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Ficha MIDESO).

Los principales indicadores de propósito para cumplir con los estándares comprometidos son:

1. **Meta de Cobertura**: en caso de dificultades de implementación en alguna de las comunas, la meta se pondera a nivel regional, por ende, se promueve el sobrecumplimiento con fines de lograr lo comprometido como programa.
2. **Indicadores de Propósito 1**: 53% de los padres, madres o adultos cuidadores, atendidos por el programa durante el año, aumentan su involucramiento parental, luego de finalizar su participación en los talleres de parentalidad.
3. **Indicadores de Propósito 2**: 63% de los padres, madres o adultos cuidadores, atendidos por el programa durante el año, perciben que aumenta su involucramiento parental, al finalizar su participación en los talleres de parentalidad.

Para medir el nivel de cumplimiento los indicadores de propósito, los NNA al cuidado de los padres, madres y otros adultos participantes del programa, responderán algunos instrumentos antes de la realización de los talleres (ciclo básico) y al término de éstos. De esta manera, a través de la opinión de los NNA, se establecerá el cumplimiento de objetivos y propósito del programa.

En el caso de los establecimientos Educacionales, al iniciar el año escolar, el encargado de Parentalidad y equipo SENDA Previene-EVSD, establecerán reuniones y actividades con los actores claves de estos, para asegurar la instalación del programa, y especialmente para contar con las condiciones ideales para la aplicación estos instrumentos.

Para el resto de las organizaciones el equipo SENDA Previene-EVSD se asegurará de coordinar reuniones y actividades de participación comunal para promover la participación en el taller de Involucramiento Parental a la mayor cantidad de organizaciones que cumplan con el perfil y la necesidad descrita. Junto al actor clave, deberán establecer las estrategias para contar con las condiciones necesarias para mantener a los PMAC que inicien el taller hasta el término de este.

La aplicación y recolección de Escalas debe responder a los siguientes criterios:

- Debe contar con el consentimiento del PMAC asociado al niño, niña, adolescente que contesta la escala.
- Debe contar con el asentimiento firmado por el niño que contesta la escala.
- El niño, niña, adolescente debe contestar la escala en plena libertad, y sin influencia directa de alguno de sus adultos cuidadores.

2.4. Actividades y Fechas Críticas para la Implementación del Programa:

A continuación, se enuncian las actividades relevantes para el programa, desglosadas por componente. Estas actividades y la calidad técnica del programa son responsabilidad, en última instancia, del Coordinador SENDA Previene - EVSD, quien apoyará y supervisará la correcta implementación.

2.4.1. Actividades del Componente 1. Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNA.

Presentación específica del Programa Parentalidad, a cargo del profesional y con apoyo del coordinador SENDA Previene-EVSD, a representantes de organizaciones territoriales, establecimientos educacionales y empresas en donde se esté implementando la oferta preventiva, así como a otros actores clave de la red institucional.

- Instalación de Oferta Parentalidad y firma Carta de Compromiso para dar inicio a la implementación del programa en sus tres componentes.
- Planificación de las actividades de prevención y difusión a realizarse durante el año; considerando fechas, lugares y responsables de la difusión y promoción de los mensajes preventivos. Actividades fijas de este componente son la difusión de videos en espacios con alto tránsito de personas y la entrega de material gráfico en instancias masivas (operativos municipales, reuniones de apoderados, entre otros). La entrega del material se realizará contra presentación de acta de recepción del material, la que una vez firmada se subirá a SISPREV, una vez creada la organización en el sistema. Del mismo modo el equipo deberá contar con el verificador de "Exhibición del Material Audiovisual", el cual puede ser reproducido durante todo el año de implementación del programa.
- Monitoreo y evaluación de la intervención preventiva desarrollada en el marco de este componente.

2.4.2. Actividades del Componente 2. Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia Preventiva.

- Identificación de potenciales actores clave, mediante la actualización del catastro de redes locales y del diagnóstico comunal.
- Presentación del Programa Parentalidad a actores clave de distintas instituciones de la comunidad (salud, educación, empresas, organizaciones comunitarias) e invitación a ser parte de la intervención preventiva en sus territorios.
- Capacitación a actores clave en gestión preventiva y en el impacto positivo del involucramiento parental en la prevención del consumo de AOD.

- Planificación de las acciones para transmitir y reforzar el relato de cuidado de NNA, con foco en la sensibilización y promoción en adultos del reconocimiento y manejo de factores protectores y de riesgo del consumo de AOD, así como para el fortalecimiento de las redes de soporte social y de las condiciones para el desempeño parental de PMAC.
- Monitoreo y evaluación de la intervención preventiva desarrollada en el marco de este componente.

2.4.3. Actividades del Componente 3. Fortalecimiento y/o Desarrollo de Condiciones y Habilidades para aumentar el Involucramiento Parental.

- Realización de actividades de vinculación entre potenciales beneficiarios y el profesional del programa para la presentación del programa e identificación y focalización de PMAC de NNA entre 9 y 14 años (como asistir a reuniones en donde se encuentran convocados los potenciales beneficiarios, realizar charlas informativas y de sensibilización, entre otras).
- Aplicación de la Escalas para definir quienes participarán de los talleres formativos con sus respectivos consentimientos y asentimientos informados.
- Conformación de grupos de talleres, según características de desarrollo de los NNA y áreas de necesidad de los adultos cuidadores. El número de participantes por taller será de 10 personas.
- Aplicación de Escala de Autopercepción de Involucramiento Parental con sus respectivos consentimientos informados.
- Realización del ciclo básico de 5 sesiones (entre los meses de Julio y Octubre).
- Aplicación de la Escalas al cierre del ciclo básico.
- Realización de 2 sesiones de reforzamiento (con aquellos PMAC que no hayan aumentado su involucramiento parental de manera significativa o que esté a cargo de NNA que estarían iniciando un consumo de AOD).
- Evaluación del ciclo de talleres por parte de los PMAC.

Actividades para la Asesoría, Monitoreo y Evaluación

- Utilización de la información que proporciona el SISPREV, registrada por el coordinador Senda Previene-EVSD y/o con la colaboración del profesional del programa que el encargado de prevención estime conveniente, para determinar el nivel de avance en la implementación.
- Reuniones mensuales de monitoreo y acompañamiento, al profesional del programa por parte de asesores de los niveles regional y/o central, en coordinación con el Encargado Territorial; orientadas al levantamiento de avances y barreras a la implementación, considerando respecto de estas últimas, la detección de posibles formas de abordaje.
- Revisión aleatoria de parte del encargado regional de prevención de los registros y verificadores de la implementación, los cuales deben estar actualizados.

- Reuniones de asesoría técnica, por parte del nivel central, con encargados territoriales y profesionales ejecutores de distintas comunas de la región, dependiendo de la necesidad técnica.
- Monitoreo de la implementación del programa a partir de la revisión de verificadores cargados a plataforma SISPREV. Periodos de corte 30 de Junio y 30 de Diciembre.

2.4.4. Hitos críticos y plazos de cumplimiento

A continuación, se presenta la síntesis de los hitos críticos de la implementación del programa al igual que los plazos estimativos para su ejecución. Cumplir con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad de sus procesos y actividades.

INSTALACIÓN DEL PROGRAMA PARENTALIDAD		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador
Capacitación a profesional a cargo de implementación y a profesional del ámbito territorial	Primer trimestre 2022	Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV

COMPONENTE 1		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador
Presentación del Programa a representantes de las distintas entidades	Segundo trimestre 2022	Acta de reunión
Instalación de oferta	Segundo trimestre 2022	Actas de reuniones, listas de asistencia
Planificación actividades de prevención y promoción	Segundo trimestre 2022	Plan de Trabajo Anual
Realización de actividades del componente	marzo – julio 2022	Actas de reuniones, listas de asistencia Acta de recepción del material Acta de exhibición del material audiovisual (hasta Noviembre)

Envío de cartas de compromiso, identificación de las entidades focalizadas a nivel nacional	Primer semestre 2022	Carta de compromiso en SISPREV
Reemplazo de organizaciones que desertan	hasta el 31 de Julio	Carta de renuncia de la organización

COMPONENTE 2		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador
Identificación de potenciales actores clave	Segundo trimestre 2022	Listado de actores identificados
Presentación del programa a actores clave	Segundo trimestre 2022	Acta de reunión
Capacitación a actores clave en gestión preventiva e involucramiento parental	Primer semestre 2022	Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV Registro de capacitaciones en SISPREV
Realización de actividades del componente	abril – diciembre 2022	Actas, listas de asistencia
Envío de verificadores asociados del componente a nivel nacional	Primer semestre 2022	Acta de presentación del programa, acta de capacitación de actores claves

COMPONENTE 3		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador

Actividades de vinculación con potenciales usuarios	Segundo trimestre 2022	Actas y/o listas de asistencia
Entrega de guía de apoyo parental a cada PMAC que asisten al taller	julio 2022	Acta de entrega de material
Aplicación Ex Ante de instrumentos del programa	Julio 2022	Instrumentos en SISPREV
Realización de talleres	julio – 15 de noviembre 2022	Lista de asistencia
Reporte de evolución de talleres	Desde 1 de julio / primer día de inicio de taller	Lista de asistencia en SISPREV
Aplicación Ex post de instrumentos del programa (dos semanas después de finalización del taller)	Noviembre 2022	Instrumentos en SISPREV

ASESORÍA, MONITOREO Y EVALUACIÓN		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador
Reuniones de monitoreo y asesoría técnica mensual a la comuna, por el nivel regional y/o central, en la implementación del programa a partir de las orientaciones técnicas	enero – diciembre 2022	Acta Lista asistencia
Informe semestral del programa establecido por Convenio	30 de junio 2022 30 de diciembre 2022	Informe Semestral enviado al nivel regional, diez días hábiles después del término de semestre
Evaluación de desempeño de profesionales del programa establecido por Convenio	31 de junio 2022 31 de diciembre 2022	Evaluación de Desempeño realizada en conjunto con el nivel regional, diez días hábiles después del término de semestre

Se destaca al equipo nacional de SENDA, en conjunto con el nivel regional, como el experto técnico en prevención del consumo de drogas y alcohol; facultándolo para tomar decisiones finales en torno a situaciones de mayor complejidad, que requieran soluciones fuera de lo estandarizado por el programa. En este sentido, SENDA regional tiene la facultad para identificar situaciones críticas que ponen en riesgo el cumplimiento de las actividades aquí descritas y tiene la facultad de desarrollar planes de contingencia, en conjunto con el Coordinador/a SENDA Previene-EVSD y el profesional del programa, cuando la implementación de éste se vea obstaculizada, velando por el interés superior sus usuarios.

El envío de los verificadores al nivel central es de gran relevancia para el monitoreo de cumplimiento de plazos, el Encargado de Prevención debe velar porque las tareas y actividades asociadas sean realizadas en el plazo indicado.

2.5. Informes de evaluación de Convenio

El Convenio es evaluado y monitoreado mediante informes semestrales, los que dan cuenta del avance en la implementación de las acciones preventivas asociadas al programa Parentalidad.

Para el 2022, el Municipio debe enviar los informes semestrales al nivel regional de SENDA los meses de Julio del 2022 y Enero del 2023. SENDA regional revisa dichos documentos y emite un informe de factibilidad técnica respecto a los mismos. Se deberá remitir copias de ambos informes a nivel central.

Estos informes estarán compuestos por:

1. Informe Técnico de Avance de Implementación del Programa, firmado por: Encargado de Prevención de la región, Encargado Territorial de la región y contraparte municipal.
2. Evaluaciones de Desempeño de los profesionales del Programa en función de la adecuada implementación de las actividades, los cuales se detallan en el punto 3.2 de este documento. El documento deberá contar con las firmas de: Encargado de Prevención de la región, Encargado Territorial de la región, contraparte municipal y Profesional de Parentalidad.
3. Toda la información y verificadores respecto a usuarios, coberturas y procesos de implementación debidamente ingresadas al Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención (SISPREV) de SENDA.

Las fechas de los cortes semestrales para cada año, los plazos de entrega establecidos para enviar el informe a SENDA Nacional y el avance esperado para cada periodo son los siguientes:

Primer Corte: 30 JUNIO 2022[22]

Porcentaje y/o nivel de cumplimiento de las actividades:

- N° de organizaciones de la comuna identificadas como posibles facilitadoras de la intervención que fueron contactadas por el programa.
- Porcentaje de organizaciones focalizadas que reciben estrategias de sensibilización e información, respecto del total.
- Porcentaje de las organizaciones de la comuna identificadas, como entidades facilitadoras de la implementación del programa y que han consentido su participación, que cuentan con Plan de Prevención en los 3 componentes del programa, respecto del total.
- N° de actores clave capacitados (componente 2)

[22] Todas las actividades ambientales, universales y selectivas que se desarrollen en el marco de la implementación del programa, deberán contar con un respaldo verificador que permanecerá en el Senda Previene-EVSD y que pudiera ser solicitado por el nivel Regional o Nacional si fuese necesario.

- N° de NNA participantes del componente 3 que contestaron las escalas correspondientes.
- N° de adultos que asiste al ciclo de sesiones

Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de Julio 2022.

Segundo Corte: 30 diciembre 2022

INFORME FINAL

Porcentaje y/o nivel de cumplimiento de las actividades:

- N° de entidades focalizadas que reciben estrategias de sensibilización e información
- N° de actividades de prevención y promoción desarrolladas en el componente 1
- N° de participantes en las actividades del componente 1
- N° total de actores clave que fueron capacitados en el relato y la estrategia preventiva (componente 2)
- N° de PMAC que participaron en los talleres de fortalecimiento y desarrollo de habilidades para el involucramiento parental (componente 3)
- N° de PMAC que participaron de la totalidad de los talleres del componente 3
- Porcentaje de actores claves certificados, respecto del total de actores claves identificados en el año (el nivel de cumplimiento esperado es de 5)
- Porcentaje de entidades locales, de comunas focalizadas con oferta programática preventiva de SENDA, que implementan material audiovisual en el año, respecto del total de entidades identificadas (el nivel de cumplimiento esperado es de 6).
- Porcentaje de PMAC que aumentan su involucramiento parental tras finalizar su participación en los talleres, durante el año.
- Porcentaje total de PMAC que percibe que aumenta su involucramiento parental tras finalizar su participación en los talleres, durante el año.
- Análisis de la implementación global del programa considerando aciertos y dificultades.

Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de ENERO 2023.

El avance en la implementación del programa será permanentemente monitoreado por el equipo central de SENDA a través de la información disponible la planilla de seguimiento Excel del programa y de los archivos subidos a plataforma SISPREV, así como en asesorías remotas o presenciales. La información deberá ser cargada de manera regular desde el inicio de este. Para estos efectos sólo son válidas las actividades y acciones registradas en el sistema con sus verificadores correspondientes.

Se espera que el Municipio vele por la correcta ejecución de las actividades en los plazos determinados para esto, por lo que los informes de evaluación semestral deberán ser firmados

tanto por la contraparte municipal –responsable de la implementación del programa–, como por SENDA Regional.

En caso de existir un retraso en el cumplimiento de los avances esperados para cada periodo, SENDA Nacional enviará un "Reporte de Aviso" con el propósito de alertar al Municipio y solicitar el desarrollo de un plan de contingencia de manera de motivar el cumplimiento de los procesos atrasados.

2.6. Funciones de SENDA Regional y SENDA Previene-EVSD

El programa será implementado por el profesional Encargado de Parentalidad, quien recibirá apoyo estratégico del Encargado de Prevención de la comuna, así como apoyo técnico de SENDA Regional y Nacional.

2.6.1. Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional:

- Acompañar y asesorar técnicamente al profesional del programa *Parentalidad* y al coordinador de SENDA Previene-EVSD, de acuerdo con las orientaciones del Programa prioritariamente resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo de prevención ambiental, universal y selectiva que garantizan la adecuada calidad de la intervención a nivel comunal y/o regional.
- Monitorear el registro de la información de implementación en SISPREV, detectando nudos críticos e implementando planes de contingencia a nivel comunal y/o regional cuando este proceso no se ajuste a los tiempos y requerimientos establecidos.
- Participar en y visar la evaluación del profesional que implementa el Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.
- Enviar informes de monitoreo y evaluación del Programa a SENDA Nacional.

2.6.2. Funciones Encargado Territorial:

- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando la cobertura definida por comuna, tanto del componente 1, 2 y 3.
- Monitorear la implementación de los tres componentes del Programa.

3. PERFIL DEL CARGO DEL PROFESIONAL SENDA PREVIENE – EVSD - ENCARGADO DE PARENTALIDAD

Se deja expresa constancia que, en relación a la contratación del profesional que participará en la ejecución del programa y cuyas funciones involucren una relación directa y habitual con menores de edad, será el Municipio quien deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, en especial lo dispuesto en su artículo 2°, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 645, de 1925, sobre el

Registro General de Condenas. Por lo tanto, es la contraparte municipal quien deberá ingresar y consultar el "registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad".

3.1. Perfil cargo Profesional Senda Previene – EVSD – Encargado de Parentalidad:

A continuación, se presenta el perfil para el cargo de **Profesional Senda Previene – EVSD – Encargado de Parentalidad.** El proceso de selección de los profesionales se ajustará al formato único desarrollado institucionalmente para este procedimiento.

Se deja expresa constancia que, en relación a la contratación del profesional que participará en la ejecución del programa y cuyas funciones involucren una relación directa y habitual con menores de edad, será el Municipio quien deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, en especial lo dispuesto en su artículo 2°, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas. Por lo tanto, es la contraparte municipal quien deberá ingresar y consultar el "registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad".

PERFIL DE CARGO PROFESIONAL PARENTALIDAD

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	**Profesional Senda Previene – EVSD – Encargado de Parentalidad.**
Ubicación	Municipalidad
Jefatura Directa	Coordinador/a Comunal Equipo Previene EVSD
Área(s) bajo Supervisión	N/A
Personal a cargo	No
Maneja presupuesto	No
Monto a administrar	No

II. OBJETIVO DEL CARGO

Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención ambiental, universal y selectiva, para el fortalecimiento del involucramiento parental como estrategia preventiva del consumo de drogas y alcohol en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

III. PRINCIPALES FUNCIONES y RESPONSABILIDADES

- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos de NNA y adultos, dependiendo el ámbito de aplicación.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, a nivel grupal, con PMAC.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Generar informes de avance de gestión e implementación
- Establecer coordinación con redes de la comunidad.
- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).
- Apoyar al Coordinador PREVIENE EVSD en la implementación de la oferta preventiva disponible en la comuna y en la vinculación efectiva con el entorno sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna, en especial aquellas relacionadas con temáticas de Parentalidad para reforzar en la comuna y en pos de instalar el discurso preventivo.
- Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

IV. REQUISITOS DEL CARGO

Estudios/ Formación	**Nivel educacional requerido**	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
	Estudios académicos	Psicólogo/a como primera opción y Trabajador/a Social con especialización en intervención familiar. Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual.
	Estudios adicionales deseables	• Formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción. • Formación y conocimientos en parentalidad. • Formación y conocimientos en ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos.
Experiencia laboral	El criterio mínimo (indispensable) para postular debe ser 3 años de experiencia laboral profesional demostrable en el trabajo con familias y NNA en situación de vulneración o de grupos prioritarios. Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: - Trabajo en temática de drogas y alcohol - Competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias. - Abordaje y atención familiar, grupal e individual. - Al menos 1 año en trabajo comunitario, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo.	

	- Implementación de programas o proyectos sociales. - Manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.), nivel básico.

V. OTRAS COMPETENCIAS DESEADAS

Habilidades y competencias para el trabajo comunitario	La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como respecto del ejercicio de la parentalidad en contexto de alta vulnerabilidad. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades del programa, como de su inserción y participación en los distintos contextos comunales en donde este se lleva a cabo. Para ello es recomendable que posean: En relación al contexto: • Capacidad de trabajo en equipo. • Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público. • Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. • Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. • Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. • Proactividad para dirigir los procesos de intervención con padres, madres u otros adultos al cuidado de niños y jóvenes. En relación a sí mismo: • Manejo de sus reacciones afectivas frente a situaciones complejas. • Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración. • Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales. • Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. • Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN

Postulación	• Recepción de antecedentes: Currículo Vitae, Título Profesional, copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes. (*SENDA Previene-EVSD, contraparte municipal*). • Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (*Coordinador SENDA Previene-EVSD es responsable de la evaluación, SENDA Regional visa CV preseleccionados*).

	• Entrevista Personal y/o Técnica con candidatos preseleccionados (*SENDA Previene-EVSD, contraparte municipal y eventualmente SENDA Regional*). • Contratación de candidato.
Excepción	Si luego de la primera y segunda convocatoria no se presentan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de común acuerdo se deberá solicitar una excepción al Nivel Nacional de SENDA, quien evaluará la posibilidad de incorporar perfiles distintos a los descritos anteriormente, siempre y cuando cumplan con requisitos técnicos mínimos para el trabajo preventivo del consumo de drogas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

VII. COMPETENCIAS A EVALUAR EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN

Con el fin de esclarecer las variables y/o habilidades evaluadas, se entrega una breve descripción de aquellas más relevantes para la ejecución del programa.

Conocimiento Técnico	Capacidad para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos técnicos de su especialidad.
Compromiso	Habilidad para expresar como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido/a por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.
Proactividad	Capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.
Comunicación	Capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito, la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
Trabajo en Equipo	Habilidad para colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.
Probidad	Disposición para presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.
Planeación y Organización	Capacidad para establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente; para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las

	tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.
Trabajo bajo presión	Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. presión de tiempo o ambigüedad) y disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las personas y se logre los resultados esperados.
Capacidad de gestión local	Capacidad y disposición para articular las características del territorio y sus habitantes, rescatando los recursos locales de instituciones y comunidades para el abordaje de las necesidades de los usuarios

3.2. Evaluación de desempeño

La evaluación del desempeño del Profesional Senda Previene – EVSD – Encargado de Parentalidad es un proceso orientado principalmente a generar un espacio de retroalimentación entre quien implementa el programa directamente y las contrapartes técnicas, tanto comunales como de la región, las cuales generan una serie de observaciones técnicas al trabajo que realizado a fin de poder reforzar o reorientar los procesos que se vienen desarrollando y de esta manera buscar el desarrollo más óptimo del programa en beneficios de los NNA y las familias con los cuales se trabaja.

La pauta que se presenta a continuación requiere un amplio conocimiento y manejo por parte de Coordinadores/as del trabajo que realiza el profesional mencionado, y se enmarca en el proceso de búsqueda de la calidad y el buen desarrollo del programa; permitiendo no sólo realizar una evaluación de la labor realizada, sino también abrir oportunidades para la mejora.

Por último, y en caso de que la evaluación sea deficiente (según la pauta de evaluación de desempeño), y ambas contrapartes (Municipio y SENDA Regional) consideren oportuno desvincular al profesional, se deberá elaborar un acta en donde se expresen y firmen el acuerdo. Este documento deberá ser enviado tanto al área de Gestión Territorial como al Área de Prevención de SENDA Nacional para informar de esta decisión. Esta acta debe ser enviada dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la desvinculación.

A. Técnica Preventiva

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Conocimientos Técnicos para el Programa *Parentalidad*	Lectura, Análisis y Aplicación de Orientaciones Técnicas (OOTT) del programa ***Parentalidad 2020***	Más del 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos, del programa, de las OOTT del programa mostrando un amplio conocimiento y manejo de las OOTT.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Entre el 50 y 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante verificadores e instrumentos del programa, de las OOTT del programa y posee un adecuado conocimiento y manejo de las OOTT.	0.66	
		Menos del 50% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos del programa, de las OOTT del programa y se observa que no existe un manejo e interés por conocer y desarrollas las OOTT.	0.33	
	Conocimiento de la oferta programática de	Conoce toda la oferta programática de la institución, sus sistemas de referencia y ha desarrollado un trabajo	1	Por favor complete este

	la institución y redes anexas de la comuna.	de análisis de redes con la institución/organización.		indicador con el puntaje correspon diente
		Conoce la oferta programática de la institución y redes del contexto de la institución/organización, pero no sus sistemas y/o protocolos de referencia.	0.66	
		No conoce la oferta programática de la institución y no ha realizado hasta la fecha un primer acercamiento con las redes cercanas a la institución/organización.	0.33	
Trabajo con NNA y sus adultos cuidadores	Aplicación de conceptos asociados a intervenciones preventivas de carácter selectivo	Utiliza conceptos de la psicoeducación, del modelo biopsicosocial, del enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociadas al fortalecimiento de las habilidades parentales, observándose coherencia, sinergia e integralidad en el trabajo en su conjunto.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Utiliza conceptos asociados a la psicoeducación, modelo biopsicosocial, enfoque de factores de riesgo y protección o estrategias asociados al fortalecimiento de las habilidades parentales, pero no se observa integralidad en su trabajo.	0.66	
		Desarrolla intervenciones basadas en modelos conceptuales y/o comprensivos que se alejan del trabajo preventivo; o bien, las intervenciones están fundadas en creencias propias y no en un desarrollo técnico pertinente.	0.33	
	Aplicación de estrategias y técnicas de trabajo en prevención Selectiva.	Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad adecuada/óptima/ajustada para la consecución de objetivos propuestos por el programa.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad regular para la consecución de objetivos propuestos por el programa.	0.66	
		No desarrolla estrategias de trabajo preventivo con estudiantes y sus familias. Se observan intervenciones inconsistentes, esporádicas o aisladas.	0.33	
	Capacidad de adaptación a las normativas y requerimientos de las organizaciones/ instituciones.	Conoce y responde a las normativas y requerimientos, de las distintas organizaciones/instituciones, para el desarrollo de intervenciones, siempre y cuando estén de acuerdo a las OOTT de Senda; vinculándose de manera constante con actores clave e integrándose a la dinámica del sistema.	1	Por favor. complete este indicador con el puntaje correspon diente
		Conoce y responde parcialmente a las normativas y requerimientos, de las distintas organizaciones/instituciones, donde se implementa el programa, para el desarrollo de las	0.66	

		intervenciones; pero asiste de manera irregular a las dependencias sin permanencia en ésta.		
		No conoce las normativas y requerimientos, de las distintas organizaciones/instituciones, donde se implementa el programa, para el desarrollo de las intervenciones. Además, el profesional sólo va esporádica o irregularmente a las dependencias y no pasa un tiempo continuo en ésta.	0.33	
PUNTAJE TÉCNICA PREVENTIVA				

B. Aptitudes Laborales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Capacidad de Planificación y Gestión	Implementación de estrategias para la detección y focalización de usuarios	Diseña e implementa estrategias efectivas para la detección y focalización de usuarios, en función de las necesidades y capacidades de estos (identificadas a partir de la aplicación de la escala de involucramiento parental a NNA de 9 y 14 años) y de las características del servicio prestado. Logra comprometer a actores clave de la organización para facilitar la realización de estas acciones.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Elabora estrategias para la detección y focalización de usuarios, contando con un compromiso parcial de actores clave para la colaboración en esta tarea. Logra con esfuerzo contactar finalmente a los potenciales usuarios.	0.66	
		Presenta dificultades para diseñar e implementar estrategias efectivas para la detección y focalización de usuarios, pues no cuenta con el apoyo de actores clave institucionales. No siempre logra establecer contacto con los usuarios.	0.33	
	Desarrollo de los talleres preventivos	Desarrolla los talleres preventivos según lo planificado, con una participación constante de los usuarios, ajustando los procesos de manera adecuada y con pertinencia a las necesidades de los/las participantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Desarrolla los talleres preventivos con la frecuencia esperada y dentro del plazo establecido, pero no es efectivo en desarrollar estrategias para lograr la participación constante de los beneficiarios o no siempre logra ajustar los contenidos a las características y necesidades de los participantes	0.66	
		Desarrolla los talleres preventivos con una frecuencia irregular, no logrando generar adherencia en los usuarios. Tiene dificultad en adaptar el contenido de las sesiones a las características y necesidades de los participantes	0.33	

	Desarrollo y Aplicación del Enfoque de Derecho	Comprende, valora y transmite el enfoque de derechos a los beneficiarios (NNA y adultos cuidadores) de forma consistente a través de la aplicación de los procedimientos que resguardan los derechos de estos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, facilita la evaluación de los talleres por parte de los beneficiarios y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los participantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende, valora y aplica los procedimientos requeridos mediante verificadores que resguardan los derechos de los beneficiarios de forma consistente: Firma de asentimiento/consentimiento informado, facilita la evaluación de los talleres por parte de los beneficiarios y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los participantes.	0.66	
		Profesional no aplica o aplica irregularmente los procedimientos requeridos que resguardan los derechos de los beneficiarios de forma consistente, demostrados por documentación incompleta o por la falta de documentación mínimamente requeridos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, facilita la evaluación de los talleres por parte de los beneficiarios y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los participantes.	0.33	
	Genera los verificadores para que el coordinador de SENDA Previene -EVSD ingrese la información al sistema de seguimiento SISPREV	Conoce y utiliza de manera óptima los verificadores de la realización de actividades. Entrega la información al coordinador en los plazos estipulados. Los utiliza como una herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo y el de organizaciones/ instituciones participantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce y utiliza de manera regular los verificadores de la realización de actividades. Entrega la información al coordinador en los plazos estipulados. Pero no los utiliza como herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo ni para las organizaciones participantes.	0.66	
		Emplea de manera inadecuada los verificadores y los entrega fuera de los plazos estipulados.	0.33	
Relaciones Interpersonales y Trabajo en Equipo	Grado en que su actitud personal y su forma de relacionarse con los demás contribuye a la armonía entre los miembros del grupo de trabajo	Demuestra excelente capacidad para relacionarse positivamente con compañeros(as) de trabajo, contribuyendo en forma relevante a la armonía del grupo.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Mantiene relaciones interpersonales centradas en el trabajo, sin producir conflictos relevantes y con una preocupación normal por colaborar a la mantención de un buen clima laboral, pero su desempeño se centra en su rol profesional y no en el funcionamiento dentro de un sistema.	0.66	
		Demuestra poca preocupación por mantener relaciones interpersonales armónicas con sus compañeros(as) de trabajo. Presenta conflictos con el resto del equipo y hay escasa	0.33	

		o nula complementariedad para el trabajo con el resto de los profesionales del equipo.		
Manejo Crisis	Capacidad de Gestión de Crisis	Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma rápida y adecuada.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma lenta o poco acertada.	0.66	
		Frente a una crisis durante la implementación del programa, se mantiene ajeno(a) o actúa de forma negligente.	0.33	
PUNTAJE APTITUDES LABORALES				

C. Características Personales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCA R X	PUNTAJE
Innovación	Capacidad de Innovación	Busca e implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas respetando los lineamientos generales del programa y sumando a las organizaciones/instituciones participantes en ellas.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Busca e implementa soluciones frente a situaciones adversas, pero tensiona los lineamientos generales del programa o la relación con las organizaciones/instituciones participantes.	0.66	
		No busca ni implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas	0.33	
Comunicación	Capacidad de comunicación oral	Escucha e incorpora posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma clara en reuniones técnicas y en el trabajo preventivo con NNA y adultos cuidadores.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente escucha posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma colectiva en reuniones técnicas como en el trabajo preventivo con NNA y adultos cuidadores.	0.66	
		Dificultades evidentes para escuchar posturas distintas a la suya o incorporar otros puntos de vista. No logra expresar de forma clara sus conceptos e ideas tanto en reuniones técnicas como en el trabajo con NNA y adultos cuidadores.	0.33	
	Capacidad de comunicar y trabajar con grupos	Comprende y atiende a las dinámicas de grupos, ajustando su trabajo a los eventuales cambios que se pueden ir generando, con lo cual evidencia un diseño efectivo para el trabajo en Prevención Selectiva.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende y atiende a la dinámica de grupos, pero no logra un diseño efectivo de actividades grupales para el desarrollo de Prevención Selectiva.	0.66	
		Dificultades para incorporar y/o comprender la dinámica de grupos, lo que afecta el diseño efectivo del trabajo en Prevención Selectiva principalmente.	0.33	
Probidad	Capacidad de conducirse probamente	Se conduce siempre de manera honesta y consecuente, tanto con el programa (procesos e información) como con los NNA y adultos cuidadores (nivel relacional), las organizaciones/instituciones participantes, expresada esto en posturas claras y consecuentes privilegiando el interés superior de los NNA.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del programa, (procesos e información) con los NNA y adultos cuidadores (nivel relacional), las organizaciones/instituciones participantes, generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.	0.66	
		Presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del programa, (procesos e información) con los NNA y adultos	0.33	

		cuidadores (nivel relacional), las organizaciones/instituciones participantes, generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.		
Compromiso	Capacidad de comprometerse con los objetivos institucionales y profesionales	Cumple siempre con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Cumple ocasionalmente con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo.	0.66	
		No cumple con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	0.33	
PUNTAJE CARACTERÍSTICAS PERSONALES				

Dimensión	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Técnica Preventiva		0,4	
Aptitudes Laborales		0,4	
Características Personales		0,2	
Total evaluación			

De acuerdo a los resultados entregados por estas pautas de evaluación, se debe entender lo siguiente:

- Sobre un 80 % significa un buen desarrollo profesional y personal en la implementación del programa.
- Entre 60 % y 79% implica que se debe realizar un plan de trabajo que se debe supervisar y evaluar en un periodo acotado de tiempo.
- Entre 50% y 59% profesional con desempeño crítico, implica un plan de trabajo y acompañamiento intensivo, evaluando evolución y avances.
- 49% o menos: Desempeño no es adecuado y no cumple con los criterios mínimos de desempeño por lo cual se debe evaluar la continuidad del profesional.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

VICTOR MATUS CISTERNAS
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa Trabajar con Calidad de Vida

1. **Antecedentes Generales**
2. **Aspectos Técnicos**

REGIÓN	**Metropolitana**
COMUNA	**Cerrillos**
AÑO	2022

ÍNDICE ANEXO CONVENIO

PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA

1. ANTECEDENTES GENERALES 135

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA 135

2.1. Población Objetivo 135

2.2. Metodología de la Implementación 135

2.2.1. COMPONENTE 1: Programa Trabajar con Calidad de Vida (Medianas y grandes empresas y servicios públicos). 135

2.2.2. COMPONENTE 2: Programa PYME Preventiva (Pequeñas y medianas empresas). 137

2.2.3. COMPONENTE 3: Programa MYPE Preventiva (Micro y pequeñas empresas). 139

2.2.4. COMPONENTE 4: Instalación de estrategias preventivas (Componente transversal). 140

2.2.5. COMPONENTE 5: Buenas prácticas preventivas (Componente transversal). 142

2.3. Actividades críticas y plazos de cumplimiento 142

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las intervenciones preventivas en el ambiente laboral están sustentadas en distintos elementos y recomendaciones tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) para la elaboración de políticas organizacionales para la prevención del consumo de drogas y alcohol (OPS, 2000; OIT, 1996). Un elemento importante a considerar para las intervenciones y estrategias preventivas, consiste en el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (OMS, 2003). Esto pone énfasis en cómo las condiciones sociales pueden traducirse en consecuencias para la salud de las personas. Desde esta perspectiva, el trabajo y sus características influyen en la salud de las personas y su relación con otros y, por tanto, en los niveles de consumo de sustancias. Considerando lo anterior, el consumo de drogas y alcohol se puede entender también como un problema de salud laboral, que tiene múltiples causas y consecuencias tanto en la productividad de la organización, como también en la calidad de vida de los trabajadores y su vida familiar y comunitaria.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones para la implementación y gestión del Programa de Prevención "Trabajar con Calidad de Vida" durante el año 2022, a los que debe responder en cada comuna. En tal sentido, a continuación, se especifican las actividades que el Programa debe realizar, la metodología y otros aspectos relevantes para su ejecución en la comuna.

2.1. Población Objetivo

La población objetivo del programa son los órganos y organismos de la administración del Estado y empresas privadas, las cuales pueden ser microempresas, pequeñas empresas, medianas o grandes. Adicionalmente, algunos componentes también se pueden dirigir a asociaciones o agrupaciones de micro emprendimientos, sindicatos o rubros específicos.

2.2. Metodología de la Implementación

Las intervenciones presentadas en cada componente están orientadas a mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores y trabajadoras -en sus dimensiones ambiente laboral, familiar e individual-, considerando que ésta se entiende como un factor protector del consumo de alcohol y otras drogas. Todos los componentes orientan acciones de prevención ambiental y universal, fortaleciendo la instalación de bases organizacionales que sustenten el trabajo preventivo en el ámbito laboral. Es importante mencionar que los componentes acá señalados son independientes entre sí, y que cada SENDA Previene – EVSD podrá tener asignado uno u otro componente, según sus características comunales y la priorización de cada región.

El Programa *Trabajar con Calidad de Vida* considera los siguientes componentes:

2.2.1. COMPONENTE 1: Programa Trabajar con Calidad de Vida (Medianas y grandes empresas y servicios públicos).

Apunta a fortalecer el desarrollo de una cultura preventiva frente al consumo de alcohol y otras drogas en instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a través de un Equipo Preventivo Coordinador conformado por estamentos representativos de la organización. SENDA provee asesorías y capacitaciones técnicas para el desarrollo de una política y plan de acción preventivos acorde con las directrices y realidad propias de cada

organización, así como también para definir un protocolo de actuación frente a casos con consumo.

Objetivo: Habilitar a las organizaciones para el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención del consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales.

Etapas y actividades:

El componente Trabajar con Calidad de Vida está compuesto por 7 etapas y se implementa en instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a través de una metodología participativa, autoaplicada y dirigida por un equipo que representa a todos los estamentos de la organización. El programa tiene una duración de dos años. Las organizaciones que implementan su primer año son aquellas que durante el año 2022 realicen el proceso de inscripción vía página web, firmen el acuerdo de colaboración y desarrollen las etapas de implementación correspondiente al componente TCV, hasta desarrollar su política preventiva y plan de acción. Ello llevará a la organización a obtener su nivel de certificación inicial. Las organizaciones de continuidad, iniciaron su implementación a través de un acuerdo firmado con anterioridad al año 2022, y durante este año desarrollan como productos un nuevo plan de acción y el protocolo de actuación en casos de consumo. Con ello, podrán obtener el nivel de certificación final.

ETAPA 1: Compromiso Organizacional El compromiso organizacional se plasma en un acuerdo de colaboración entre la organización y SENDA. Los empleadores o directivos deben participar en la definición de un grupo responsable de la coordinación del programa al interior de la organización, así como también en la definición de la política preventiva, el plan de acción y el protocolo de actuación en casos de consumo. El acuerdo de implementación señala una duración de dos años del programa e incluye, para el año 1 de implementación las sesiones 1-5, mientras que para el año 2, las sesiones 6, 7 y 8. Toda organización que desista de continuar previo a la firma del acuerdo de colaboración, deberá ser reemplazada.

ETAPA 2: Conformación del Equipo Preventivo Coordinador El Equipo Preventivo Coordinador (EPC) debe estar constituido por representantes de distintos estamentos de la organización, incluyendo empleadores o directivos y representantes de los trabajadores y trabajadoras. SENDA entrega asesoría técnica y capacitación al EPC de la organización, para que este lleve adelante el proceso de co-construcción de las políticas y planes preventivos y para que lidere la gestión e implementación de las acciones preventivas contenidas en el plan de acción y trabajar con SENDA para asegurar la adecuada implementación de los procesos establecidos en el programa.

ETAPA 3: Diagnóstico de Calidad de Vida Laboral Contempla la aplicación por parte de SENDA de una encuesta de diagnóstico de calidad de vida laboral — de carácter confidencial, voluntario y anónimo—, que levanta información sobre factores de riesgo y factores de protección de la organización. El diagnóstico se realiza para definir los objetivos del plan de acción, para sensibilizar y lograr el compromiso de empleados y empleadores y para focalizar de mejor manera las actividades de prevención. Algunas acciones claves de esta etapa son: definición de muestra para la aplicación de la encuesta, evaluar y determinar opciones para la aplicación y digitación de encuestas (aplicación online, digitación manual por parte del equipo de implementación, digitación manual por parte de la organización), análisis de informe ECVL y entrega de resultados a la organización (se recomienda priorizar el uso de la

aplicación de encuestas modalidad online para minimizar el tiempo y recurso humano empleado en esta etapa).

ETAPA 4: Diseño de la Política Preventiva y el Plan de Acción El taller de definición de la política preventiva y del plan de acción se compone de dos sesiones de trabajo. El plan de acción se basará en los resultados del diagnóstico de calidad de vida laboral y apunta a mejorar aquellos indicadores que se encuentren bajos y a fortalecer aquellos indicadores que sean positivos para la organización. Con la política definida y el compromiso de la organización para poner en marcha su plan de acción, la organización será certificada como espacio laboral preventivo en un nivel inicial. Como objetivo a largo plazo, se considera que la política preventiva quede incorporada en la política de recursos humanos de la organización. Las organizaciones deberán considerar acciones en las tres dimensiones de la calidad de vida laboral, priorizando aquellas que según el diagnóstico de calidad de vida laboral sean más relevantes para intervenir.

ETAPA 5: Implementación del Plan de Acción y Acompañamiento El desarrollo del plan de acción es de responsabilidad de la organización. SENDA, por su parte, realiza un acompañamiento de las actividades desarrolladas con el objetivo de apoyar y evaluar el proceso de desarrollo y gestión de la política preventiva y de los planes de acción de la organización. Este acompañamiento resulta fundamental para resguardar que las actividades implementadas por la organización efectivamente contribuyan a los objetivos previstos en el plan de acción elaborado. Para el segundo año de implementación se enfatiza el fortalecimiento de los procesos de detección temprana en las organizaciones.

El protocolo de actuación en casos de consumo es un instrumento relevante para las organizaciones y para instalar la temática de detección temprana. Estos procesos pueden ser complementados a través de capacitaciones, jornadas, seminarios, el curso online de detección temprana (disponible en la plataforma de SENDA) y otras actividades que pueden ser definidas por la región.

ETAPA 6: Certificación de Espacio Laboral Preventivo Para aquellas organizaciones que ya cuenten con el nivel inicial de certificación y estén implementando su plan de acción, se realiza una nueva aplicación de la encuesta de diagnóstico de calidad de vida laboral y el Equipo Preventivo Coordinador actualiza el plan de acción. Con ello, SENDA le entrega a la organización una certificación final con el compromiso de que ésta continúe desarrollando durante los siguientes años, de manera autónoma, su plan de acción e integre la política preventiva en los instrumentos de gestión de la organización.

ETAPA 7: Proceso Continuo de Difusión y Sensibilización El proceso de difusión y sensibilización de las actividades debe ser permanente y cruza todas las etapas del programa, desde el compromiso de la institución hasta los procesos de certificación. Es importante que todos los trabajadores y trabajadoras conozcan las fechas de aplicación de la encuesta de calidad de vida laboral y conozcan también sus resultados. Por otra parte, una vez definida la política preventiva de la organización y cuando se comiencen a ejecutar las actividades del plan de acción, se debe comunicar a todo el personal para que puedan involucrarse en ellas.

2.2.2. COMPONENTE 2: Programa PYME Preventiva (Pequeñas y medianas empresas).

Se considera una intervención técnica orientada a habilitar a las organizaciones en el desarrollo de una estrategia preventiva que contribuya al reconocimiento y manejo de factores de riesgo y protección en la organización y a la definición de procedimientos y

normativa interna vinculada al consumo de sustancias. Este componente considera la asesoría técnica y capacitación a organizaciones en Gestión Preventiva Laboral, a través de la dictación de cursos e-learning y sesiones presenciales. Este componente se realiza en un período de un año. La organización que participa de este componente debe comprometerse a generar acciones preventivas a corto y mediano plazo para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en su organización.

Objetivo: Habilitar a las organizaciones para el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención del consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales. Esto implica que las organizaciones PYME que participan en este componente desarrollan competencias de gestión preventiva del consumo de sustancias. Se considerará que una organización PYME desarrolla competencias de gestión preventiva, cuando cumpla los siguientes criterios: es capacitada para el desarrollo de una estrategia preventiva y elabora e implementa su estrategia preventiva. Para el cumplimiento de este indicador, el equipo SENDA Previene - EVSD debe proporcionar la asesoría necesaria y resguardar el llenado de los verificadores solicitados (la pauta de asesoría y seguimiento deberá recoger la implementación efectiva de dicha estrategia a través de los datos allí solicitados).

Etapas y Actividades:

Etapa 1 Convocatoria e inscripción de Organizaciones: Para iniciar el trabajo con Pequeñas y Medianas empresas a partir del programa Trabajar con Calidad de Vida en la PYME, es necesario identificar a aquellas organizaciones que puedan estar interesadas en participar. Las estrategias para convocar pueden ser muy variadas: contacto con agrupaciones, asociaciones por rubro, empresas medianas y grandes que tengan subcontratistas a PYMES para sus labores y listados o catastros elaborados por organizaciones y/o municipios.

Etapa 2 Curso e-learning: Los cursos e-learning están estructurados bajo la lógica del aprendizaje basado en competencias, con módulos orientados a conocer, relacionar y reflexionar. No tienen evaluación formal (nota), sino más bien responden al nivel de participación de los usuarios en la actividad. Estos cursos están orientados a presentar los conceptos de calidad de vida laboral y cultura preventiva, enfatizando la importancia de prevenir el consumo de drogas y alcohol en los lugares de trabajo. También abordan la definición de estrategias preventivas, las que se entienden como el conjunto de actividades coordinadas que tienen la finalidad de prevenir el consumo de sustancias en las organizaciones. Estas actividades no son aisladas, sino que tienen una planificación previa y se pueden mantener en el tiempo. Este conjunto de acciones, se sustentan en tres tipos de estrategias para el fortalecimiento de los factores protectores del consumo de drogas y alcohol en la organización: estrategias de difusión y sensibilización, desarrollo de habilidades individuales de los trabajadores y desarrollo de acciones organizacionales preventivas. Los cursos se encuentran disponibles en Academia Senda – Comunidad de información en Drogas. https://academiasenda.gob.cl

Etapa 3: Capacitación presencial: La segunda etapa se realiza una vez que se ha finalizado el curso e-learning. En ella, los participantes deberán asistir a una capacitación presencial, que busca abordar las temáticas vistas en los cursos online de manera práctica, participativa y dinámica, en base a la realidad local de las PYMEs de la región/comuna respectiva. La capacitación presencial está formulada para ser realizada de manera grupal, en donde se junte un grupo de organizaciones para que puedan compartir sus experiencias con otras organizaciones. No obstante, la capacitación puede ajustarse a la realidad local y ser realizada

también como un acompañamiento individual a la organización, en caso de no contar con un número muy grande de organizaciones PYME en la comuna o región.

Etapa 4 Asesoría para la instalación de estrategias preventivas en la PYME: La tercera etapa consiste en una asesoría técnica para el desarrollo e instalación de una estrategia preventiva a nivel organizacional. Tiene por objetivos supervisar y acompañar técnicamente la puesta en marcha de las estrategias preventivas planificadas en la capacitación a PYMES, dar sugerencias para su implementación y evaluar la ejecución de las estrategias preventivas. Las asesorías técnicas comienzan con posterioridad al proceso de capacitación (e-learning/presencial), y se deben realizar durante, aproximadamente, tres meses después de la participación en la etapa 3. En esta instancia, se realizará un seguimiento de las actividades planificadas y realizadas en las organizaciones. La asesoría técnica debe considerar al menos dos reuniones en modalidad colectiva o bien asesorías en terreno o en las oficinas de SENDA.

2.2.3. COMPONENTE 3: Programa MYPE Preventiva (Micro y pequeñas empresas).

Este componente está dirigido a micro y pequeñas empresas, conformadas por a lo menos cinco trabajadores, interesadas en desarrollar temáticas preventivas, con el propósito de fortalecer estrategias preventivas en adultos para promover su rol de agentes preventivos, tanto en lo laboral como familiar. La duración del componente es de un año. Considera el desarrollo de jornadas de sensibilización, capacitación y desarrollo de talleres en temáticas preventivas, proceso que compromete a la organización a generar acciones preventivas a corto y mediano plazo para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en su organización, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer factores protectores en sus trabajadores.

Debido a la gran diversidad de micro y pequeñas empresas en el país, este componente considera un grado de flexibilidad para el trabajo preventivo, con la posibilidad de desarrollar distintas temáticas relacionadas con la prevención del consumo de drogas y alcohol, según sea el interés y las necesidades de la organización. Las temáticas a abordar son (1) Prevención del consumo de drogas y alcohol en el trabajo, (2) Prevención del consumo de drogas y alcohol en la familia, (3) Promoción de estilos de vida saludable (4) Estrés en el trabajo.

Objetivos: El objetivo de este componente es desarrollar una estrategia de prevención del consumo de drogas y alcohol en micro y pequeñas empresas, a través del desarrollo de las temáticas preventivas con empleadores y trabajadores de cada organización.

Etapas y Actividades:

Etapa 1 Convocatoria y contacto con organizaciones: Como un primer paso para el desarrollo, se deberá realizar el contacto con distintas micro y pequeñas empresas que puedan estar interesadas en desarrollar el programa MIPE Preventiva. Para ello, pueden existir distintas estrategias, como, por ejemplo: contacto con agrupaciones de MYPEs, asociaciones por rubro, empresas medianas y grandes que tengan subcontratistas a MIPEs para sus labores y listados o catastros elaborados por organizaciones y/o municipios. Asimismo, la convocatoria puede hacerse a través del contacto directo con la organización.

Etapa 2 Entrevista con el empleador: Una vez que la organización inicia su participación, se procede a realizar una entrevista con el empleador y con ello la firma de una ficha de inscripción como compromiso de su trabajo. La pauta recopila datos básicos del entrevistado

y la empresa, información sobre prevención del consumo de drogas y alcohol, gestión e información preventiva, selección de temas y planificación.

Etapa 3 Implementación de temáticas MYPE: La implementación de cada temática se trabaja en un módulo que tienen una duración aproximada de 60 minutos cada uno. El mecanismo para el desarrollo de las actividades se orienta a escoger una temática de las áreas de prevención en la familia y prevención en la organización. Ésta, en conjunto con la temática introductoria de prevención del consumo de drogas y alcohol, corresponderán a las actividades mínimas que deberán realizar los participantes de la organización. La modalidad de implementación de las temáticas es flexible, esto quiere decir, que se puede trabajar en las temáticas con cada MYPE por separado o agrupando a MYPEs de similares características. Tanto cuando se trabaje con agrupaciones de organizaciones, como cuando se trabaje con la MYPE individualmente, la recomendación es realizar las actividades en conjunto con una duración aproximada de dos horas.

Etapa 4 Seguimiento y Cierre: El proceso de seguimiento consiste en que luego de un mes de finalizada la implementación de las temáticas, se contactará al empleador para realizar un cierre del proceso y una evaluación. En esta ocasión, a través de una pauta similar a la entrevista inicial, se evaluarán las actividades realizadas con los trabajadores y el interés del empleador en continuar desarrollando un trabajo colaborativo con SENDA.

Un aspecto de relevancia en este componente tiene que ver con la inclusión de la medición del porcentaje de trabajadores que recomiendan las intervenciones en temáticas preventivas sobre calidad de vida laboral en la MYPE. Este constituye un indicador de calidad del componente para el cual debe resguardarse la aplicación de la encuesta de evaluación a cada trabajador que participe en las temáticas preventivas implementadas.

2.2.4. COMPONENTE 4: Instalación de estrategias preventivas (Componente transversal).

Las estrategias preventivas que se encuentran disponibles en este componente consideran el Taller de Habilidades Preventivas Parentales a desarrollar son las siguientes:

a) ***Habilidades Preventivas Parentales:*** Consiste en desarrollar estrategias de prevención con trabajadores, en tanto padres, madres y adultos cuidadores, potenciando el rol que ellos tienen como agentes preventivos en niños y adolescentes para fortalecer los factores protectores del consumo de drogas a través del desarrollo de habilidades parentales y de actitudes en la familia que promuevan una cultura preventiva y estilos de vida saludables.

   Esta intervención capacita a facilitadores dentro de las organizaciones (públicas y privadas, tanto pequeñas como medianas y grandes empresas), para que puedan implementar HPP en sus organizaciones. De esta forma, se busca darles una herramienta útil para apoyar el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención del consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorarla, específicamente al abordar temas relacionados al ámbito familiar. Se espera que cada organización capacitada se comprometa a realizar al menos una réplica de 5 sesiones con sus trabajadores.

   Objetivo: busca como objetivo principal fortalecer los factores protectores familiares del consumo de drogas y alcohol en trabajadores y trabajadoras de las organizaciones, en tanto padres, madres y adultos cuidadores.

Etapas y Actividades:

Las orientaciones específicas para el desarrollo de las sesiones del taller se entregan en el documento "Taller de Habilidades Preventivas Parentales - Manual para facilitadores/facilitadoras, 3ra Versión." Convocatoria e inscripción de organizaciones: La convocatoria para participar de la capacitación puede ser ampliada a cualquier tipo de organizaciones, que desee trabajar en su organización con el taller de Habilidades Preventivas Parentales. Para ello, es importante hacer un proceso de difusión a las organizaciones interesadas, las cuales deberán comprometerse a entregar un espacio físico y tiempo suficiente a los facilitadores para que ellos puedan realizar la réplica en la organización en un plazo de tres a cuatro meses (tiempo aproximado) después de la capacitación.

Realización de la capacitación: Se propone un número mínimo de 2 facilitadores por organización, de manera que se puedan compartir responsabilidades en la ejecución de las sesiones del taller y asegurar permanencia en la organización. Actualmente existe un módulo online para la capacitación en Habilidades Preventivas Parentales. Este módulo es principalmente teórico e incluye la información general sobre las Habilidades Preventivas. Éste se podrá utilizar como complemento para la capacitación, e incluso ser el antecedente para una capacitación presencial que sea mayoritariamente práctica para el facilitador. Es importante que la capacitación se realice durante el primer semestre, con la finalidad de facilitar la realización y acompañamiento de las réplicas (talleres con padres, madres y adultos cuidadores).

Planificación de las réplicas HPP: Es de gran importancia intencionar que las réplicas se realicen y que los facilitadores reporten sus resultados. Se estima que los facilitadores capacitados realicen el taller de habilidades parentales en su organización durante los cuatro meses siguientes a la capacitación, programando a lo menos 5 sesiones del taller. Se sugiere una modalidad de seguimiento consistente en una reunión grupal de no más de una hora con todos los participantes de la capacitación. Bajo esta modalidad de encuentro, todos pueden compartir estrategias y se pueden resolver dudas con el grupo en general.

Un aspecto de relevancia en este componente tiene que ver con la inclusión de la medición del porcentaje de actores claves que manifiestan haber recibido nuevos aprendizajes para su rol de facilitador de estrategias preventivas. Este constituye un indicador de calidad del componente para el cual debe resguardarse la aplicación de evaluación de la capacitación a cada facilitador formado.

b) ***Rubros:*** Desarrollar estrategias preventivas en el ámbito laboral, que tengan relación con el desarrollo de acciones específicas en algunos rubros, que tanto por sus características específicas, factores de riesgo y protección y por los otros antecedentes de prevalencia de consumo de sustancias, requieren de intervenciones que consideren dichos factores y que puedan aportar a los procesos internos de cada organización.

c) ***PrePara Laboral:*** Es una herramienta que busca entregar información, incentivar la reflexión y fomentar el diálogo en las comunidades laborales para prevenir el consumo de sustancias. Permite realizar un acercamiento a organizaciones laborales que están acercándose inicialmente a la temática de prevención laboral, interesadas en desarrollar una cultura preventiva del consumo de sustancias para concretar un trabajo de sensibilización con ellas y avanzar posteriormente a la implementación de un programa de prevención.

d) ***Cursos online***: corresponde a la oferta de prevención que se entrega a través de la plataforma de formación institucional, disponible en el sitio Academia Senda – Comunidad de información en Drogas. https://academiasenda.gob.cl

Estos cursos se encuentran abiertos a la comunidad y no cuentan con evaluación formal (nota), sino más bien responden al nivel de participación de los usuarios en la actividad, contando con evaluaciones formativas orientadas a fortalecer la formación en la temática de prevención laboral. Cada uno de los cursos entrega un certificado de participación por determinadas horas. Esta oferta de formación constituye una herramienta para responder a las necesidades de organizaciones laborales que no implementan otra oferta preventiva o también pueden ser utilizados para complementar la implementación de otros componentes del programa.

2.2.5. COMPONENTE 5: Buenas prácticas preventivas (Componente transversal).

El componente de buenas prácticas es una iniciativa regional que busca generar comunidades de intercambio, relacionadas con la socialización de aprendizajes, logros y estrategias de mejora, producto de la implementación de iniciativas relacionadas con la prevención del consumo de sustancias en espacios laborales. Además de promover y difundir experiencias e iniciativas que contribuyan al desarrollo de estrategias y fomentar la cooperación entre organizaciones. SENDA Previene – EVSD de cada comuna apoya la realización de las actividades de buenas prácticas en directa relación con el equipo regional de Prevención y Promoción, que pueden estar relacionadas con procesos de difusión, de apoyo logístico y participación, según este sea planificado regionalmente.

2.3. Actividades críticas y plazos de cumplimiento

COMPONENTE 1: TCV		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Participación en encuentros virtuales o presenciales de capacitación y fortalecimiento técnico con Equipo Regional de Prevención	Trimestral - 2022	N/A
Realización de encuentros de capacitación y fortalecimiento técnico con EPC	Trimestral - 2022	N/A
Inducción de actores clave a nivel comunal en temáticas asociadas a la prevención laboral (transversal a los componentes)	Primer semestre 2022	N/A
Sensibilización y convocatoria de organizaciones laborales a nivel comunal para postular al programa	Primer trimestre (Hasta febrero) 2022	N/A

Monitoreo y acompañamiento a organizaciones laborales en el proceso de inscripción	Primer trimestre 2022	Listado final de Inscripción TCV por región
Gestión de la firma de acuerdos de colaboración (incluye reemplazo de organizaciones)	Segundo trimestre (15 de Mayo) 2022	Acuerdo de Colaboración en SISPREV
Asesoría y acompañamiento técnico a las organizaciones laborales en el desarrollo de diagnóstico TCV – AÑO 1 y 2	Tercer trimestre (Julio y Agosto) 2022	Informe de Calidad de Vida Laboral disponible en SISPREV
Asesoría y acompañamiento técnico a las organizaciones laborales en el desarrollo de políticas preventivas TCV – AÑO 1	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2022	Política preventiva en SISPREV
Asesoría y acompañamiento técnico las organizaciones laborales en el desarrollo de planes de acción TCV – AÑO 1 y 2	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2022	Plan de Acción en SISPREV
Asesoría y acompañamiento técnico a las organizaciones laborales en el desarrollo de protocolos de actuación en casos de consumo y detección temprana TCV – AÑO 2	Tercer trimestre (Agosto) 2022	Protocolo de Actuación en casos de consumo en SISPREV
Gestión de los documentos que son requisito para la certificación de las organizaciones TCV - AÑO 1 y 2	Cuarto trimestre (Noviembre) 2022	Actas de Certificación TCV en SISPREV

COMPONENTE 2: PYME		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Convocatoria a organizaciones laborales PYME para participar del programa.	Segundo trimestre (abril) 2022	N/A
Gestión para la firma de carta compromiso	Segundo trimestre (mayo) 2022	Carta de compromiso en SISPREV
Implementación de proceso de capacitación online/presencial de organizaciones	Tercer trimestre (15 de Agosto) 2022	Registro de asistencia capacitación en SISPREV

Desarrollo de reuniones de asesorías y seguimiento de estrategias preventivas con organizaciones laborales	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2022	Acta de asesoría y seguimiento para la implementación de estrategias preventivas en la PYME en SISPREV
Gestión de los documentos y verificadores para la finalización del trabajo con organizaciones PYME.	Cuarto trimestre (Noviembre) 2022	Verificadores disponibles en SISPREV

COMPONENTE 3: MYPE		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Convocatoria a organizaciones laborales MYPE para participar del programa.	Segundo trimestre (Abril) 2022	N/A
Gestión para la firma de carta compromiso	Segundo trimestre (Mayo) 2022	Carta de compromiso en SISPREV
Realización de entrevista con empleador para la presentación de temáticas	Tercer trimestre (Julio) 2022	Pauta de entrevista
Implementación de talleres en temáticas preventivas con organizaciones laborales	Cuarto trimestre (15 de Octubre) 2022	Evaluación de módulos de temáticas preventivas en SISPREV.
Gestión de los documentos y verificadores para la finalización del trabajo con organizaciones MYPE.	Cuarto trimestre (Noviembre) 2022	Verificadores disponibles en SISPREV

COMPONENTE 4: ESTRATEGIAS PREVENTIVAS		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Convocatoria a organizaciones laborales para participar de Rubros / Cursos Online / PrePara Laboral	Primer semestre 2022	N/A
Convocatoria a nivel regional a organizaciones laborales para participar del programa HPP	Segundo trimestre (Abril) 2022	N/A

Gestión para la firma de carta compromiso para implementar HPP	Segundo trimestre (Mayo) 2022	Carta de compromiso en SISPREV
Realización de capacitación de facilitadores virtual/presencial en HPP	Tercer trimestre (Agosto) 2022	Registro de asistencia capacitación en SISPREV Evaluación capacitación para facilitadores en SISPREV
Acompañamiento a organizaciones laborales para la réplica de talleres de HPP (virtual/presencial)	Cuarto trimestre (Noviembre) 2022	Pauta seguimiento réplicas

COMPONENTE 5: BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Definición y gestión de actividades en el marco de las Buenas Prácticas Laborales (seminarios, webinars, jornadas de capacitación regionales en la temática, boletines, memorias) *Para el caso de la elaboración de documentos se debe contemplar su difusión.	Segundo trimestre (Mayo) 2022	N/A
Desarrollo de actividad de Buenas Prácticas Laborales	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2022	Registro de asistencia organizaciones participantes actividad buenas prácticas en SISPREV
Evaluación de la actividad	Cuarto trimestre (30 de Noviembre) 2022	N/A

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

VICTOR MATUS CISTERNAS
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL